

UCSS



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

T E S I S

**EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN A LA LUZ
DE LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA “RECONCILIATIO
ET PAENITENTIA” DE SAN JUAN PABLO II.**

**Tesis para optar el título de Licenciada en Educación
Secundaria - Filosofía y Religión**

Cuadros Huayhua, Lucila

Lima – Perú, 2018

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a Dios y a nuestra Venerable Madre Teresa de la Cruz, quien, por su intercesión, se hizo posible el término de este trabajo, como también a mi madre tan amada, que se encuentra en el cielo, y a cada una de mis hermanas de la Congregación Canonisas de la Cruz, que confiaron en mí.

AGRADECIMIENTO

Con gratitud elevo mis oraciones, ante Dios que, con su infinita misericordia de Padre y amor, me sigue guiando y conduciendo por camino de conversión. Doy gracias a mis padres, quienes me formaron con amor y dedicación. Agradezco a cada una de mis hermanas de la Congregación Canonisas de la Cruz, quienes confiaron en mí, brindándome su apoyo y cercanía a lo largo de todos estos años.

RESUMEN

La investigación titulada: “El Sacramento de la Reconciliación a la luz de la Exhortación Apostólica postsinodal *Reconciliatio et Paenitentia* de SS. San Juan Pablo II” tuvo como objetivo general profundizar el sentido del Sacramento de la Reconciliación a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* según San Juan Pablo II.

La investigación es de enfoque cualitativo y alcance descriptivo; utilizando el diseño documental, el cual, permitió analizar los textos del documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, donde se ha utilizado documentos bíblicos, dogmáticos, doctrinales con la finalidad de enriquecer la comprensión clara de dicha investigación, y de esta forma la Iglesia como Madre y Maestra pueda cumplir el mandato de Jesucristo: “Reconciliaos con Dios” (2 Cor 5, 20). Es decir, como Iglesia reconciliada y reconciliadora conducir a los hombres al encuentro con Dios y los demás.

La ejecución de dicho análisis, duró un año y medio aproximadamente, buscando en libros digitales, físicos, como también páginas del mismo Vaticano de la Iglesia, revistas, etc. Asimismo, libros de los escritos de la Venerable Madre Teresa de la Cruz.

Al final de dicha investigación, se observó de manera panorámica el sentido profundo del Sacramento de la Reconciliación al contrastar y enriquecer con otras fuentes, el cual permitió fundamentar cada término en el lenguaje más sencillo y claro.

ABSTRACT

The purpose of the present investigation was to deepen the meaning of the Sacrament of Reconciliation in the light of the Apostolic Exhortation *Reconciliatio et Paenitentia* according to Saint Juan Pablo II.⁴

The design used in this research is of documentary design, which allowed us to analyze the texts of the *Reconciliatio et Paenitentia* document of Saint Juan Pablo II, where biblical, dogmatic and doctrinal documents have been used in order to enrich the clear understanding of this research, and in this way the Church as Mother and Teacher can fulfill the mandate of Jesus Christ: "Be reconciled to God" (2 Co 5, 20). In other words, as a reconciled and reconciling Church, we must lead men to encounter God and others.

The design used was that of documentary research, which allowed the articulation of texts of the Church and confront it with the document *Reconciliatio et Paenitentia* of Saint Juan Pablo II, where the meaning of the Sacrament of Reconciliation in life was clearly perceived of the Christian, as a process of interior renewal and in this way eliminate all laceration of sin and hurt by man himself, above all, secularism and rationalism.

The execution of this analysis, lasted about a year and a half, looking up in digital and physical books, as well as pages of the same Vatican of the Church, magazines, etc. Also, books of the writings of the Venerable Mother Teresa de la Cruz.

At the end of this investigation, the profound meaning of the Sacrament of Reconciliation was observed in a panoramic way when contrasting and enriching with other sources, which allowed to base each term in the simplest and clearest language.

ÍNDICE

	Pág.
Título	I
Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Resumen	IV
Abstract	V
Índice	VII
Introducción	11
CAPÍTULO I: Problema de investigación	13
Planteamiento del problema	13
Formulación del problema	20
Problema general	20
Problemas específicos	20
Justificación de la investigación	20
Hipótesis de investigación	24
Hipótesis general	24
Hipótesis específica	25
Objetivos de la investigación	25
Objetivo general	25
Objetivos específicos	25
CAPÍTULO II: Marco teórico	27
Antecedentes	27

Antecedentes internacionales	27
Antecedentes nacionales	29
Bases Teóricas	31
Contexto del documento Reconciliatio et Paenitentia	31
Acerca del autor: Biografía	31
Sus escritos acerca de la Reconciliación	33
Bula “Aperite Porta Redemptoris	33
Encíclica “Dives in Misericordia”	36
Exhortación Apostólica Reconciliatio et Paenitentia	38
El Sacramento de la Reconciliación a la luz de la Exhortación Apostólica Reconciliatio et Paenitentia	43
Acerca del Sacramento de la Reconciliación	44
Acerca del pecado: definiciones, clases y contexto.	50
Misterio de pecado.	50
Definición de pecado	55
Pecado personal y el pecado social	57
Pecado Grave y venial	61
Realidad del pecado en el hombre de hoy	65
Pérdida de sentido de pecado	66
Secularismo	67
Relativismo	72
Discriminación cultural y racial	75
La obra Redentora de Cristo que restaura la reconciliación	83
Cristo, como reconciliador	83
Cristo Instituye el sacramento de la Reconciliación	85
El Misterio Pascual de Cristo crucificado y exaltado	88
Rol de la Iglesia en el proceso de la Reconciliación	92
La misión de la Iglesia de acoger al pecador	92
Cristo llama a la Conversión por medio de la Iglesia	97

Las cuatro dimensiones de la Reconciliación.	99
Reconciliación con Dios.	99
Reconciliación con uno mismo	102
Reconciliación con los hermanos	105
Reconciliación con la creación	110
Misión de la Iglesia en cuanto reconciliadora y reconciliada	111
Misión de la Iglesia en cuanto reconciliadora	114
Misión de la Iglesia en cuanto reconciliada	117
Potestad de la Iglesia para perdonar los pecados	121
Pasos de una buena confesión	127
Examen de conciencia	129
Contrición o dolor de corazón	132
La confesión de los pecados	134
La absolución y satisfacción de obra	138
Medios que permiten a la Iglesia promover el Sacramento de la Reconciliación	144
El diálogo	144
La catequesis	149
Los sacramentos	153
CAPÍTULO III: Metodología	160
Enfoque de la investigación	160
Alcance de la investigación	161
Diseño de la investigación	161
Tipo de investigación	162
Técnicas de investigación	163
Descripción del ámbito de la investigación	164
VARIABLES	164
Categoría de análisis	167
Fuentes de la investigación	167
Fuentes primarias	167

Fuentes secundarias	167
Ubicación en el tiempo y el espacio	168
Limitaciones	168
CAPÍTULO IV: Discusión, conclusiones y recomendaciones	169
Discusión	169
Conclusiones	178
Recomendaciones	183
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	184
ANEXOS	199
Matriz de consistencia	200

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se plantea la problemática sobre el sentido del Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, en otras palabras, muchos no son conscientes del verdadero sentido de este sacramento que busca la reconciliación de corazón del hombre para con Dios; pero para lograr esto el hombre debe saber exactamente qué es el pecado y qué consecuencias trae. Por otro lado, sabemos que Dios creó al hombre con libertad de elegir entre el bien y el mal; por tanto, debemos saber que si se elige el camino del pecado pues uno se aleja de él y de toda su creación; no obstante Dios enseña también que, si se eligió el mal camino, él da la oportunidad de subsanar ese error, reconociéndolo y arrepintiéndose y esto se da por medio del Sacramento de la Reconciliación.

En otras palabras, San Juan Pablo II, por medio de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, recoge las enseñanzas, sugerencias y reflexiones del Sínodo de los Obispos, sobre el sentido del pecado que se ha desarrollado en este tiempo Contemporáneo y que al mismo tiempo proponen soluciones para curar estas heridas provocadas por el mismo hombre.

Por eso, en la Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II (1984), expone a continuación: “El ansia por conocer y comprender mejor al hombre de hoy y al mundo contemporáneo, por descifrar su enigma y por desvelar su misterio; el deseo de poder discernir los fermentos de bien o de mal que se agitan ya desde hace bastante tiempo” (n. 1). Es decir, la finalidad de este documento es presentar al mundo de hoy el sentido

de la reconciliación con Dios y los demás y de esta forma conocer y comprender al hombre, ya que está sumergida y lacerada por el pecado, sobre todo, el secularismo.

La hipótesis general de la investigación es la siguiente: El Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* constituye una vía privilegiada para el encuentro del hombre de hoy y con Dios.

La investigación consta de IV capítulos estructuralmente interrelacionados en forma secuencial determinados por la Universidad Católica Sedes Sapientiae en su reglamento, como son: el capítulo I trata sobre el Problema de investigación incluyendo el Planteamiento del Problema, Formulación del Problema, justificación, hipótesis y objetivos; el segundo capítulo corresponde al Marco Teórico, donde se han tomado conceptos sobre las variables en estudio así como las dimensiones e indicadores; además de los antecedentes; el capítulo III trata sobre Metodología prestando atención al enfoque, alcance y diseño de la investigación, definición conceptual ; el capítulo IV, se refiere al desarrollo de la investigación así como la demostración de las hipótesis; y, como también las conclusiones y sugerencias, finalmente en anexos, la matriz de consistencia.

Capítulo I

Problema de investigación

Planteamiento del problema

Este mundo moderno, maravillado por la ciencia y la técnica ha olvidado de maravillarse del mundo espiritual; la tecnología que tantas veces oscurece la mentalidad del hombre, ha ocasionado que pierda poco a poco el sentido de vivir reconciliados con Dios, con Jesucristo, con la Iglesia y consigo mismo. Así sostiene el papa San Juan Pablo II, en su Exhortación Apostólica *Dives in misericordia* (1980):

La mentalidad contemporánea, quizás en mayor medida que la del hombre del pasado, parece oponerse al Dios de la misericordia y tiende además a orillar de la vida y arrancar del corazón humano la idea misma de la misericordia. La palabra y el concepto de «misericordia» parecen producir una cierta desazón en el hombre, quien, gracias a los adelantos tan enormes de la ciencia y de la técnica, como nunca fueron conocidos antes en la historia, se ha hecho dueño y ha dominado la tierra mucho más que en el pasado. Tal dominio sobre la tierra, entendido tal vez unilateral y superficialmente, parece no dejar espacio a la misericordia. (n. 2)

Una de las causas de este poco aprecio por el Sacramento de la Reconciliación la encontramos en la tesis de Gustavo Aguirre Roa (2011), que publicó con el título de: “El Sacramento de la Reconciliación en el proyecto de vida de los jóvenes”, donde pone de manifiesto que la realidad relativista en la que se vive hoy es el motivo de la crisis del Sacramento de la Reconciliación (p.14).

Constatamos que esta situación relativista y materialista ha llevado a un progresivo distanciamiento de lo sagrado que no se vive solo en los países de América Latina, sino también en Europa donde existe un alto índice de personas que viven en estas circunstancias de lejanía de Dios. Por ejemplo, en Italia se vive una desvalorización de este sacramento, como afirmaría

Monseñor Gianfranco Girotti, director de la Penitenciaría Apostólica de la Santa Sede quien deja entrever que es necesario relanzar este sacramento, que hace ya años está en crisis y esa crisis conlleva a estimar que solo un 60% de los católicos pasa por el confesionario, así lo comunica en la página de la Nación, redactada por Silvana Premat (párr. 4,5).

A nivel de América Latina - para dar una mirada a nuestra realidad - se ha constatado que no existe conocimiento claro y eficaz sobre el significado y valor de este sacramento; por ejemplo, hoy existen varios estudios sobre el tema, uno de ellos es como nos expone la tesis de Jhimi Elías Días (2010) sobre “el compromiso cristiano desde el Sacramento de la Reconciliación en los jóvenes de los grupos de confirmación de la Parroquia Santa María de Jerusalén en la ciudad de Bogotá”:

Que los jóvenes de confirmación de la Parroquia Santa María de Jerusalén tienen varias perspectivas sobre el sacramento de la reconciliación; están aquellos que lo conciben como una realidad aislada de la vida que: “no sirve para nada”. Existen otros que lo consideran un “acto necesario para perdonar pecados”. Ante este panorama general se destaca una “ignorancia” sobre el sacramento de la reconciliación y al mismo tiempo una falta de motivación por descubrirlo. (p.63)

Asimismo, hace ya varias décadas, incitaba San Juan Pablo II, en la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984), que la pérdida del sentido del pecado es, una forma o fruto de la negación de Dios: no solo de la atea sino del secularista. Si el pecado es la interrupción de la relación filial con Dios para vivir la propia existencia fuera de la obediencia a él, entonces pecar no es solo negar a Dios sino es vivir como si él no existiera, es borrarlo de la propia existencia diaria (n. 18).

Estas corrientes filosóficas modernas han influido en el pensamiento de los jóvenes, ellos se hacen las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesario confesarnos ante el sacerdote, si es suficiente decirlo en un ambiente secreto o en los templos? ¿Qué deber tengo al decir mis pecados a un sacerdote que es humano como yo? A este propósito y como queriendo contrarrestar esta situación, la Comisión Teológica Internacional en su documento “La reconciliación y penitencia” (1982) manifiesta que “el hombre es un ser que vive en el tiempo y en la historia. Encuentra su identidad solo cuando confiesa su pasado pecador y se abre a un nuevo futuro” (Art. 2, n. 3).

A nivel local - en el ámbito educativo - vemos que sea ha filtrado una corriente laicista, ésta consiste en defender la independencia del hombre. Existe muy poca preocupación en buscar medios que faciliten esta experiencia de ser perdonados por Dios. Muchas veces la transmisión del tema de la reconciliación se reduce a un curso académico, mas no lo llevamos al compromiso y a la reflexión. Sobre este tema, Borobio (2011), afirma que “así pues, la Iglesia debe contribuir a la humanización de la persona, para luego cristianizarla, creando espacios para el encuentro, la acogida, el diálogo y las relaciones interpersonales” (p. 29). Dicho de otro modo, que la Iglesia debe ayudar al hombre a un encuentro íntimo consigo mismo y con Dios y de esta manera, crear espacios para el encuentro y acogida para tener un diálogo fraterno y sincero con el hermano.

Los jóvenes de este tiempo moderno están perdiendo su identidad de ser cristianos, desvalorizando el sentido espiritual de este sacramento porque muchos lo observan como un accesorio. Así lo afirma el teólogo Borobio (2011):

El sacramento de la penitencia ha sido objeto por parte de no pocos fieles cristianos de una desvalorización, de tal modo que se ve a este sacramento como algo accesorio, no

necesario para la vida cristiana; el problema de la penitencia en pocas palabras no es “cómo” ni “cuándo” celebrar el sacramento, sino si realmente es necesario celebrarlo. (p.27)

En el periódico “El País” (1996) comenta Enrique Miret Magdalena, citando a Monseñor Brennkmeier, para definir que el arrepentimiento psicológico exteriorista no es el camino de sanación profundo, no supone cambio sustancial, sino es un ejercicio poco sincero que nos puede engañar (párr. 1).

En cambio, el Sacramento de la Reconciliación no es una técnica humana, es pedir perdón al mismo Dios de la misericordia, es un sacramento de curación, así como lo menciona el papa Francisco en su Audiencia General del 19 de febrero de 2014 “Es un sacramento de curación...Yo no puedo decir: me perdono los pecados. El perdón se pide, se pide a otro, y en la Confesión pedimos el perdón a Jesús. El perdón no es fruto de nuestros esfuerzos, sino que es un regalo, es un don del Espíritu Santo” (párr. 1,2). Por eso, los católicos se dirigen al sacerdote, para recibir el perdón de Dios y al mismo tiempo esforzarnos en cambiar nuestra actitud.

El hombre se cuestiona: ¿Por qué confesarnos, si al día siguiente me encuentro en la misma situación?; todo ello por falta de profundización y reflexión en el conocimiento porque muchos de ellos viven en la comodidad del materialismo y el consumismo. Al respecto, el papa Francisco en su homilía del miércoles de ceniza del 10 de febrero de 2016, exhorta a continuación: “cómo nos cuesta realizar nuestro bien verdadero, mientras que nos atraen y seducen muchas realidades materiales, que desaparecen y al final nos empobrecen” (párr. 4). Sin embargo, al sentirse en esta situación algunos de ellos no encuentran la alegría de vivir en

familia ni la tranquilidad de su conciencia. La Comisión Teológica Internacional (1982), recuerda:

Sirve al bien espiritual y a la salvación del hombre, y, por cierto, sin conducir necesariamente a la intranquilidad de la conciencia; al contrario, el fruto de este sacramento es frecuentemente la paz y la alegría de la conciencia y el consuelo del alma. (n. 5)

Esto nos quiere dar a entender que el fruto de la reconciliación es la paz y la alegría para vivir en una libertad que brote desde el fondo de nuestro corazón.

Tener en cuenta que como Iglesia Católica es derecho y deber de conocer todos los principios doctrinales del Magisterio de la Iglesia, sobre todo en las instituciones educativas, así como lo enseña el papa Francisco en su discurso del 03 de abril de 2014, sobre la educación de los jóvenes, dirigiéndose a los Obispos de la Conferencia de Ruanda:

Por lo tanto, es deber de la Iglesia para enseñar a los niños y jóvenes a los valores del Evangelio se encuentran sobre todo en la familiaridad con la Palabra de Dios, que será para ellos como una brújula que indica el camino. Ellos aprenden a ser miembros activos y generosos de la sociedad, porque es en ellos que su futuro está. (párr. 8)

Con respecto al párrafo anterior recuerda el papa Francisco que todos los colegios son Iglesia y como una sola familia debe unirse en la enseñanza de los valores evangélicos a los estudiantes porque ellos son la esperanza del futuro, sobre todo el valor del perdón, porque muchas veces están perdiendo el sentido de la reconciliación. Con esta falta de conciencia de los propios pecados, reciben de manera indigna este sacramento. Al respecto indica, San Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984):

El sentido de pecado... tiene su raíz en la conciencia moral del hombre y es como su termómetro. Está unido al sentido de Dios, ya que deriva de la relación consciente que el hombre tiene con Dios como su Creador, Señor y Padre. Por consiguiente, así como no se puede eliminar completamente el sentido de Dios ni apagar la conciencia, tampoco se borra jamás completamente el sentido del pecado. (p. 8)

El autor hace mención a la raíz de la conciencia moral del hombre que se encuentra unido en Dios, quien nos abre su corazón misericordioso para entrar al Reino de Dios. Para ello, sin caer en escrúpulos, hay que tener claro lo que enseña la fe, sobre los pecados mortales y veniales, para poder hacer un recto examen de conciencia y así reconciliarnos con Dios Amor, que solo quiere nuestro retorno a Él.

Ante esta preocupación, nuestra Madre, la Iglesia, tiene la obligación de educar a sus hijos, como lo menciona en el Concilio Vaticano (1967), en la declaración *Gravissimum Educationis*, sobre la Educación Cristiana al manifestar lo siguiente: “La Iglesia, como Madre, está obligada a dar a sus hijos una educación que llene su vida del espíritu de Cristo...” (n. 3). Una educación que penetre en el espíritu misericordioso de Dios y de Cristo, quien murió por nosotros para liberarnos del pecado que nos esclaviza, más aún que no ayuda en la formación espiritual e integral de los hombres.

Vista esta realidad problemática, el presente estudio busca analizar la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, que propone San Juan Pablo II, y con ello propiciar un conocimiento cierto sobre este sacramento, para que comprendiendo la gracia que Dios nos da a través de este sacramento lo apreciemos mejor.

Asimismo, como se presenta en el mundo actual, a falta de la reconciliación existen graves problemas en la sociedad, tal como lo manifiesta en la Exhortación Apostólica

Reconciliatio et Paenitentia (1984) San Juan Pablo II: el incumplimiento de los derechos fundamentales de la persona humana; las asechanzas y presiones contra la libertad de los individuos y de los pueblos... las varias formas de discriminación: racial, cultural, religiosa, etc... el uso de la tortura y de formas injustas e ilegítimas de represión...(n. 2).

Ante este contexto, de relativismo moral, de pérdida del sentido de pecado, impulsado por una mal entendida libertad y promocionada además por los medios de comunicación social, y viendo que muchos de los católicos ya no se acercan con fervor y deseos de reconciliarse con Dios, optando incluso por llevar una doble vida; su santidad, el papa Francisco, en el año 2015 convoca a vivir el Jubileo de la Misericordia a través de la bula *Misericordiae Vultus* en el cual, “se abrirá el 8 de diciembre de 2015, solemnidad de la Inmaculada Concepción... y concluirá en la solemnidad litúrgica de Jesucristo Rey del Universo, el 20 de noviembre de 2016” (n. 3, 5).

Estos hechos evidencian la gran necesidad de revitalizar en la Iglesia la profundización de todo lo que implica vivir el Sacramento de la Reconciliación. Se trata pues de una problemática generalizada que exige una necesidad de renovación como proponía hace algunos años San Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*. Y este estudio quiere contribuir en esta renovación reconociendo en el magisterio de San Juan Pablo II una luz que conserva en sí misma la claridad y eficacia de todo lo que significa vivir en reconciliación acogiendo la misericordia divina como un regalo y experiencia de fe que llevarán al hombre a redescubrir el sentido de sí mismo y de Dios misericordioso en su vida.

Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es el sentido del Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*?

Problemas específicos

¿El hombre de hoy tiene como significativos la noción y realidad del pecado según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*?

¿Cómo se entiende el Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*?

¿Cuál es el rol de la Iglesia en la reconciliación del hombre con Dios y los demás, a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* según San Juan Pablo II?

Justificación de la investigación

Este trabajo se justifica en razón de la necesidad de replantear qué dificultades tiene el hombre para conocer la realidad del pecado, cómo se entiende el Sacramento de la Reconciliación y cuál es el rol de la Iglesia en la trasmisión del Sacramento de la Reconciliación, según la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan

Pablo II. Surge la urgencia de reconocer que el Sacramento de la Reconciliación se fundamenta en la realidad corpórea y espiritual del hombre, como declara en el Catecismo de la Iglesia Católica (1993):

Dios creó al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, hombre y mujer los creó" (Gn 1,27). El hombre ocupa un lugar único en la creación: "está hecho a imagen de Dios" (I); en su propia naturaleza une el mundo espiritual y el mundo material (II); es creado "hombre y mujer" (III); Dios lo estableció en la amistad con él (IV). (n. 355)

Esta verdad, muchos jóvenes de este tiempo ignoran por falta de formación familiar y educativo, por ejemplo, en la tesis de Jhimi Elías Días (2010), sobre "El compromiso cristiano desde el Sacramento de la Reconciliación en los jóvenes de los grupos de confirmación de la parroquia Santa María de Jerusalén en ciudad de Bolívar Bogotá", ha analizado lo siguiente: "que ignoran su presencia y contenido. Ante este panorama general, se destaca una "ignorancia" sobre el sacramento de la reconciliación y al mismo tiempo una falta de motivación por descubrirlo" (p. 63).

Ante esta necesidad, el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* (1984), ayudará a clarificar y entender mejor los aspectos básicos de la doctrina y la vida diaria del Sacramento de la Reconciliación. En este mismo documento, el Papa quiere que sean conocidos por todos hasta provocar la tan deseada reconciliación que él pregona con palabras del Apóstol: Reconciliaos con Dios (2Co 5, 20) (n. 7, 9,10).

Pilar Sánchez Álvarez (2013). Publica su artículo las fechas exactas del acontecimiento de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, "La presente Exhortación "*Reconciliatio et Paenitentia*" nace de la VI Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre de 1983). Fue publicada el 2 de diciembre de 1984, y en ella San Juan

Pablo II invita a redescubrir las palabras de Cristo: "Arrepiéntete y cree en el Evangelio" (párr. 2).

Lo que le conmovió a San Juan Pablo II (1984), para elaborar este documento fue las inquietudes pastorales de sus Predecesores, quienes al predicar la reconciliación no encontraban respuestas positivas a causa del pecado, como lo anuncia en el mismo documento *Reconciliatio et Paenitentia* "...así como a todo grupo o porción de la comunidad humana que veían lacerada y dividida" (n. 4). Dividida y lacerada por el mismo pecado. En otras palabras, diría Jesús Sancho (s.f) en su comentario al documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II:

El tema del Sínodo sabemos que fue elegido a instancias de los Episcopados del mundo, ratificando el Papa aquella propuesta 8. Y hubo de intervenir con toda seguridad el deseo de promover en la Iglesia y en el mundo entero un movimiento de reacción contra tantas tensiones y fracturas que lo hieren, y cuya raíz más honda está en el pecado. (p. 118)

Ahora, si bien nos encontramos con algunas dificultades que hacen, que dicho Sacramento no sea comprendido y valorado como tal, puesto que, para muchas personas, la realidad de violencia que los envuelve en su diario vivir, les genera deseos de venganza en sus corazones, lo cual no les permite ahondar en la misericordia ni en la reconciliación, sino que los lleva a seguir viviendo en una realidad de conflicto y división. En este contexto se vislumbra que adultos, jóvenes y niños, están sometidos a una realidad de guerra, de conflicto, de odio, de sed de venganza, de muerte.

Lo dicho anteriormente se encuentra vinculado con la temporalidad moderna que ya Benedicto XVI presenta en su discurso con ocasión de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe del 10 de mayo de 2007, donde hace referencia a que:

“Constatamos el alto índice de muertes entre los jóvenes, la amenaza de la violencia, la deplorable proliferación de las drogas, que sacude hasta la raíz más profunda a la juventud de hoy. Por eso, a menudo se habla de una juventud perdida” (n. 5).

Ante estos problemas surgen, las siguientes preguntas: ¿Por qué las divisiones, la muerte, la violencia? ¿Cuál es la causa, la raíz de estas situaciones? Preguntas formuladas en el documento Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*. de San Juan Pablo II.

Para mayor comprensión y fluidez de esta Exhortación Apostólica (1984), se analizará a profundidad este documento, para que todo cristiano, al meditarlo, pueda entender y descubrir con claridad la raíz de sus actitudes incoherentes que no ayudan en su formación humana y cristiana en el contexto familiar, político y social. De esta forma, se busca que se logre “poder discernir los fermentos de bien o de mal que se agitan ya desde hace bastante tiempo” (n. 1) y, sobre todo, discernir el fermento de autocracia que no ayuda a construir una sociedad democrática, una sociedad que respete las decisiones de los demás, es decir, un constante diálogo entre los hombres.

Por estos motivos, la Iglesia tiene la tarea y el empeño de impulsar a todo cristiano a acercarse al Sacramento de la Reconciliación para superar la cuádruple ruptura que genera el pecado, con un método pastoral que deje reflejar la Misericordia de Dios que sale al encuentro del hombre. Esta misericordia de Dios, Llusá (2015) precisa: “La certidumbre de la misericordia de Dios para con los que lo buscan con un corazón renovado debe también movernos a no condenar para siempre a aquellos hermanos nuestros que han cometido faltas en su vida. “No pretender ahogar la misericordia de Dios” (p. 82).

Esta investigación - se desarrolló en el marco del post año jubilar de la misericordia - es importante en la sociedad ya que es necesario rescatar el valor del Sacramento de la Reconciliación a través de la toma de conciencia por parte del hombre de sus debilidades, y miserias que lo llevan a romper la comunión con Dios y con los hermanos, porque muchas veces lo han convertido en un rito formal, que señala normas y por eso, buscan conseguir el perdón de los pecados, como una especie de limpieza. Por esta pobreza espiritual de la humanidad, el papa Francisco convoca este año santo extraordinario, año dedicado a la misericordia “como un momento especial de gracia, de acercamiento al Señor y de comunión con nuestros hermanos” (p.5), tal como lo expone, Benavidez & Gessaghi (2015).

El análisis de esta investigación quiere ser un aporte a la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC), para que, a su vez, pueda llegar a los profesores como apoyo a su plan de pastoral en miras a la correcta valoración y aprovechamiento del Sacramento de la Reconciliación y, sobre todo, para poner en práctica los medios propuestos de San Juan Pablo II, tales como la catequesis, los sacramentos y el diálogo.

Hipótesis de investigación

Hipótesis general

El Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* constituye una vía privilegiada para el encuentro del hombre de hoy y con Dios.

Hipótesis específica

El hombre de hoy tiene dificultades para reconocer la noción y realidad del pecado según la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II.

El Sacramento de la Reconciliación se entiende como obra de Cristo que restaura la amistad perdida entre Dios y los hombres según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*.

La Iglesia tiene como rol el de prolongar eficazmente la acción reconciliadora de Cristo según la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Profundizar el sentido del Sacramento de la Reconciliación a la luz de la Exhortación Apostólica “*Reconciliatio et Paenitentia*” según San Juan Pablo II.

Objetivos específicos

Determinar si el hombre de hoy tiene como significativos la noción y realidad del pecado a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II.”

Determinar que se entiende por el Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*.

Reconocer el rol de la Iglesia en la reconciliación del hombre con Dios y los demás a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II.

Capítulo II

Marco teórico

Antecedentes

Antecedentes Internacionales. Daniel Samaniego Valle (2016) realizó la investigación titulada “La reconciliación con Dios entre la apertura y la intimidad” en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Dicho trabajo se divide en tres capítulos, en el primer lugar clarifica que el ser humano no es una realidad, sino que lo encuentra en referencia a un “otro”, hacia los demás, es decir, la necesidad de la reconciliación con el otro, en el segundo capítulo aborda consecuentemente: “El pecado y la reconciliación”. Finalmente, en el capítulo tercero trata del tema de pastoral y la necesidad en la vida de la Iglesia de: “La Mediación Eclesial, realidad sacramental, en la praxis de la reconciliación”. Entonces el objetivo principal de esta investigación es determinar los efectos principales de la reconciliación del hombre con Dios y los demás y desde esta perspectiva llevar a la práctica eclesial.

Dicha investigación se concluye que el ser humano en la radicalidad de su existencia en este mundo es un ser no para sí mismo sino para los otros, es decir, el Yo afecta al Tú, mi pecado hiere al otro. Este pecado rompe la relación de amistad entre el hombre y Dios, y del hombre con su otro semejante, el prójimo. Y este pecado lo redime Jesucristo con su muerte y Resurrección, quién reconcilia al mundo, al hombre con Dios y con el prójimo. Sin la reconciliación con Dios, la reconciliación humana es siempre insuficiente. El acto de Redención de Cristo que se dirige a todos los hombres personalmente tiene lugar en su Iglesia y mediante ella se da la manifestación en el mundo actual de esta voluntad de la Redención. Finalmente, hay que insistir y seguirlo proclamando: la Iglesia es la pregonera y dispensadora en su Misión, la de Jesucristo, de seguir reconciliando al hombre con Dios y con su prójimo.

Aguirre Roa (2011) realizó la investigación titulada “El Sacramento de la Reconciliación en el proyecto de vida de los jóvenes” en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Dicho trabajo, es de carácter cualitativo, se ubica dentro de la Teología Sistemático-Pastoral y sigue el método latinoamericano de investigación, que parte desde la revisión de vida llevando a una transformación de la realidad. Ello con la finalidad de establecer el sentido del Sacramento de la Reconciliación para los jóvenes de hoy, por medio de la reflexión sistemática de la experiencia de Dios en el mundo juvenil, para que el joven descubra la importancia del Sacramento de la Reconciliación en su proyecto de vida.

El gran anhelo, el fruto que se espera de este trabajo a través de la propuesta, desde la obra del P. Nouwen, es empezar primero con una concientización de los jóvenes, si es posible de manera personalizada, para que comprendan a qué se comprometen como cristianos a través del Sacramento de la Reconciliación. Porque muchos jóvenes viven en un ambiente de libertad mal entendida, de liberalismo, poniendo como justificación, la falta de preocupación o apertura al diálogo de parte de la Iglesia. Por ello, se hace necesario entablar un diálogo donde se llegue a algunos acuerdos que puedan beneficiar tanto a los jóvenes, como a la Iglesia que hoy necesita ser conocida más a profundidad. Hoy más que nunca se necesita una verdadera educación en la fe, donde no solo se pretenda dar una catequesis superficial: lo que se busca es una catequesis que implique la vida y las vivencias de los jóvenes, comprender que la Iglesia no vive solamente de ritos, de celebraciones que no tienen sentido, sino que esos ritos y celebraciones son vida y que se hacen concretos en la vida del cristiano paulatinamente.

Esta investigación se concluye, que el Sacramento de la Reconciliación toma fuerza y se hace fundamental en la vida de los creyentes y sobre todo en la vida de los jóvenes quienes empiezan un camino de maduración, de conversión, de crecimiento que se va haciendo concreto

en el Proyecto de Vida de los Jóvenes por ello, se hace fundamental y necesario comprender la forma de cómo ven los jóvenes, y no solo ellos, sino los creyentes en general, la vida sacramental de la Iglesia y en especial la vivencia del Sacramento de la Reconciliación para así mismo, asumir desde la Iglesia algunas actitudes que permitan a los creyentes, y en este caso, a los jóvenes, poder acercarse sin ningún temor a los brazos del Padre que generosamente los espera y quien no tiene en cuenta su pecado, sino sus buenas obras y su conciencia de cambio y de conversión.

Antecedentes Nacionales. Pbro. Alberto Cristian Ríos Neyra (2013), realizó la investigación titulada “Perdonar y Retener Jn 20, 21-23 en la fundamentación del Sacramento de la Reconciliación”, en la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. La presente investigación, tiene por objetivo demostrar lo que ya cree la Iglesia desde los inicios de su recorrido histórico por medio de su fundador, Jesucristo, sobre el Sacramento de la Penitencia. En este sentido se pretende resaltar el valor de Juan 20, 21–23 como texto principal que fundamenta bíblicamente el Sacramento de la Penitencia.

Dicho estudio se divide en tres capítulos fundamentales: En el primer capítulo, presenta un breve recorrido por el Antiguo y Nuevo Testamento, resaltando la concepción del pecado, penitencia y perdón de los pecados. En el segundo capítulo, profundiza la presencia del Sacramento de la Penitencia en los primeros siglos, desde el camino de Didachè hasta la paz de Constantino. El objetivo en este capítulo, resalta el autor, es rescatar los aportes escritos que hablan de la vida cristiana con respecto a la confesión que se vivió en aquellos años. El último capítulo, describe de lleno el Concilio de Trento, con respecto a las herejías que cuestionaron el Sacramento de la Penitencia. Las más cercanas fueron: Sectas espiritualistas como también las herejías de Lutero, el cual, negó que la Iglesia podía perdonar los pecados.

Esta investigación, concluye, resaltando que la Iglesia nunca ha dudado de la existencia de la práctica sacramental de la Penitencia porque desde sus inicios, Dios ofreció el perdón de los pecados. Las dificultades surgieron, cuando aparecen nuevas prácticas de los cristianos que confundieron la mentalidad del hombre. Y es allí donde viene la reflexión teológica de San Hipólito, las Constituciones Apostólicas y Orígenes, testimonios que fortalecieron para salir de esta crisis herética. Otras de las conclusiones, en este estudio teológico pudo el autor, examinar cómo la reflexión escolástica contribuye a clarificar las aproximaciones patrísticas, cómo la potestad de la Iglesia para perdonar y retener los pecados se quiere verificar en actuaciones concretas de los ministros de la Iglesia, como el gran Maestro escolástico de Santo Tomás de Aquino.

Diego Rizo Patrón Bazo (2002) realizó la investigación titulada “La pastoral del Sacramento de la Reconciliación en el tercer Concilio Limense” en la universidad Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Dicho trabajo tiene como objetivo revalorizar el Sacramento de la Reconciliación (en el contexto del tercer Concilio Limense), con la finalidad de evangelizar América Latina con un renovado ardor y esfuerzo a través de este sacramento y así obtener la santidad universal. Esta nueva evangelización, pide una nueva renovación pastoral para afrontar y asumir las dificultades que presenta la vida diaria, tal como lo manifiesta Rizo Patrón en esta investigación: “Una pastoral del Sacramento de la Reconciliación rica en su exposición y en sus medios y vigorosa en su impulso, ha de ser una de las prioridades de la nueva evangelización” (p.7).

Dicha tesis, presenta en el primer capítulo, la importancia que los pastores concedieron a la catequesis como parte de la evangelización limeña, como signo de salvación. En el segundo capítulo desarrolla la Catequesis de dicho Concilio, autorizado por el Magisterio de los Obispos,

el cual recoge la Verdad Universal de la Fe. En el tercer capítulo explica la presentación de la penitencia a los indígenas para facilitarles el sentido de la confesión, que es el lugar privilegiado de la formación de la conciencia.

Se concluye, que el Sacramento de la Reconciliación tiene un papel importante en la evangelización de Lima porque en este siglo contemporáneo se necesita con urgencia este anuncio de manera coherente de parte de los Ministros, quienes lo administran. Dicho estudio se fundamenta en los documentos del Magisterio de la Iglesia, como medio de Catequesis doctrinal para la transmisión a toda la humanidad y en especial al pueblo indígena.

Bases teóricas

Contexto del documento *Reconciliatio et Paenitentia*

Ya que esta investigación se concentra en una Exhortación Apostólica San Juan Pablo II (1984), se considera importante que conozcamos la persona de Karol Wojtyla para, seguidamente, conocer también sus escritos pontificios referentes a la misericordia y reconciliación.

Acerca del autor: Biografía

La dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (2011), refiere que Karol Wojtyla nació el 18 de mayo de 1920, como fruto del amor de un joven y humilde matrimonio polaco, y es el tercer hijo de su familia. Luego de finalizar sus estudios de enseñanza media, Karol ingresó en 1938 a la Universidad Jaguelónica de Cracovia y a una escuela de teatro. Las muertes de su padre y hermanos, sucesos todos ocurridos antes de cumplir 21 años, le causaron un profundo dolor, al mismo tiempo que le ayudaron a comprender la importancia de la vida humana y la centralidad de cada persona. Muchos de estos sucesos debieron ser fundamentales para que

comprendiera en profundidad el don de la vida, aspecto central en su magisterio. En medio de esta soledad comenzó su discernimiento a la vida sacerdotal y sus estudios universitarios (p.7, 8 y11).

La Oficina de prensa de la Santa Sede (2005) comenta que “A partir de 1942, al sentir la vocación al sacerdocio, siguió las clases de formación del seminario clandestino de Cracovia, dirigido por el Arzobispo Adam Stefan Sapieha. Al mismo tiempo, fue uno de los promotores del ‘Teatro Rapsódico’, también clandestino” (p.4). Después de la segunda guerra mundial, continuó sus estudios en el Seminario mayor de Cracovia, y en la Facultad de Teología de la Universidad Jaguelónica, hasta su ordenación sacerdotal en Cracovia el 1 de noviembre de 1946 de manos del Arzobispo Stefan Sapieha. Su labor pastoral fue evangelizar en diversas parroquias de Cracovia y dictó clases de ética y teología en la Universidad Católica de Lublin. En 1958 fue nombrado auxiliar del arzobispo de Cracovia, a quien le sucedió en 1964. En esta época ya era líder para asumir posiciones críticas contra el comunismo y el gobierno polaco. Durante el Concilio Vaticano II, intervino con sus debates acerca de la constitución *Gaudium et spes*, que habla sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo (párr.5, 6).

La dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (2011), relata también que Karol, ya convertido en Papa, todavía recordaba sus trabajos en la cantera y la fábrica, se daba cuenta de qué manera fueron fundamentales para ayudarlo a entender el mundo laboral y la dignidad del trabajo. Juan Pablo II recordaba cómo le sirvieron estas experiencias para comprender todas las discusiones internacionales en torno a temas como el salario justo y la creación de un espacio laboral digno (p. 23).

En la página de biografías y vidas (2004 – 2017) manifiesta lo siguiente: San Juan Pablo II falleció el 2 de abril de 2005. Su desaparición significó para algunos la pérdida de uno de los líderes más carismáticos de la historia reciente; para otros implicó la posibilidad de imaginar una Iglesia católica más acorde a la sociedad moderna.

Su sucesor, Benedicto XVI, anunció ese mismo año el inicio del proceso para la beatificación de Juan Pablo II, que tuvo lugar el 1 de mayo de 2011. El 27 de abril de 2014 fue canonizado, junto con Juan XXIII, en una ceremonia oficiada por el Papa Francisco, que había sido elegido pontífice en marzo de 2013, tras la renuncia de Benedicto XVI (párr.9).

Dziwisz, Stanislaw (2007), analiza a modo de conclusión sobre la vida de San Juan Pablo II, que “Karol Wojtyla había aprendido a hacerle sitio al sufrimiento, en cuanto a la existencia humana, y, por tanto, sabía convivir con el dolor, con la enfermedad. Esto se debía, ante todo, a su espiritualidad, a la relación personal que había estrechado con Dios. Quería seguir al Señor, esa era su elección fundamental, y por ello había comprendido que la “vida es un don que hay que vivir totalmente, plenamente, hasta el fondo, y aceptaba cuanto Dios le reservaba” (p. 243).

Sus escritos acerca de la Reconciliación

Bula “Aperite Porta Redemptoris. San Juan Pablo II, en esta Bula de *Aperite Porta Redemptoris* (1983) manifiesta: Las palabras que abre a este documento por San Juan Pablo II es la siguiente: “ABRID LAS PUERTAS AL REDENTOR”. He aquí la llamada que, en la perspectiva del Año jubilar de la Redención, dirijo a toda la Iglesia, renovando la invitación hecha a los pocos días de mi elección a la Cátedra de Pedro” (n. 1). Estas palabras del Santo Padre, invita a toda la Iglesia Universal el de sensibilizar a la humanidad en el proceso de conversión.

Ante esta necesidad y revalorar el sentido del Sacramento de la Reconciliación San Juan Pablo II (1983) en esta bula *Aporite Porta Redemptoris*, decide:

...dedicar un año entero a recordar de modo especial la Redención, con el fin de que ésta penetre más a fondo en el pensamiento y en la acción de toda la Iglesia... el día 25 de marzo de 1984, Solemnidad de la Anunciación del Señor, y se concluirá el día 22 de abril del mismo año, Domingo de Pascua, día de la plenitud de la alegría procurada por el Sacrificio redentor de Cristo, gracias al cual la Iglesia “renace y se alimenta continuamente de modo maravilloso. (n. 2)

En esta misma Bula sigue animando que este año santo sea un tiempo de gracia y salvación, por medio de la renovación espiritual del pueblo de Dios, que tiene como cabeza a Cristo “que fue entregado a muerte por nuestros pecados y resucitado para nuestra justificación” (Rm 4, 25), quien obedeciendo a su Padre se ofrece voluntariamente a esta redención, dejando a toda la Iglesia su Cuerpo y Sangre “En memoria suya” (Lc 22, 19); y “convirtiéndose en Ministro de la Reconciliación para perdonar los pecados” (1Co 11, 24).

Ante esta obra redentora, el Concilio Vaticano II (1967), en la Constitución *Lumen Gentium* presenta a la Iglesia “como sacramento universal de salvación” (n. 48). En otras palabras, la entrega de Jesucristo en la Cruz por la purificación de nuestros pecados se extiende a toda la humanidad como signo de salvación y sanación de nuestras heridas, causado por nuestros primeros padres.

Por otro lado, San Juan Pablo II, en esta Bula *Aperite Portas Redemptoris* (1983) recuerda que, por la Redención del perdón de los pecados, Cristo el Sumo Sacerdote, confiere este poder, “el de apacentar en su nombre a la Iglesia con la palabra y la gracia de Dios, sobre todo en el culto eucarístico” (n. 3). Es decir, Cristo, entrega esta misión a los sacerdotes para

que, con sus palabras y obras, la humanidad pueda encontrar el verdadero sentido del Sacramento de la Reconciliación.

Respecto a esta misión de los sacerdotes, ya el Concilio Vaticano II (1967), en el decreto *Presbyterorum ordinis*, anuncia que “por el Sacramento de la Penitencia reconcilian a los pecadores con Dios y con la Iglesia” (n. 5) les recuerda el poder que tienen de obrar como el mismo Cristo, reconciliando a los pecadores con Dios y con la Iglesia por el Sacramento de la Penitencia.

San Juan Pablo II (1983) en la bula *Aperite Portas Redemptoris*, recalca también que María Santísima estuvo presente como testigo fiel del acontecimiento Redentor de Cristo, como “la primera redimida y, al mismo tiempo, la primera en ser asociada más cercanamente a la obra de la Redención” (n. 9). Idea ya presentada por el Concilio Vaticano II (1967) en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, con estas palabras: “En María la Iglesia admira y ensalza el fruto más espléndido de la redención y la contempla gozosamente como una purísima imagen de lo que ella misma, toda entera, ansía y espera ser” (n. 103).

San Juan Pablo II (1983) en este documento *Aperite Portas Redemptoris*, finaliza este acontecimiento, motivando a toda la Iglesia con las siguientes palabras:

... que sea signo y símbolo de un nuevo acercamiento a Cristo, Redentor del hombre, que llama a todos, sin excluir a nadie, a una consideración más apropiada del misterio de la Redención y a participar en sus frutos, especialmente mediante el Sacramento de la Penitencia. (n. 12)

La Iglesia no solo anuncia la conversión y el perdón, sino que al mismo tiempo es signo portador de reconciliación con Dios y con los hermanos. Por ello, sabemos que la misión eclesial es un proceso armónico de anuncio, celebración y comunicación del perdón, en particular cuando se celebra el Sacramento de la Reconciliación, que es fruto y don de la Pascua del Señor resucitado, presente en su Iglesia: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos” (Jn 20,22-23).

Encíclica Dives in Misericordia. Otro documento para reflexionar acerca de la riqueza que implica la Reconciliación en la Iglesia es la Encíclica *Dives in misericordia* de San Juan Pablo II (1980). Gracias a la misericordia de Dios, rico en misericordia, el cristiano puede ir apropiándose de la riqueza de este sacramento, como fuente de salvación. Esta experiencia y encuentro con Dios parte desde la revelación, tal como lo manifiesta la Encíclica *Gaudium et Spes*. Dios por medio de su Hijo da a conocer su naturaleza y su gran misericordia, pues, desde siempre Dios ha sido misericordioso y esto lo podemos ver expresado en los Salmos cuando se reconoce a Dios por su misericordia y se le pide que perdone nuestras faltas, que no tenga en cuenta nuestro delito, sino que nos mire con su amor y ternura de Padre y perdone nuestros actos (n.22).

San Juan Pablo II (1980), en este documento muestra también su preocupación por la formación espiritual de la humanidad, ya que el hombre necesita tener una conciencia limpia y recta, que es precisamente la riqueza de la Reconciliación, que le permita encontrarse con el Dios de la misericordia. Esta misericordia de Dios como actitud se muestra permanentemente, desde el Antiguo Testamento hasta el Nuevo Testamento, tal como se explica en las siguientes líneas:

...la misericordia aparece como elemento correlativo de la experiencia interior de las personas en particular, que versan en estado de culpa o padecen toda clase de sufrimientos y desventuras. Tanto el mal físico como el mal moral o pecado hacen que los hijos e hijas de Israel se dirijan al Señor recurriendo a su misericordia (n. 4).

Esto ayuda a entender que la misericordia de Dios propicia un proceso de conversión para seguir rectificando nuestras culpas y sufrimientos, tanto físicos como morales, es decir, la misericordia de Dios se presenta como su opción por la humanidad, poniéndose al lado de la fragilidad humana para hacerle ver el verdadero amor de Dios.

Refiriéndose a este tema el escritor y autor católico Eleuterio Fernández Guzmán, Licenciado en Derecho, comenta (2013) en su análisis del documento *Dives in Misericordia*:

“El Señor ama a Israel con el amor de una peculiar elección, semejante al amor de un esposo, y por esto perdona sus culpas e incluso sus infidelidades y traiciones” (n. 04), que es lo que hace con cada uno de nosotros cuando caemos en la tentación y, tras ella, vamos en pos de no se sabe qué beneficio mundano. Dios, pues, nos perdona pues hace efectiva su misericordia con su descendencia. (párr. 5)

En este mismo documento *Dives in misericordia* San Juan Pablo II (1980) recuerda lo siguiente: En el Nuevo Testamento la misericordia de Dios está manifestada en la actitud amorosa del Padre del hijo pródigo, que acoge con generosidad a su hijo que se había perdido y que se había marchado de la casa, pero de una forma inadecuada. Esta misericordia llega a su plenitud en la “Misericordia revelada en la Cruz” (n. 7), pues mandando a su propio Hijo quien murió en la Cruz por la salvación de la humanidad, se nos muestra como Padre lleno de bondad e infinita misericordia por nuestros pecados.

Jesús con su muerte da la gracia de vivir la misericordia de Dios, tal como expone Aguirre en su tesis “El Sacramento de la Reconciliación en el proyecto de vida de los jóvenes (2011)”: “Hablar de la misericordia de Dios, es llevar al cristiano a reconocer en la persona de Jesús un amor que desborda todos los límites y que nos permite como creyentes y no creyentes, conocer a Dios que quiere que cada uno de nosotros se salve” (p. 54). En una palabra “...y por sus heridas fuimos nosotros curados” (Is 53, 5).

Exhortación Apostólica Reconciliatio et Paenitentia. Antes de presentar el contexto de este documento de San Juan Pablo II, se define el significado Sínodo y Exhortación Apostólica. En cuanto al Sínodo, la oficina de prensa de Santa Sede (2015). Precisa a continuación:

el sínodo de los obispos es una institución permanente, creada por el papa Pablo VI (el 15 de septiembre de 1965), en respuesta a los deseos de los padres del concilio vaticano II para mantener vivo el verdadero espíritu nacido de la experiencia conciliar. Etimológicamente hablando la palabra “sínodo”, derivada de los términos griegos syn (que significa “juntos”) y hodos (que significa “camino”), expresa la idea de “caminar juntos”. Sínodo es un encuentro religioso o asamblea en la que unos obispos, reunidos con el santo padre, tienen la oportunidad de intercambiarse mutuamente información y compartir experiencias, con el objetivo común de buscar soluciones pastorales que tengan validez y aplicación universales. (párr. 7)

Dicho de otro modo, el Sínodo es una intuición permanente, es una asamblea en la que se reúnen los obispos, juntamente con el Papa, con la finalidad de intercambiar información y compartir experiencias y de esta manera encontrar soluciones pastorales que tengan validez. Es decir, “caminar juntos” en la evangelización que Jesucristo ha encomendado a la Iglesia por medio de los Apóstoles. Este Sínodo ha sido creada por el papa Pablo VI, en respuesta a los deseos de los obispos que opinaron en el Concilio Vaticano II.

Al respecto, en el Código de Derecho Canónico (1990) define que el Sínodo de los Obispos es una asamblea de Obispos escogidos de diferentes regiones del mundo, que se congregan en ocasiones determinadas para fomentar la unión estrecha entre el Romano Pontífice y los Obispos, y ayudar al papa con sus consejos para la integridad y mejora de la fe y costumbres (n. 342).

En cambio, la Exhortación Apostólica según lo anuncia la página “Nuestra Voz” (s,f), es como sigue:

Una exhortación apostólica es un tipo particular de enseñanza papal que comunica el pensamiento del papa sobre un tema determinado. A menudo se utiliza para compartir las conclusiones a las que llega el Santo Padre después de considerar las recomendaciones de un Sínodo de los Obispos. También se puede utilizar como una manera de que el papa exhorte (aliente) a los fieles a una vida más profunda de discipulado cristiano. (párr. 1)

En otro sentido, se explica que la Exhortación Apostólica es un documento de enseñanzas de los Papas sobre cualquier tema, mayormente se utiliza para compartir las conclusiones de los Sínodos de los Obispos. Asimismo, por medio de ella el Santo Padre exhorta, enseña a los fieles de toda la Iglesia Universal, así como por ejemplo la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, el cual, se pone en claro sobre el contexto en el que se ha desarrollado.

Mons. Francisco Pérez. (2015) recuerda el acontecimiento histórico del documento *Reconciliatio et Paenitentia* elaborado por San Juan Pablo II con las siguientes palabras:

El año 1984 hubo el acontecimiento del Sínodo Ordinario de los Obispos sobre el Sacramento de la Reconciliación. La conclusión de este recogió San Juan Pablo II en la Exhortación: “Reconciliación y Penitencia”. Este título ya manifiesta la nueva terminología que le dio el Concilio al llamarle “Sacramento de la Reconciliación”. Se trata de revitalizarlo ya que es esencial en la vida cristiana. (párr. 1)

San Juan Pablo II en reunión con sus hermanos Obispos, realizan un Sínodo sobre el Sacramento de la Reconciliación, para analizar la situación de tantas divisiones, guerras que ocurre a nivel mundial. Las conclusiones de dicho Sínodo, lo publica en el documento de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*.

Miguel Martínez Cruz (s,f), realiza el resumen sobre el documento en el que se está analizando: La Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, se publicó el 2 de diciembre de 1984, documento que trata sobre la reconciliación del hombre, herido por el pecado, con Dios. El contexto mundial en el que se desarrolla dicha exhortación: En pleno desarme nuclear que era una preocupación para muchos sectores de la población del mundo, surge esta Exhortación Apostólica donde recuerda que solo el camino del amor, de la fraternidad y de la reconciliación podrán salvar al hombre de las atrocidades que él mismo es capaz. Dicho documento parte de lo general a lo particular, es decir de los pecados que han herido al hombre, que necesita cicatrizar con la reconciliación, hasta los medios que la Iglesia propone a los cristianos para obtener la misericordia de Dios, rol que la misma Iglesia como madre denuncia los males del hombre, señalando las raíces de las divisiones e infundiendo la esperanza de poder superar las tensiones y conflictos para llegar a la fraternidad, a la concordia y la paz (párr.1, 2).

San Juan Pablo II con este documento de *Reconciliatio et Paenitentia* muestra su preocupación para que muchos pueblos que estaban en esos entonces en guerras, divisiones, problemas de autodestrucción, descubran la raíz de estos problemas, que él mismo presenta; que la raíz principal de estos problemas es el pecado, que hiere profundamente en cada hombre y que esta raíz será curada por el camino de la reconciliación, fraternidad y el amor. Dichas verdades son promulgadas por la misma Iglesia quien como Madre y Maestra encaminan al hombre de hoy hacia la misericordia de Dios y a los hermanos.

Uno de los acontecimientos principales que acontece en el año de 1981, durante el pontificado de San Juan Pablo II, como testimonio de la imagen misericordiosa de Dios, fue el perdón a Mehmet Ali, quien le disparó, que a continuación lo anuncia la página del Vaticano (1981):

A las 17.19 horas, Juan Pablo II es víctima de un atentado, perpetrado por un joven turco de nombre Alí Agca, mientras daba la acostumbrada vuelta en el jeep blanco a la Plaza de San Pedro antes de comenzar la Audiencia general. Gravemente herido, el Papa es ingresado en el Policlínico Gemelli donde permanece en el quirófano durante seis horas. (13/05/1985)

Hecho que San Juan Pablo II lo demuestra a toda la Iglesia Católica que el perdón al hermano es el camino privilegiado para participar en el Reino de los Cielos, y que perdonando se cura la herida del perdón y laceración que afecta a toda la sociedad humana. Ante tal preocupación, San Juan Pablo II (1984) anuncia en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, que es el documento que revalorizará el sentido del Sacramento de la Reconciliación, con la finalidad de conocer y comprender al hombre de hoy y de esta manera, mirando la realidad del hombre, buscar medios para que este hombre encuentre la solución de vivir esclavizado en el pecado, tal como él mismo lo anuncia: “El ansia por conocer y

comprender mejor al hombre de hoy y al mundo contemporáneo, por descifrar su enigma y por desvelar su misterio; el deseo de poder discernir los fermentos de bien o de mal que se agitan ya desde hace bastante tiempo” (n. 2).

San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, manifiesta lo siguiente:

De tal reconciliación, fruto de la conversión, deseo tratar en esta Exhortación. De hecho, una vez más —como ya había sucedido al concluir las tres Asambleas precedentes del Sínodo— los mismos Padres han querido hacer entrega al Obispo de Roma, Pastor de la Iglesia universal y Cabeza del Colegio Episcopal, en su calidad de Presidente del Sínodo, las conclusiones de su trabajo. Por mi parte he aceptado, cual grave y grato deber de mi ministerio, la tarea de extraer de la ingente riqueza del Sínodo un mensaje doctrinal y pastoral sobre el tema de reconciliación y penitencia. (n. 4)

Resumiendo, de los hechos anunciados anteriormente se explica que San Juan Pablo II viendo la realidad en el que la Iglesia Universal pasaba, promulgó la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, con el objetivo de buscar formas para que el Sacramento de la Reconciliación sea valorizada por los fieles como el camino verdadero para encontrar la paz, armonía y reconciliación como Iglesia peregrina al Reino de Dios. Documento que juntamente con sus hermanos episcopales elaboraron para dicho fin.

El Sacramento de la Reconciliación a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*

San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, en la parte del proemio, muestra su preocupación de presentar a la humanidad la necesidad del Sacramento de la Reconciliación, con el objetivo de conocer y comprender al hombre de hoy, sobre todo, sus interrogaciones ante tantos problemas sociales, “por descifrar su enigma y por desvelar su misterio; el deseo de poder discernir los fermentos de bien o de mal que se agitan ya desde hace bastante tiempo; todo esto, lleva a muchos a dirigir a este hombre y a este mundo una mirada interrogante” (n. 1).

Al citar “discernir los fermentos de bien o de mal que se agitan ya desde hace bastante tiempo” nos hace entender que, en este mundo contemporáneo, por falta de conciencia y discernimiento del pecado, muchos “eligen vivir sin necesidad de Dios”, sin la presencia de sus leyes, sin buscar la verdad plena que es el mismo Jesucristo, en otras palabras, optan por el secularismo y relativismo, también porque prefieren no escuchar a su conciencia: si no hay Dios, ¿qué importa lo que yo haga? De ahí la preocupación del Pontífice, de mostrar la necesidad de la Reconciliación.

Luego y para mayor precisión, San Juan Pablo II en la segunda parte de esta Exhortación Apostólica, desea presentar al hombre secularizado y relativista las consecuencias que lleva el pecado, consecuencias que serán redimidas por la obra Redentora de Cristo.

Acerca del Sacramento de la Reconciliación

Para llegar al término “Reconciliación” se define, primero las siguientes palabras, afirma el Catecismo de la Iglesia Católica (1993): Conversión, penitencia y confesión, perdón y finalmente reconciliación: Se le denomina Sacramento de conversión porque es el mismo Jesús quien llama sacramentalmente a la conversión (Mc 1,15), la vuelta al Padre (Lc 15,18) por el que el hombre se había alejado del pecado. Se llama Sacramento de la penitencia porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador (n. 1423).

En el mismo Catecismo de la Iglesia (1993), el Sacramento de la Confesión es la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento, reconocimiento y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia para con el hombre pecador. Por otro lado, se le denomina sacramento del perdón porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente "el perdón y la paz" (Ritual de la Penitencia, 46, 55). Y finalmente, Sacramento de Reconciliación porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: "Dejaos reconciliar con Dios" (2 Co 5,20). El que vive del amor misericordioso de Dios está pronto a responder a la llamada del Señor: "Ve primero a reconciliarte con tu hermano" (Mt 5, 24) (n. 1424).

Una vez aclarados estos términos el cristiano podrá diferenciarlos en su vida cotidiana y mostrar con mayor seguridad su sincero arrepentimiento a Dios, a fin de restablecer su vida en gracia de Dios, luego de recibir el perdón del mismo Cristo en la persona del sacerdote.

San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, aclara a sus hermanos del episcopado el tema central y fecundo de este documento: “La reconciliación en

relación estrecha con la penitencia” (n.4). Él mismo expresa en este documento que el Sacramento de la Penitencia es muy complejo, por eso luego lo relaciona con la metanoia a la que se refieren los sinópticos: entonces penitencia significa un cambio profundo de corazón al que Jesús invita para estar preparados a la llegada del Reino de Dios (Mt 4, 17; Mc 1, 15). Es cambiar la vida, de esta forma la penitencia llega a su plenitud dando frutos dignos de este sacramento, como diría Jesús: “Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento” (Lc 3, 8). En este sentido, penitencia significa, en el vocabulario cristiano teológico y espiritual, la ascesis, es decir, el esfuerzo concreto y cotidiano del hombre, sostenido por la gracia de Dios, para estar dispuestos a perder la propia vida por Cristo como único modo de ganar la vida verdadera (Mt 16, 24-26). De esta forma despojarse del hombre viejo y revestirse del nuevo; (Ef 4, 23). Por tanto, la penitencia es, “la conversión que pasa del corazón a las obras y, consiguientemente, a la vida entera del cristiano” (n. 4).

El Concilio Vaticano II (1967) en la Constitución *Lumen Gentium* explica: “Quienes se acercan al Sacramento de la Penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de la ofensa hecha a él y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que hirieron pecando, y que colabora a su conversión con la caridad, con el ejemplo y las oraciones” (n. 11).

Para una mayor explicación, la penitencia según el Vaticano II, es el cambio radical del cristiano con Dios y con la Iglesia entera, en el cual, se compromete con sus oraciones y sacrificios a estar vigilante de sus actos de cada día. A este proceso, San Juan Pablo II lo llama “metanoia” que significa conversión.

El Padre Pierre Adnés (1981), profesor en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, fundamenta con mayor precisión... el significado del verbo metanoia que emplea San Juan Pablo II en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*, al mencionar:

El verbo metanoein (arrepentirse) y el sustantivo derivado metanoia (arrepentimiento) aparecen 56 veces en los escritos neotestamentario (3 veces en Mc, 7 veces en Mt, 14 veces en Lc, 11 veces en Hch, 9 veces en las epístolas y 12 veces en el Apocalipsis). Significa etimológicamente un cambio de manera de pensar y se afirma que el hombre toma conciencia de ser culpable ante Dios. La metanoia, sin embargo, no es arrepentimiento puramente afectivo, implica un cambio de mentalidad, un cambio de vida y de conducta. (p. 26, 27)

Como bien explicaba Pablo a los Efesios (citado 2 párrafos antes), la naturaleza de la reconciliación es la conversión profunda, un cambio profundo del hombre de manera libre y consciente, no sólo en sus actos, ni de manera afectiva, sino desde lo profundo de su corazón: cambiar desde el modo de pensar y actuar en consecuencia. En efecto, la reconciliación es un cambio de mentalidad, de vida y de conducta.

Profundizando estos términos, sobre todo, la reconciliación, Dionisio Borobio (1976), acuña: Que Dios ha buscado a lo largo de la historia, la reconciliación entre los hombres, pero estos hombres por su condición pecadora se alejan de los planes de Dios y se dividen entre sí por el pecado. Esta obra de reconciliación, llegó a su culmen en Cristo con su Muerte y Resurrección, con el fin de devolver la amistad y reconciliación con el Padre. Esta misma misión lo continuó la Iglesia a lo largo de los siglos, predicando y luchando contra la injusticia y el pecado. En conclusión, el Sacramento de la Reconciliación, implica, la intervención de los tres personajes principales en este proceso de conversión: Dios, que promueve y hace posible

la reconciliación plena; la Iglesia, que colabora y hace visible el encuentro de reconciliación y el sujeto penitente, que acepta y participa activamente en la obra de reconciliación (pp. 30,31).

Dicho de otro modo, Borobio, desde la historia de salvación, recopila el sentido de la reconciliación hasta la misión misma de la Iglesia que son los mismos hombres los sujetos principales en el camino de conversión con Dios y los hermanos. Es decir, el que inicia la reconciliación es el mismo Dios como fuente de reconciliación, el cual, lo transmite a su propio Hijo con su muerte y resurrección, acontecimientos que dieron culminación a esta restauración del hombre con Dios y finalmente, esta misión Dios lo encomendó a la Madre Iglesia como colaboradora y trasmisora del valor de este sacramento.

Al conocer los diferentes significados conversión, penitencia, confesión, perdón y finalmente reconciliación se entiende que el hombre por ser un hombre religioso está llamado a este encuentro sincero con Dios, con los demás y con la creación por medio de la reconciliación, como cambio de vida, transparencia con nuestra conciencia, en una palabra, en un proceso de metanoia.

Esta radicalidad de un cambio total ofrece Dios misericordioso desde la eternidad y entrega a su hijo, quien en la cruz dio su vida para la salvación y liberación de los pecados, de esta forma se engendra a una nueva familia de reconciliados.

San Juan Pablo II (1984) en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* afirma que la reconciliación, para que sea plena, exige la liberación del pecado, el cual, debe ser rechazado en sus profundidades (n.4).

Por consiguiente, la reconciliación que se menciona anteriormente por los autores, explica de una manera concisa, que sin la reconciliación, el hombre por ser religioso, social y espiritual, no encontrará el sentido de su existencia, no se realizará como criatura, destinada a la vida de Dios, no actuará con plena libertad porque el que abre su corazón a la gracia de Dios, Dios como la Parábola del Hijo Prodigio, esperará sin cerrar los ojos, con esperanza la llegada de su Hijo y se abrirá el proceso de la metanoia en el interior del hombre, en una palabra, el hombre a pesar de sus debilidades, muestra el deseo de la nostalgia de la reconciliación, no una nostalgia sentimental sino ontológica desde el fondo de su ser integral (Cuerpo, alma y espíritu) porque el plan de Dios, es que el hombre está destinado a vivir feliz.

Ante esta felicidad, San Juan Pablo II en su discurso dirigiéndose a los jóvenes en Toronto el 25 de julio de 2002, se dirige con las siguientes palabras:

El hombre está hecho para la felicidad. Por tanto, vuestra sed de felicidad es legítima. Cristo tiene la respuesta a vuestra expectativa. Con todo, os pide que os fiéis de él. La alegría verdadera es una conquista, que no se logra sin una lucha larga y difícil. Cristo posee el secreto de la victoria. (n.1)

Lo que quiere manifestar el Santo Padre es, que el sentido de la vida del hombre es únicamente el amor, que es una persona, el mismo Jesucristo, quien nace desde el seno de María Santísima, mujer sencilla y humilde. Es decir, a través del misterio de la Encarnación se plenifica, el Sacramento de la Reconciliación, tal como lo confirma el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) al declarar: El Verbo se encarnó para salvarnos reconciliándonos con Dios: "Dios nos amó y nos envió a su Hijo como propiciación por nuestros pecados" (1 Jn 4, 10). "El Padre envió a su Hijo para ser salvador del mundo" (1 Jn 4, 14). "Él se manifestó para quitar

los pecados" (1 Jn 3, 5): El Verbo se encarnó para que nosotros conociésemos así el amor de Dios y de esta forma llegar a la vida eterna (*Jn* 3, 16) (nn.457 -458).

Dicho de otro modo, el camino para alcanzar la verdadera salvación y reconciliación es el mismo Jesucristo que se hizo hombre, para experimentar con el hombre todos los sufrimientos y dolores que se vive en la tierra y de esta forma participar de la Vida Eterna. Otros caminos, planteados por los hombres que dan las espaldas a la verdad, al bien y al amor, que es Dios mismo, son caminos falsos que llevan al hombre a la infelicidad, al rencor, al odio, a la violencia, entre otros, los cuales son causados por el pecado, pero ¿cómo lograr la verdadera reconciliación?

Ante esta pregunta, San Juan Pablo II (1985) enseña en el discurso que trasmite a los hombres de Ayacucho, en su llegada al Perú: "Es urgente sepultar la violencia... ¿cómo? Con una verdadera conversión a Jesucristo. Con una reconciliación capaz de hermanar a cuantos hoy están separados por muros políticos, sociales, económicos e ideológicos..." (n.4). Pues motivó a los hermanos ayacuchanos, no crear en el interior de nuestro ser la ideología del odio, de la venganza e intolerancia porque destruye toda su dignidad humana sino ir por el camino del amor, el esfuerzo personal constructivo, para crear fraternidad en el misterio de la Cruz, tal como él mismo manifiesta:

La cruz del Señor expresa para nosotros el don de la reconciliación con Dios y de los hombres entre sí (Cf. *Rom.* 5, 10; *Eph.* 2, 14-16). Por eso el Papa ha venido a Ayacucho para traeros un mensaje de amor, de paz, de justicia, de reconciliación; para exhortarles a todos a reconciliarse con Dios, alejándonos del pecado y sus consecuencias; para que os convirtáis al amor, acogiendo el don de la reconciliación en los propios corazones, a fin de vivir sus frutos en la vida personal y social. (n.4)

Entonces la idea central, del párrafo citado, la Cruz de Jesucristo es el centro máximo para expresar nuestra reconciliación con Dios, con uno mismo y con los demás, claro ejemplo, es el pueblo de Ayacucho que escuchando el mensaje de San Juan Pablo II, se esforzaron en alejarse del pecado, de la venganza, odio y llenarse del amor y reconciliación entre ellos.

En conclusión, la reconciliación según el documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II ayudado por otros autores, es el camino radical de conversión que invita Dios desde los primeros tiempos hasta la actualidad a toda la Iglesia Universal, invitación que el hombre por su condición pecadora oscureció el Plan de Dios con su conducta inmoral. Ante esta indiferencia, Dios rico en misericordia, mandó a su propio Hijo, para restablecer dicho plan de su Padre Dios, por medio, de su predicación, muerte y Resurrección. Por tanto, la reconciliación, se une con la penitencia porque el que busca un cambio radical desde las profundidades de su ser, se ofrece con todas sus miserias ante el Padre, en el sacramento de la confesión y que el sacerdote como administrador e instrumento de ello, le ofrece la absolución de sus pecados.

Acerca del pecado: definiciones, clases y contexto

Misterio de pecado. El hombre es el ser al cual Dios ha amado y ama con un amor especial. Prueba de ello es su infinito amor para crearlo, además, el haberlo creado a su imagen y semejanza y haberlo hecho partícipe de su vida divina, llamándolo a una íntima comunión de amor. Por tanto, el hombre, antes del pecado estaba muy unido con Dios y vivía según su voluntad, tal como nos enseña el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) que Dios ha creado al hombre a su imagen y semejanza, "...a imagen de Dios lo creó, hombre y mujer los creó" (Gn1,27). El hombre ocupa un lugar especial en la creación: "está hecho a imagen de Dios"; en su propia naturaleza une el mundo espiritual y el mundo material; Dios lo estableció en la

amistad con él. Por este privilegio, el hombre es capaz de conocer y amar a su creador", es la "única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma"; sólo él está llamado a participar, por el conocimiento y el amor, en la vida de Dios. Para este fin ha sido creado y ésta es la razón fundamental de su dignidad (n. 355 y 356).

A partir del mal uso de todos estos privilegios ya mencionados, sobre todo, el libertinaje, el hombre se aleja de Dios, vive independientemente de él, construye un mundo de espaldas al plan de Dios, no reconociendo su sabiduría, su plan de salvación; con este hecho tergiversa y se desvía de su fin último. El pecado es un misterio, y tiene un sentido profundamente religioso porque desfigura la imagen de Dios. Consecuencia que afectará en su relación con los demás y la creación, así confirma el Concilio Vaticano II (1967) en el documento *Guadium et Spes*: "Al negarse con frecuencia a reconocer a Dios como su principio, rompe el hombre la debida subordinación a su fin último, y también toda su ordenación, tanto por lo que toca a su propia persona como a las relaciones con los demás y con el resto de la creación" (n. 13). Esto lleva hoy en día a que muchos vivan perdiendo el horizonte que es Dios y cambiar el fin último por las cosas de este mundo: se vive pensando más en uno mismo, descuidando la caridad con los demás. Casi nadie asume responsabilidad por sus actos incoherentes, tal como hicieron Adán y Eva, se echan la culpa unos a otros.

Esta debilidad del hombre se llama pecado, lo que San Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* denomina "el Misterio del pecado" porque para conocerlo se necesita la luz de la revelación cristiana. En este documento, aclara de una manera concisa la raíz de donde brota el pecado, raíz que nace desde la creación principalmente en dos narraciones, tal como lo cita el mismo papa:

En este sentido, la narración del primer pecado en el Edén y la narración de Babel, a pesar de las notables diferencias de contenido y de forma entre ellas, tienen un punto de igualdad: en ambas nos encontramos ante una exclusión de Dios, por la oposición frontal a un mandamiento suyo, por un gesto de rivalidad hacia él, por la engañosa pretensión de ser “como él” (Gen 3,5). (n.14)

Se puede observar que ambos textos: el del Edén y el de la Torre de Babel, son narraciones que dan origen a la expresión “Misterio del pecado” porque en ambos se muestra la negación, la ruptura con Dios mismo al no aceptar su mandamiento y cómo actúan de manera orgullosa y por rivalidad. Su principal deseo es: “Ser como Él”.

Es que el hombre, al dejarse llevar por la soberbia, se autodestruye tanto en su identidad espiritual como en la no aceptación de la voluntad de Dios. Ya no recuerda quién le ha creado, compite con Dios, creyendo que la clave de su realización está en la rebelión frente a lo divino, por eso en el documento *Reconciliatio et Peanitentia*, San Juan Pablo II (1984) propone estas preguntas:

¿Por qué falló el proyecto de la Torre de Babel? ¿Por qué se cansaron en vano los constructores? Porque los hombres habían puesto como señal y garantía de la deseada unidad solamente una obra de sus manos olvidando la acción del Señor. Habían optado por la sola dimensión horizontal del trabajo y de la vida social, no prestando atención a aquella vertical con la que se hubieran encontrado enraizados en Dios, su Creador y Señor, y orientados hacia Él como fin último de su camino. (n.13)

Cuando San Juan Pablo II dice que el hombre debe “actuar en dimensión vertical y no solo en dimensión horizontal”, se refiere que los hombres al empezar una obra, deben ponerla en manos de Dios porque toda obra está sostenida y orientada por la acción de Dios y, más aún porque toda la creación permanece y sigue existiendo en función de Dios y el fin último de este mundo es Dios. Si actuara el hombre solo en forma horizontal, dependerá que sus fuerzas son

limitadas y olvidándose de la acción de Dios se ganan el cansancio y desaliento, hasta que no sepan más el rumbo a seguir.

Reforzando a lo mencionado, el papa Francisco, en la homilía del 16 de junio de 2013, en la jornada Evangelio Vitae exhorta que el hombre al considerarse como dios no elige la vida, ni acoge el Evangelio de la vida, sino se deja guiar por ideologías que obstaculizan a la vida: “que no la respetan, porque vienen dictadas por el egoísmo, el propio interés, el lucro, el poder, el placer, y no son dictadas por el amor, por la búsqueda del bien del otro. Es la constante ilusión de querer construir la ciudad del hombre sin Dios, sin la vida y el amor de Dios: una nueva Torre de Babel” (n. 3).

Las ideologías que presenta el mundo de hoy oscurecen la conciencia del hombre y como con ellas convive, ya no hay encuentro de sí mismo, se construye su propio dios y se revela al plan ofrecido por Dios, se propone ser dueño de su destino, construye su propia torre de Babel, quedando inmerso en la confusión, oscuridad y muerte.

San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*, recalca que el pasaje más grave y dramático que constituye el texto es el caso del Edén, acontecimiento que oscurece el pecado: La desobediencia a Dios, a su ley, a la norma moral que él dio al hombre, escribiéndola en el corazón y confirmándola y perfeccionándola con la revelación (n.14).

Según los textos anteriores se puede inferir que no es extraño, que el hombre a quien Dios llama para hacer una alianza con él, es un hombre pecador: pecador de nacimiento, a causa del primer hombre, por quien entró el pecado en el mundo, y desde entonces mora en lo más íntimo de su conciencia. Este estado de pecado de origen es acrecentado por los pecados

personales. Por eso, la respuesta del hombre al llamamiento divino ha de ser una conversión y luego ha de continuar a lo largo de la vida en una actitud penitencial. Nuestros padres al quebrantar la ley de Dios en el principio quisieron actuar al margen de Dios, mostrando un gesto de rivalidad hacia él, por la engañosa pretensión.

Otros autores que infieren sobre este tema es Antonio Hualde & equipo (1987) quienes corroboran lo siguiente: “El pecado en su misma esencia bíblica, es un rechazo formal de la alianza pactada entre Dios y el hombre...un no al plan de salvación” (p.87).

En otras palabras, a este fenómeno lo llama San Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984), como el fenómeno del ateísmo... es la desobediencia del hombre que no reconoce mediante un acto de su libertad el dominio de Dios sobre la vida, al menos en aquel determinado momento en que viola su ley (p. 47). El pecado no es algo que cae inesperadamente, como un rayo en medio del campo. Sino que va fraguando poco a poco, dentro del hombre hasta que produce sus efectos de destrucción interior.

Según lo mencionado anteriormente se puede sintetizar, que el misterio del pecado tiene su origen en el mismo hombre, quien, abriendo su corazón al mismo mal del pecado original, se cerró a todo privilegio que Dios le concedía desde el principio de la creación. Que luego Dios se los quita porque el hombre quería ser como él, ya no aceptaba las normas de Dios, solo fomentaba con su actitud el gran desprecio, como ya dijera San Agustín en la obra *De civitate Dei*: “El amor de sí hasta el desprecio de Dios” (p.436). En otras palabras, el pecado es el desprecio de Dios hasta el extremo porque rompe la amistad con él, el cual ama infinitamente y quiere que el hombre sea feliz viviendo en íntima comunión con él.

Definición de pecado. En la Exhortación Apostólica según San Juan Pablo II (1984) hace entender claramente que no se puede hablar de reconciliación sin sobreentender el pecado. En ella aclara que la existencia humana está traspasada por el pecado: Pecado original (Gén 3, 12) que todos heredan, y el pecado actual que cada uno comete abusando de la libertad dada por el mismo Dios por ejemplo el acto de Caín al quitar la vida de su hermano Abel, que es un hecho de desunión de la familia humana, el cual se denomina pecado social que afecta a los demás. Es decir, con el pecado el hombre se aleja de Dios y más aún su vida interior se rompe, trayendo como consecuencia contradicciones y conflictos con los demás. Entonces según esta exhortación el pecado “es el acto de desobediencia de una criatura que, al menos implícitamente, rechaza a aquel de quien salió y que la mantiene en vida” (n.15).

Para mejor entender el concepto de pecado, veamos la definición del Catecismo de la Iglesia Católica (CCE):

El pecado es una falta contra la razón, la verdad, la conciencia recta; es faltar al amor verdadero para con Dios y para con el prójimo, a causa de un apego perverso a ciertos bienes. Hierde la naturaleza del hombre y atenta contra la solidaridad humana. Ha sido definido como una palabra, un acto o un deseo contrarios a la ley eterna. (n. 1849)

De las definiciones anteriores, se puede concluir que el pecado es faltar contra la razón porque al cometerlo, desordeno, destruyo o renuncio a mi capacidad de decidir de manera coherente. También es faltar a la verdad porque al pecar contra la ley de Dios no se es honesto, ni uno mismo ni con los demás. Por último, el pecado es una falta contra la recta conciencia porque al cometerlo se obnubila la conciencia, se vuelve incapaz de razonar. En una palabra, es faltar contra el amor a Dios y al prójimo, como diría el papa Benedicto XVI en su audiencia general del 6 de febrero del 2013: “el pecado consiste en enturbiar o destruir la relación con

Dios, esta es su esencia: destruir la relación con Dios, la relación fundamental, situarse en el lugar de Dios” (párr. 7).

Al respecto Francisco Luna Luca de Tena (1978) en su libro “La confesión”, citando a Tanquerey (1960), define el pecado como: “La ofensa que se le hace al Señor al anteponer nuestra voluntad a la suya y quebrantar de este modo el derecho que tiene a nuestra sumisión” (p.37). Queda claro que, con el pecado, nuestra voluntad se debilita y, por ende, nuestras actitudes son contrarias a los mandatos de Dios, porque no me sujeto a sus normas divinas. Esto nos hace ver que las repetidas infidelidades a Dios, los apegos desordenados consentidos, el irresponsable descuido de las normas morales expresadas en los mandamientos y bienaventuranzas, van haciendo nuestras caídas cada vez más profundas.

El Concilio Vaticano II (1967), en la Constitución Apostólica *Gaudium et Spes* recuerda “El pecado rebaja al hombre impidiéndole lograr su propia plenitud” (n. 13), es decir, el hombre no puede alcanzar esta plenitud, esta realización, esta felicidad si vive en oposición de la verdad porque el hombre al pecar desconoce a Dios y se considera como dios, pero al hacer esto, el hombre queda fuera del plan de Dios.

Con estos actos desordenados mencionados anteriormente, se crea en el hombre una ruptura con uno mismo y con los demás; es decir, esta doble ruptura, San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*, lo llama “doble herida” que el pecador abre en su propio costado y en relación con el prójimo. “Por consiguiente, se puede hablar de pecado personal y social” (n.15).

En síntesis, el pecado es estar contra la ley de Dios, contra sus normas y, por consiguiente, con el pecado el hombre no llega a su plena realización, a la verdadera felicidad que es el mismo Dios. Porque ha adormecido su conciencia y ha inhabilitado su voluntad e inteligencia, haciéndolas incapaces de actuar con libertad sincera, con las sabidas consecuencias de ruptura: el pecado personal y social.

San Juan Pablo II en el documento “*Reconciliatio et Paenitentia*” (1984) descubre algunas desviaciones que pueden alterar la realidad del pecado y su noción verdadera. Son la teoría de la opción fundamental, la distinción entre pecado mortal y grave, la sustitución del pecado personal por el pecado social (n, 17).

Pecado personal y el pecado social. En el apartado anterior se dejó mencionadas las dimensiones del pecado que ahora se ve. El Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz (2005) recuerda: “El misterio del pecado comporta una doble herida, la que el pecador abre en su propio flanco y en su relación con el prójimo. Por ello se puede hablar de pecado personal y social” (p.63, n, 117).

Términos que profundiza San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* cuando explica que el pecado es personal, en sentido verdadero y propio porque es un acto libre de cada persona, de modo individual. Persona que puede estar condicionada o influenciada por no pocos ni leves factores externos, o costumbres unidas a su condición personal. Por ser el pecado una acción personal tiene sus primeras y más importantes consecuencias en el pecador mismo, en su relación con Dios y debilitamiento en su voluntad y oscurecimiento en su inteligencia. (n.16).

En el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) confirma lo siguiente:

...sabemos que por la Revelación que Adán había recibido la santidad y la justicia originales no para él solo sino para toda la naturaleza humana: cediendo al tentador, Adán y Eva cometen un pecado personal, pero este pecado afecta a la naturaleza humana, que transmitirán en un estado caído...Por eso, el pecado original es llamado "pecado" de manera análoga: es un pecado "contraído", "no cometido", un estado y no un acto. (n. 404)

En este sentido se comprende, según los párrafos mencionados, que el pecado personal es un acto del mismo individuo contra la potestad de Dios, es un acto libre y de esta manera oscurece y debilita sus facultades humanas, tales como la desobediencia de Adán y Eva que hicieron surgir el pecado original para las futuras generaciones por sus actos de soberbia personal; por eso, la expresión “es un pecado "contraído", "no cometido". El hombre por el pecado ha rechazado a Dios, de alguna manera podemos decir que lo ha perdido, ya que el pecado ha ofuscado su inteligencia, su voluntad, su capacidad de amar a Dios, no sabe dónde hallarlo, ni le interesa porque piensa que su felicidad está lejos de él; en consecuencia, el hombre está perdido y no sabe a dónde ir porque no sabe quién es ni para qué ha sido creado, podemos decir que ha perdido el horizonte que le lleva a realizarse plenamente.

A este pecado personal, como se menciona anteriormente, San Juan Pablo II, en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* (1984), lo cataloga como “...un acto suicida, puesto que, con el pecado el hombre se niega a someterse a Dios, también su equilibrio interior se rompe y se desatan dentro de sí contradicciones y conflictos” (n.15). Es un acto suicida, por separarse de quien es la vida, y de quien recibe la auténtica vida que da sentido al ser del hombre, la vida verdadera que solo la puede dar Dios, ya que “en él somos, nos movemos y existimos” (Hechos 17,28).

A este pecado personal, como se vio anteriormente, San Juan Pablo II, en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* (1984), lo cataloga como “...un acto suicida. Puesto que con el pecado el hombre se niega a someterse a Dios, también su equilibrio interior se rompe y se desatan dentro de sí contradicciones y conflictos” (n.15). Es un acto suicida, por separarse de quien es la vida, y de quien recibe la auténtica vida que da sentido al ser del hombre, la vida verdadera que sólo nos la puede dar Dios, ya que “en Él somos, nos movemos y existimos” (He 17,28).

Dicho de otra manera, se puede decir que al hablar de pecado social es reconocer que, el pecado de uno repercute en cierta manera en los demás, a toda la Iglesia y, en cierto modo, al mundo entero, todo pecado repercute, con mayor o menor intensidad en todo el conjunto eclesial, también se le puede denominar pecados sociales a los pecados contra el prójimo, pecados cometidos contra los derechos de la persona, contra la libertad ajena, contra el bien común y sus exigencias.

Fortaleciendo a lo mencionado, Dionisio Borobio (1976) manifiesta:

Por ser los hombres seres – con-los-demás- es evidente que mi actitud egoísta, mi injusticia influyen y perturban las relaciones con la comunidad humana, con la sociedad. Arrastra o induce a pecar...Su pecado, tiene una dimensión eclesial. Afecta a la comunidad, perturba y lesiona con ella. Su pecado, que es rechazo de Dioses, al mismo tiempo, una herida para la Iglesia. Pecando, el cristiano falta a la misión recibida en el bautismo, no da testimonio de su fe, en una palabra, oscurece el rostro de la Iglesia ante los hombres. (pp. 21 y 22)

Dicho de otro modo, el hombre al pecar, afecta a la comunidad eclesial, arrastra a los demás con sus actitudes incoherentes hacia una vida individualista dentro de la sociedad. Con el pecado, el hombre, no cumple su promesa bautismal, no muestra el testimonio de ser luz y sal en la Iglesia sino entorpece en la edificación de un mundo lleno de valores.

En síntesis, San Juan Pablo II (1984), en el documento que se está analizando menciona tres aspectos que justifican el uso de la expresión “pecado social”: 1.- la solidaridad humana - se puede hablar de una comunión de pecado-, 2.- los pecados de agresión directa contra el prójimo - contra el amor, contra la justicia, contra los derechos de la persona humana, contra el bien común – 3.- las relaciones pervertidas entre las distintas comunidades humanas. Por eso, la Iglesia, cuando habla de situaciones de pecado o denuncia como pecados sociales determinadas situaciones o comportamientos colectivos de grupos sociales más o menos amplios, o hasta las enteras Naciones y bloques de Naciones, sabe y proclama que estos casos de pecado social son el fruto, la acumulación y la concentración de muchos pecados personales (n.16).

Para una mayor explicación, el primer aspecto quiere decir, que todo pecado repercute, con mayor o menor intensidad a toda la comunidad humana, el segundo aspecto hace entender que este pecado social, afecta al prójimo, sobre todo, en la justicia, derechos humanos y el bien común ;y; por último aspecto, este pecado hiere a comunidades sociales; por eso, en la actualidad, se entiende el porqué de los enfrentamientos de naciones contra naciones o la misma sociedad está en contra de la Iglesia porque esta, como Madre vigilante, no acepta normas humanas que esté contra los derechos humanos, por ser una obra creada por Dios; por ejemplo en este siglo XXI, nuestra Iglesia propone problemas como: las violaciones bioéticas (anticoncepción), las técnicas experimentales moralmente dudosas (investigar con células

madres), la drogadicción, la contaminación del medio ambiente, contribuir a ampliar la brecha entre los ricos y los pobres, la riqueza excesiva, generar pobreza, entre otros. Se debe ser más conscientes, que estos pecados, parten del egoísmo del propio hombre y su afán de dominar el mundo, creyéndose superior a los designios de Dios.

Para una mayor claridad, el comentarista Carlos Días (s, f) manifiesta:

Muchos son los que dicen ¿por qué la Iglesia mira mal los avances de la ciencia?; sin embargo, lo que Benedicto XVI dijo no fue, en ningún momento, una condena a los avances científicos sino una llamada a respetar la dignidad humana, es decir, no efectuar experimentos que puedan poner en riesgo la vida de los seres humanos, de hecho, se refirió, entre otras cosas, al riesgo de usar embriones en pruebas donde se violarían sus derechos fundamentales como la dignidad de tener acceso a la vida. (párr.4)

Pecado Grave y venial. En la segunda parte de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, en el capítulo primero, San Juan Pablo II (1984), al hablar del misterio del pecado dedica un espacio al tema de la gravedad del pecado. Explica cómo, ya en el Antiguo Testamento, aquel que cometía pecado con deliberación, con conciencia, era eliminado del pueblo, pudiendo hasta ser condenado a muerte (Éxodo 21, 17). En el Nuevo Testamento, es cuando se aclara la distinción entre pecado mortal (el que merecía condena) y venial. San Juan Pablo II cita la primera carta de San Juan que habla de un pecado que conduce a la muerte y el otro pecado que no conduce a la muerte (1Jn 5, 16). El pecado mortal es aquel que conlleva a la pérdida de la vida eterna. Sin embargo, el Apóstol hace notar también que la persona no necesariamente tiene que pecar ya que, si quiere, el auxilio de Dios nunca le será negado para que no caiga: hemos de vivir con la certeza de que Dios cuida de nosotros, sus hijos. A la luz de éstos y otros textos de la Sagrada Escritura es que doctores y teólogos, sobre todo San Agustín distinguen dos clases de pecados: mortales y veniales. Por esto el Sínodo "... no sólo

ha vuelto a afirmar cuanto fue proclamado por el Concilio de Trento sobre la existencia y la naturaleza de los pecados mortales y veniales, sino que ha querido recordar que es pecado mortal lo que tiene como objeto una materia grave y que, además, es cometido con pleno conocimiento y deliberado consentimiento” (n. 17).

De manera clara, se puede reafirmar que el pecado se inició desde los primeros siglos de la Historia de la Iglesia, mejor dicho, desde el Antiguo Testamento, entendido el pecado como un acto de deliberación, con conciencia y los que caían en ello, eran reos de muerte por caer contra la ley de Dios. Por la providencia de Dios, él mismo tuvo misericordia de todos, mandando a su Hijo quién en su predicación de su vida pública ha enseñado a distinguir la gravedad de los pecados, que en ese entonces se llamaba pecados que conducen a la muerte y los que por fragilidad humana o imperfección caían en pecados que no lleva a la muerte. A estas distinciones, años después, San Agustín y otros escritores católicos llamaron pecados mortales y veniales.

A lo mencionado el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) confirma:

El pecado mortal destruye la caridad en el corazón del hombre por una infracción grave de la ley de Dios; aparta al hombre de Dios, que es su fin último y su bienaventuranza, prefiriendo un bien inferior, nos rompe con la amistad de Dios, trayendo como fruto un vacío de la gracia de Dios. El pecado venial deja subsistir la caridad, aunque la ofende y la hiere. (n.1855)

Dicho en otras palabras, el pecado mortal destruye el corazón noble del hombre, por faltar de manera consciente contra la ley de Dios; en cambio, el pecado venial, opaca la caridad, pero no lo destruye totalmente.

Ante estas afirmaciones, Dionisio Borobio (1976) acuña lo siguiente: El pecado mortal es una opción libre y conscientemente, que implica una ruptura radical y total con Dios y con los demás; en cambio, el pecado venial, son debilidades cotidianas que disminuyen la caridad, pero no rompen la relación con Dios y con la Iglesia, y más aún no apartan de la comunión eucarística, siempre y cuando vivamos en una actitud de conversión constante de arrepentimiento (pp. 23 y 25).

En esta misma Exhortación *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) del papa San Juan Pablo II exhorta: El hombre por medio del pecado, comete una acción desordenada, que llega hasta separarse definitivamente de Dios al que está unido por la caridad, entonces se da el pecado mortal; por el contrario, cada vez que la acción desordenada permanece en los límites de la separación de Dios, entonces el pecado es venial. Por esta razón, el pecado venial no priva de la gracia santificante, de la amistad con Dios, de la caridad, ni, por lo tanto, de la bienaventuranza eterna. (n. 17).

Ante este tema, José María Iraburú (s, f) comenta lo siguiente:

La maldad del pecado mortal consiste en que rechaza un gran don de Dios, *una* gracia que era necesaria para la vida sobrenatural. Mata, por tanto, ésta separa al hombre de Dios, de su amistad vivificante; desvía gravemente al hombre de su fin verdadero, Dios, orientándolo hacia bienes creados. En este último sentido ha de entenderse la expresión «actos desordenados», que hoy –desafortunadamente– vienen a ser un eufemismo frecuente para evitar la palabra «pecado». (párr. 2)

De acuerdo a los extractos anteriores, se puede expresar que el pecado mortal es rechazar el don de Dios, y este don es un regalo, mata y oscurece la conciencia, separa de la amistad de Dios, se hacen merecedoras de las penas del infierno. Con el pecado se pierde la gracia

santificante por la que el alma participa en la vida divina, se pierden también los méritos de las obras. El pecado siempre es un menosprecio y un olvido de la amistad personal entre Dios y el hombre. Por eso, el pecado mortal es la mayor desgracia que puede suceder al alma redimida por Cristo. De ahí que se ha de esforzar para no caer en él.

En otras palabras, es una desobediencia voluntaria a la ley de Dios, en las condiciones que el mismo documento *Reconciliatio et Paenitentia* recalca San Juan Pablo II (1984): “tiene como objeto una materia grave y que, además, es cometido con pleno conocimiento y deliberado consentimiento” (n. 17).

Para una mayor explicación, para que haya pecado mortal, el papa San Juan Pablo II recalca que tiene existir ciertas condiciones tales como: pleno conocimiento, consentimiento y materia grave.

Por otro lado, José María Iraburu (s,f), en cuanto al pecado venial recalca lo siguiente:

El pecado venial rechaza un don menor de Dios, algo no imprescindible para mantenerse en vida sobrenatural. No produce la muerte del alma, sino enfermedad y debilitamiento; no separa al hombre de Dios completamente; no excluye de su gracia y amistad (Trento 1551, Errores Bayo 1567: Dz 1680, 1920); no desvía al hombre totalmente de su fin, sino que implica un culpable desvío en el camino hacia él. Un pecado puede ser venial (de venia, perdón, venial, perdonable) por la misma levedad de la materia, o bien por la imperfección del acto, cuando la advertencia o la deliberación no fueron perfectos. (párr. 3)

Dicho de modo más sencillo: si falta una de las 3 condiciones ya señaladas (materia grave, conocimiento pleno y consentimiento deliberado) estamos ante un pecado venial. Ahora,

si bien es cierto que este pecado no hace perder la gracia santificante, sin embargo, disminuye el fervor de la caridad, nos debilita y predispone al pecado mortal y nos hace merecedores de las penas del purgatorio.

Finalmente, Santo Tomas (1988) en su obra magnífica “La suma Teológica” hace una relación entre pecado mortal y venial atestiguando lo siguiente: “El pecado venial no es específicamente semejante al mortal; lo es, sin embargo, en el género, en cuanto ambos implican una falta del orden debido, si bien cada uno a su modo” (p.681).

Realidad del pecado en el hombre de hoy

La realidad del pecado siempre estuvo presente en la historia del hombre, como se sabe desde la historia de salvación, tal como lo afirma el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) que el pecado estuvo presente en la historia del hombre, verdad que no se puede ignorar a esta oscura realidad. (n. 386).

Por esta permanencia de pecado, con el avance de los tiempos, las ideologías se han ido infiltrando en la vida del hombre como el secularismo, racionalismo y discriminación racial y cultural, “que son laceraciones, existencia de numerosas, profundas y dolorosas divisiones y dolorosos fenómenos sociales” (n.1) que dan origen al pecado, tal como lo enseña San Juan Pablo II en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* (1984).

Pérdida de sentido de pecado

Lamentablemente la mentalidad actual del hombre es la pérdida del sentido del pecado como consecuencia de la pérdida del sentido de Dios. Es decir, que el sentido del pecado está unido al sentido de Dios porque el hombre se relaciona con Dios, tal como lo afirma San Juan Pablo II en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) “El sentido de pecado tiene su raíz en la conciencia moral del hombre y es como su termómetro. Está unido al sentido de Dios, ya que deriva de la relación consciente que el hombre tiene con Dios como su Creador, Señor y Padre” (n. 18). Sin embargo, durante nuestra historia aparecieron factores que oscurecieron la conciencia moral del hombre tal como lo menciona en dicho documento: “¿Eclipse de la conciencia, de una deformación de la conciencia, de un entorpecimiento o de una “anestesia” de la conciencia?” (n.18). Dicho de otra forma, por el pecado la conciencia está oscurecida, anestesiada, adormecida y por eso muchos hombres caen en el secularismo, relativismo, etc (n.18). Esto porque la conciencia no estuvo formada desde el principio. Ante esta expresión se recuerda, cómo por falta de conciencia de pecado y oscurecimiento de sus facultades, el hombre cae en una vida secularista y racionalista, en una vida embriagada por el consumo y el placer, olvidándose de la presencia de Dios en su vida cristiana, solo buscando sus propios criterios sin la presencia de Dios.

Más, San Juan Pablo II (1979) en su primera Encíclica *Redemptor Hominis*, recuerda, que el hombre de hoy ha perdido el sentido de pecado a causa del mal uso del progreso de civilización, el cual esclaviza al hombre:

El progreso de la técnica y el desarrollo de la civilización de nuestro tiempo, que está marcado por el dominio de la técnica, exigen un desarrollo proporcional de la moral y de la ética... no puede menos de engendrar múltiples inquietudes. La primera inquietud se refiere a la cuestión esencial y fundamental: ¿este progreso, cuyo autor y fautor es el

hombre, hace la vida del hombre sobre la tierra, en todos sus aspectos, «más humana»?; ¿la hace más «digna del hombre»? (n.15)

En otras palabras, el hombre pierde el sentido de pecado, cuando todo a su alrededor tiene facilidades técnicas por el progreso de la civilización, para ello, San Juan Pablo II aconseja que éste progreso es bueno, pero hay que tener en claro el criterio ético y moral sobre ella porque todo ello no le hace digno al hombre.

Ante este tema del progreso de la civilización, Aranda Antonio (s,f) reflexiona la pregunta ¿la hace más «digna del hombre»? y esta a su vez se interroga San Juan Pablo II, que es la siguiente: “Esta es la pregunta, afirma a continuación el Pontífice, que deben hacerse los cristianos y todos los hombres. Si debemos hacérsela es, indudablemente, porque contiene un reto y un desafío importantes para todo aquel que aspira a seguir en su vida el camino del Evangelio” (p.582).

En resumen, el hombre pierde el sentido de pecado, cuando todo su ser, está embriagado de egoísmo, orgullo y soberbia y más aún enturbiado de la aparente imagen del tener la razón en todos sus criterios, el cual, no ayuda en el crecimiento religioso con Dios y los hombres.

Secularismo. Siguiendo con el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* según Juan Pablo II (1984) ayuda a profundizar que el fenómeno secularista en el hombre por su misma naturaleza y definición es un movimiento de ideas y costumbres, defensor de un humanismo que hace total abstracción de Dios, y que se preocupa totalmente en el culto del hacer y del producir, a la vez que embriagado por el consumo y el placer, sin preocuparse por el peligro de «perder la propia alma», el sentido del pecado. Este último se reducirá a lo sumo a aquello que ofende al hombre (n.18).

Con mayor explicación, el secularismo por ser un movimiento de ideas y costumbres sin la existencia de Dios en sus vidas, que se preocupan en el hacer y producir por el embriagamiento del consumo y el placer, automáticamente pierden su alma, llevando a la muerte espiritual, sin la presencia de Dios, pero, recordemos lo que nos pone en el oído San Juan Pablo II en su mismo documento:

Construir un mundo sin Dios, pero este mundo acabará por volverse contra el hombre. En realidad, Dios es la raíz y el fin supremo del hombre y éste lleva en sí un germen divino. Por ello, es la realidad de Dios la que descubre e ilumina el misterio del hombre. Es vano, por lo tanto, esperar que tenga consistencia un sentido del pecado respecto al hombre y a los valores humanos, si falta el sentido de la ofensa cometida contra Dios, o sea, el verdadero sentido del pecado. (n. 18)

Como se ha dicho, si el hombre está enraizado por el germen del secularismo, sin la existencia de Dios, difícilmente podrá sentir la vergüenza de sus pecados y más no aceptará que Dios es la esencia, el fin de su existencia humana.

Siguiendo con la definición, el papa Joseph Ratzinger en su homilía de inauguración del cónclave del año 2005, reunido tras la muerte del papa Juan Pablo II, pronunció estas palabras:

Cuántas doctrinas hemos conocido en estas últimas décadas, cuántas corrientes ideológicas, cuantos modos de pensar... del marxismo al liberalismo, hasta el libertinaje; del colectivismo al individualismo radical; del ateísmo a un vago misticismo religioso; del agnosticismo al sincretismo y así en adelante. Cada día nacen nuevas sectas y se realiza cuanto dice San Pablo sobre el engaño de los hombres, sobre la astucia que tiende a arrastrar hacia el error (Ef 4,14). (párr. 6)

Ante estas corrientes ideológicas se puede decir en otras palabras “El secularismo”, es construir un mundo sin Dios, alejarse de sus leyes, de su doctrina y no ser consciente de su identidad como creación de Dios, problemas que interrumpen los efectos espirituales del Sacramento de la Reconciliación porque hoy en la actualidad hay una tendencia a negar este sacramento, al expresarse de una manera errónea, vacía al manifestar: “Pedir perdón, sin necesidad de confesarnos al sacerdote”, tal como lo comenta Cristina Cendoya en uno de sus artículos, es como sigue:

En la actualidad hay una tendencia a negar que la Reconciliación sea el único medio para el perdón de los pecados. Muchos piensan y afirman que se puede pedir perdón y recibirlo sin acudir al confesionario. Esto es fruto de una mentalidad individualista y del secularismo. La enseñanza de la Iglesia es muy clara: Todas las personas que hayan cometido algún pecado grave después de haber sido bautizados, necesitan de este sacramento, pues es la única manera de recibir el perdón de Dios. (Art. 6784, párr. 3)

Añadiendo a este comentario, Andrea Tornielli (2016), en la entrevista que le hace al papa Francisco, le pregunta, ¿Por qué es importante el confesarse en medio del secularismo?, el santo Padre le contesta: “Confesarse con un sacerdote es un modo de poner mi vida en las manos y en el corazón del otro, que en ese momento actúa en nombre y por cuenta de Jesús” (p. 42).

Es decir, es una riqueza este sacramento porque uno se encuentra con el mismo Cristo en la persona de mi prójimo, quien ayuda a purificarse de toda seducción del mundo, de todo sentimiento individualista y secularista que se va transmitiendo de generación en generación porque vivir en la experiencia del secularismo es algo temporal, pasajero, y por consecuencia nos lleva a la muerte espiritual, tal como lo testimonia Raimundo Panikkar (1979) al mencionar:

Lo secular es lo temporal. Ahora bien, lo temporal será entonces lo pasajero, lo que no es eterno y, por consiguiente, indigno de atraer todos nuestros esfuerzos. La secularización será, pues, el proceso de la invasión de lo temporal en la esfera de lo sagrado, de la mística, de los valores religiosos; suponiendo que estos términos signifiquen lo permanente y, por tanto, lo intemporal. (p. 59)

En otras palabras, el secularismo es pasajero, temporal, que no considera el esfuerzo del hombre en la práctica de los valores para mejorar en sus acciones, esta corriente está contra la obra de Dios, contra lo sagrado; es decir, estar en un ambiente de indiferencia con las leyes de Dios, indiferencia con la pérdida del sentido de pecado, el cual obstaculiza el proceso de conversión, tal como lo sostiene Mons. Norberto Rivera Carrera (2004) en el Congreso Internacional “Desafíos para el Tercer Milenio” en preparación para el Sínodo de América, convocado por Su Santidad San Juan Pablo II, en las siguientes líneas: “Tal indiferentismo lleva casi inevitablemente a una falsa autonomía moral y a un estilo de vida secularista que excluye a Dios. De la pérdida del sentido de Dios se sigue la pérdida del sentido del pecado, el cual tiene su raíz en la conciencia moral del hombre. Éste es otro gran obstáculo para la conversión” (n.19). Asimismo, el Concilio Vaticano II (1967) en la Constitución pastoral *Gaudium Spes* anuncia lo siguiente: Sistema de organización de la vida social y política que niega o prescinde de Dios, ya sea por sostener que todas las realidades se explican por sí solas, o porque se considera a Dios enemigo, alienante del hombre. No se lo debe confundir con la "secularización" que es el proceso mediante el cual, las realidades temporales adquieren una legítima autonomía en el respeto de sus propias leyes (n.19, 20 y 21).

San Juan Pablo II (1995), en su discurso al Congreso Internacional sobre el tema "el desafío del secularismo y el futuro de la fe en el umbral del Tercer Milenio" declara:

El hombre quiere realizarse plenamente. Se ha equivocado al creer que podía llegar a realizarse plenamente rechazando a Dios. Una visión secularista del mundo lo ha mutilado, encerrándolo en su inmanencia (...) La cultura secularista ha alterado las relaciones sociales. La pretensión de organizar la sociedad con una racionalidad puramente tecnológica, la primacía del hedonismo individualista y la marginación de la dimensión religiosa de la cultura, han minado los cimientos mismos de la civilización. El gran desafío que afronta la Iglesia consiste en encontrar puntos de apoyo en esta nueva situación cultural, y en presentar el Evangelio como una buena nueva para las culturas, para el hombre artífice de cultura. Dios no es el rival del hombre, sino el garante de su libertad y la fuente de su felicidad. Dios hace crecer al hombre, dándole la alegría de la fe, la fuerza de la esperanza y el fervor del amor. (n. 4)

En efecto, el secularismo como ya lo mencionó San Juan Pablo II es principalmente vivir sin Dios. Conviene entonces conocerlo detenidamente, pues se trata de un enemigo poderoso y eficaz tanto personal y social, dando primacía al hedonismo individualista y la marginación cultural. Uno de los retos que presenta la Iglesia ante estas corrientes, es principalmente, presentar el evangelio como principio de una libertad verdadera porque es en Cristo que se adquiere sentido.

Reforzando a lo anterior, comenta Mons. Norberto Rivera Carrera (2004). “Él rompe el horizonte estrecho en que el secularismo encierra al hombre, le devuelve su verdad y dignidad de Hijo de Dios y no permite que ninguna realidad temporal, ni los estados, ni la economía, ni la técnica se conviertan para los hombres en la realidad última a la que deban someterse” (n.72).

En otras palabras, con la presencia redentora de Cristo, este secularismo que envuelve al hombre, le devuelva su dignidad de ser hijo de Dios, le concede el perdón de sus pecados y

aún más le da oportunidad para entrar al Reino de Dios, dándole la alegría de la fe, la fuerza de la esperanza y el fervor del amor.

En conclusión, el secularismo es un problema en el proceso de evangelización del Sacramento de la Reconciliación, ante ello, la Iglesia como madre misericordiosa nos ofrece medios, tales como el anuncio del Evangelio hecho testimonio de vida y como también el medio del diálogo fraterno con todos los hombres, tal como San Juan Pablo II lo recuerda en la tercera parte del documento: *Reconciliatio et Paenitentia* (1984), el cual se analizará más adelante. Medios que ayudará en le reconstrucción del hombre viejo a hombre nuevo.

Relativismo. Otro de los problemas que no ayuda en el proceso de la vivencia del Sacramento de la Reconciliación es el relativismo, tal como lo manifiesta el papa Benedicto XVI (2005) al manifestar lo siguiente:

El relativismo ha llegado a ser en nuestra hora el problema central para la fe...Claro que no se presenta tan sólo, ni mucho menos, como resignación ante lo inconmensurable de la verdad, sino que se define también positivamente partiendo de los conceptos de la tolerancia, del conocimiento a través del diálogo y de la libertad, la cual quedaría restringida mediante la afirmación de una verdad válida para todos. (p.105)

Mons. Ángel Rodríguez Luño afirma (2006) que "...se refiere a la actitud intencional profunda que la conciencia contemporánea - creyente y no creyente - asume fácilmente con relación a la verdad" (párr. 1).

En otras palabras, hace entender, que el relativismo está enraizado en el mundo contemporáneo, es uno de los problemas de la fe porque la verdad absoluta de lo que se cree está oscurecida, hace que la existencia de Dios sea un modelo, unas imágenes que no tiene

sentido en la existencia del hombre, este Dios no es absoluto, tal como lo cita el papa Benedicto XVI (2005) al filósofo Hick: “Lo Absoluto o el Absoluto mismo no puede darse en la historia; únicamente se dan modelos, figuras ideales que nos orientan hacia lo totalmente Otro, que no puede captarse como tal en la historia” (p. 107) .

Ante esto, atestigua el Pbro. Luis Fernando Valdéz (2008) que “esta postura cultural afirma que no existe una verdad absoluta, válida para todos los seres humanos. Más bien sostiene que la verdad se construye en cada época de la historia: no existe la verdad definitiva sobre el hombre, sino que el hombre es lo que cada uno opina, aquí y ahora” (párr. 3). Es decir, esta postura cultural no acepta la existencia real de Cristo en nuestra vida porque ellos creen que la verdad se construye en cada etapa del hombre.

Para mayor explicación del relativismo, Mons. Ángel Rodríguez (2006) coge el ejemplo que cita el papa Benedicto XVI de una parábola budista, es como sigue: Había un rey del norte de la India que reunió a un buen grupo de ciegos que no sabía qué es un elefante. A unos le hicieron tocar cabeza, y dijeron: “Esto es un elefante” y así sucesivamente iba preguntando a los otros con otras partes del elefante. Luego el rey preguntó: ¿Qué es un elefante?, cada uno dio una explicación diferente. Entonces los ciegos empezaron a discutir y la discusión se fue haciendo violenta, hasta terminar en una pelea. Ante la pelea el rey lo disfruta (p. 2).

Con esta historia del budista, Mons. Ángel Rodríguez (2006) enseña que “los hombres serían ciegos que corren el peligro de absolutizar un conocimiento parcial e inadecuado, inconscientes de la intrínseca limitación. Cuando se cae en esa tentación, se adopta un comportamiento violento e irrespetuoso, incompatible con la dignidad humana” (p. 2).

Ante todas estas afirmaciones se entiende que el relativismo es presentar al hombre como centro del mundo, él tiene la verdad absoluta, no existe leyes divinas en su vida, la verdad tiene el hombre. Sin embargo, sin la verdad absoluta, el hombre no puede encontrar el arrepentimiento de sus pecados, no se pueden corregir mutuamente, no puede participar en una sociedad democrática porque cada individuo hace lo que quiere y nadie puede opinar sus acciones, tal como dice Pbro. Luis Fernando Valdés (2008) “Esa oposición al relativismo significaría también oponerse a la democracia, pues como no existiría una verdad común sobre la conducta humana, cada uno puede hacer lo que desee y nadie puede calificar esas acciones como malas o como incorrectas” (p. 15). Asimismo, Ratzinger confirma (2005) que: “el relativismo aparece así, al mismo tiempo, como el fundamento filosófico de la democracia, la cual se basa precisamente en que nadie debe alzarse con la pretensión de conocer el camino recto” (p. 105).

En resumen, el relativismo es una corriente filosófica, que lleva a perder el sentido de conciencia de pecado porque la esencia del relativismo es tener la verdad definitiva sobre el hombre porque el hombre es lo que cada uno opina, aquí y ahora; es decir, el hombre con esta corriente no acepta sus limitaciones, sus conductas incoherentes, adormece la conciencia de pecado, se siente necesitado del perdón y redención, así como lo afirma Nicolás Lafferriere (2013) en las siguientes líneas:

Sin embargo, el relativismo imperante conduce a una paradoja paralizante: al negar la existencia de una verdad objetiva y que trasciende al sujeto, entonces en los hechos se niega a la persona concreta la posibilidad de juzgar la propia conducta y por tanto se adormece la conciencia de pecado. Si no hay pecado, tampoco hay misericordia posible, pues estamos ante un hombre que se autoafirma en la verdad y que no se reconoce necesitado de perdón y redención. (párr.4)

Este adormecimiento de pecado, que se menciona en el párrafo anterior, trae a reflexionar, que los bautizados e hijos de Dios, deben evangelizar desde su testimonio de vida y oración, para que estos hombres puedan reconocerse pecadores y necesitados de la Redención de Cristo, de la misericordia de Dios, así como la parábola del Hijo Pródigo y así descubrir el amor primero de Dios que ama y perdona en Cristo. En una palabra, tal como lo comenta Nicolás Lafferriere (2013) “No puede haber regreso a la Casa del Padre, si no hay conciencia del pecado y apertura a la misericordia de Dios” (párr.2).

En conclusión, una de las causas para que el hombre se encuentre envuelto en el secularismo y relativismo es por falta de entusiasmo de parte de la misma Iglesia, tal como lo expresa el Pbro. Alejandro Russo (2013), rector de la Catedral de Buenos Aires: "el secularismo y el relativismo de hoy provienen de una flojedad de la Iglesia en la difusión del mensaje". Y termina citando al papa Francisco: “asociarse a Cristo es remar contra la corriente” (párr.1).

Discriminación cultural y racial. La Pontificia Comisión "Iustitia et Pax" (1988) infiere que la discriminación racial no comenzó ayer sino desde el origen del género humano, con el relato de Caín y Abel (Gn 4, 1-15) y de la Torre de Babel (Gn 11 1-9), relatos que son raíces de la condición pecadora. Desde esta realidad, Dios rico en misericordia, en el Antiguo Testamento hace una alianza gratuita entre él y el pueblo, era un pueblo aparte de los otros pueblos. Es decir, “Israel era considerado como la propiedad personal del Señor entre todos los pueblos” (Ex 19, 5), mientras los otros pueblos en la historia de salvación nunca se unieron con esta alianza porque “... eran estigmatizados en la predicación profética, en la medida en que permanecían idólatras”. Ante esta indiferencia religiosa no fueron discriminados sino se buscó una reconciliación constantemente por medio de los primeros profetas, patriarcas enviados por Dios mismo, quienes preparaban al pueblo para la llegada del Mesías quien muriendo en una

Cruz libró al pueblo de la esclavitud del pecado (Mc 16, 15; Mt 28, 19). A este pueblo se les llamaba “Tercera raza” no en sentido racial sino en el sentido espiritual de nuevo pueblo reconciliados por Cristo: judíos y paganos. En la Edad Media Cristiana se distinguían los pueblos según criterios religiosos, en cristianos judíos e infieles, y por estas razones, los judíos testigos de este rechazo de la fe en Cristo conocieron graves humillaciones y acusaciones (n.1-2).

Explicando de otra manera, la discriminación racial y cultural viene desde el Antiguo Testamento, con los relatos de Caín y Abel y la Torre de Babel, narraciones que indican la condición de pecadora. Ante esta indiferencia, Dios tuvo misericordia con este pueblo anunciándoles una alianza entre Él y el pueblo que quiera convertirse; desde esta invitación los pueblos paganos y judíos se separaron con los del pueblo de Israel, sobre todo por criterios religiosos, más no por razones raciales porque prefirieron contaminarse con sus criterios humanos más no con el plan de Dios; es decir, este pueblo pagano no escucharon a los profetas, patriarcas que Dios mandaba para rectificarse y convertirse, sobre todo, ellos negaron esta misericordia cuando le anunciaron que vendría un Mesías, quien iba morir por nuestros pecados.

Años después, con el descubrimiento del Nuevo Mundo las actitudes cambian, así lo confirma la Pontificia Comisión "*Iustitia et Pax*" (1988) en las siguientes líneas:

La primera gran corriente de colonización europea es acompañada de hecho por la destrucción masiva de las civilizaciones precolombinas y por la sujeción brutal de sus habitantes. Si los grandes navegantes de los siglos XV y XVI eran libres de prejuicios raciales, los soldados y los comerciantes no practicaban el mismo respeto: mataban para instalarse, reducían a esclavitud los «indios» para aprovecharse de su mano de obra, como después de la de los negros, y se empezó a elaborar una teoría racista para justificarse. (n. 3)

Lamentablemente, con la invasión de la colonización europea se vislumbra la discriminación racial porque al llegar a los pueblos se aprovecharon de los indios, los mataban para reducir y aprovecharse de su mano obrera.

Ante todas estas discriminaciones, los papas reaccionaron, el 2 de junio de 1537 con la bula *Sublimis Deus* de Pablo III:

Resueltos a reparar el mal cometido, decidimos y declaramos que estos indios, así como todos los pueblos que la cristiandad podrá encontrar en el futuro, no deben ser privados de su libertad y de sus bienes — sin que valgan objeciones en contra —, aunque no sean cristianos, y que, al contrario, deben ser dejados en pleno gozo de su libertad y de sus bienes. (párr. 2)

Con esta bula, el papa busca hacer entender a todos que estos indios que no son objetos sino hombres libres dotados de inteligencia y voluntad, tienen derechos a disponer sus posiciones y más aún abrazar la fe sin crueldad, aún no cristianos.

Años más tarde, se unió a esta defensa el teólogo y misionero Bartolomé de Las Casas, soldado ordenado sacerdote, profesor dominico y obispo, Él escribió “De las Casas”, es uno de los primeros aportes a la doctrina de los derechos universales del hombre (n. 3), así lo afirma la Pontificia Comisión *"Iustitia et Pax"* (1988).

En esta obra de Bartolomé, comentan, M. Maceiras & L. Méndez (s,f), que él repetía muchas veces a los gobernantes invasores: “todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis en tal cruel y horrible servidumbre a estos indios?” (p. 3). En resumen,

“Bartolomé de Las Casas dedicó su vida y su obra a la defensa de los derechos del hombre, de todos los hombres (indios, españoles y negros), sin distinciones (p.11).

El gran teólogo misionero Bartolomé, enseñó con su vida incondicional en defensa de los indios, que el hombre por ser creado a imagen y semejanza de Dios, no se le debe tratar con crueldad como animales, con indiferencia racial porque estos actos llevan al pecado mortal.

Asimismo, defendió el papa Pío XI (1937) condenando las doctrinas Nazis en su Encíclica *Mit Brennender Sorge* en las siguientes palabras: "Quien toma la raza, o el pueblo o el Estado... o cualquier otro valor fundamental de la comunidad humana... para separarlo de la escala de valores... y los diviniza por un culto idolátrico, pervierte y falsifica el orden de las cosas creado y establecido por Dios" (n. 12). Es decir, quien discrimina al hombre, está contra la obra creadora de Dios, en resumen, falsifica el orden de las cosas creadas.

No debe olvidarse que en Cristo se encuentra una raza bendecida por Dios, se tiene una sola dignidad, como señalaría el papa San Juan Pablo II en su discurso a los indígenas (1983), al exhortar: “que nadie debe despreciar o maltratar a otro hombre, porque Dios le castigará; que todos debemos ayudar al otro, en primer lugar, al más abandonado” (n. 2).

La razón de esta defensa sobre la dignidad de la persona declara el Catecismo de la Iglesia Católica (1993): “En Cristo, “imagen del Dios invisible” (Col 1,15; 2 Co 4, 4), el hombre ha sido creado “a imagen y semejanza” del Creador. En Cristo, redentor y salvador, la imagen divina alterada en el hombre por el primer pecado ha sido restaurada en su belleza original y ennoblecida con la gracia de Dios” (n. 1701).

La Pontificia Comisión *iustitia et pax* (1988) manifiesta “La doctrina cristiana sobre el hombre se ha desarrollado a partir de la Revelación bíblica y a su luz, así como también en una incesante confrontación con las aspiraciones y experiencias de los pueblos” (n. 17). Es esta doctrina que ha inspirado las actitudes de la Iglesia para la defensa de los indígenas, en el Concilio Vaticano II (1967), en los siguientes documentos: Constitución *Gaudium et Spes*, (n. 29 y 60), Declaración *Nostra aetate* (n. 5,) decreto *Ad Gentes*, (n. 15) y la declaración *Gravissimum educationis*, (n. 1). En este mismo documento se resume de la siguiente manera:

La igualdad fundamental entre los hombres busca un reconocimiento cada vez mayor, porque todos los hombres dotados de alma racional y creado a imagen de Dios, tienen la misma naturaleza y origen. Y más aún por ser redimidos por Cristo disfrutan de la misma vocación. Es evidente que todos los hombres sean iguales tanto en su capacidad física y cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, en los documentos mencionados no recuerda “Toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada, por ser contraria al plan divino”. (n.17)

Dicho de otro modo, sobre los textos anunciados, se hace entender que la Iglesia como Madre se preocupa de sus hijos, señalando en sus documentos, que el hombre por tener alma racional, creado por Dios mismo y redimido por Cristo en la Cruz merece respeto e igualdad en todas sus dimensiones (cristiana, social y cultural) porque de lo contrario se le condenará por estas faltas contra el plan de Dios.

Con respecto a lo anunciado, lo confirma las Noticias Internacionales “Emol.com” (2011), recordando la condena contra la discriminación racial que hizo en su homilía el papa Juan Pablo II con las siguientes palabras: “El racismo es un pecado que ofende severamente a Dios” “Debemos de reemplazar el racismo con una cultura de aceptación, reconociendo en cada

hombre y cada mujer a un hermano y una hermana con quienes debemos de acometer la senda hacia la paz y la solidaridad” (párr. 4).

Por esta discriminación racial del mismo hombre, San Juan Pablo II conmemora el Año Jubilar 2000 con el fin que la Iglesia sea purificada, reconciliada y libre de toda humillación, así como lo infiere el Consejo de Pontificio (1988) en la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, el papa San Juan Pablo II, recordó que al cristiano no se le permite tener comportamientos racistas o discriminatorios. Al respecto, el papa Juan Pablo II quiso que el Año Jubilar 2000 se caracterizara por repetidas peticiones de perdón en nombre de la Iglesia, a fin de que la memoria de la Iglesia fuera purificada de todas las "formas de anti testimonio y de escándalo" (párr. 13).

En conclusión, gracias a todos los acontecimientos mencionados, la dignidad del hombre ha sido redescubierto el sentido Redentor de Cristo, quien con su Muerte y Resurrección dio valor al ser creado por Dios. Por tanto, desde este sentido, el hombre curado de estas laceraciones, encontrará el camino reconciliador con el Dios, quien le espera con los brazos abiertos, como la parábola del Hijo pródigo, como también lo menciona el Papa Juan Pablo II en su exhortación *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) “...de recomponer las fracturas, de cicatrizar las heridas, de instaurar a todos los niveles una unidad esencial. Tal deseo comporta en muchos una verdadera nostalgia de reconciliación” (n. 3).

Ante todos estos problemas, Dios en su infinita bondad ofrece y muestra a la humanidad el arrepentimiento sincero de sus pecados, tener piedad de sus pecados porque de lo contrario, el pecado resultaría vencedor y destructor, tal como lo anuncia San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* en la siguientes líneas: “El pecado del hombre

resultaría vencedor y, al final, destructor; el designio salvífico de Dios permanecería incompleto o, incluso, derrotado, si este *mysterium pietatis* no se hubiera inserido en la dinámica de la historia para vencer el pecado del hombre” (n. 19).

Se ha de manifestar, que es indudable que la realidad del pecado es desastrosa, por ello es que quizá muchos no quieren hablar de esa realidad que oprime y esclaviza al hombre. Pero se ha de tener presente que el pecado no tiene la última palabra, en la vida del hombre. Sin embargo, se manifiesta esta interrogante: ¿Existe esperanza, ante esta dramática desesperación? Es propiamente con el misterio de la encarnación, el hombre se libera de esta vergüenza de todas sus miserias llevada desde mucho tiempo. Con estos sentimientos de volver a empezar a inicia su proceso de conversión.

Para una mayor fundamentación, San Juan Pablo II, en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) en la segunda parte, explica que el hombre necesita convertirse con Dios y con el prójimo “está íntimamente relacionado con el de la reconciliación”. Todo ello lo demuestran en los textos bíblicos. Por ejemplo: “Si nuestro corazón nos reprocha algo, Dios es más grande que nuestro corazón” Jn 3, 20; “Reconozco mi culpa, mi pecado está siempre ante mí. Contra ti, contra ti sólo pequé, cometí la maldad que aborreces” (Sal 50, 5). El mismo Jesús pone en la boca y en el corazón del hijo pródigo aquellas palabras: “Padre, he pecado contra el cielo y contra ti” Lc 15, 18. 21. Concluye esta segunda parte haciendo entender que el hombre debe reconocer el propio pecado y, mejor todavía, “reconocerse pecador, capaz de pecado e inclinado al pecado”, puesto que tal “es el principio indispensable para volver a Dios” (n.13). Reconocer el pecado significa volver a Dios. Supone “arrepentirse, mostrar arrepentimiento, tomar la actitud concreta de arrepentido, que es la de

quien se pone en el camino del retorno al Padre”. En una palabra “si nuestro corazón nos reprocha algo, Dios es más grande que nuestro corazón” (Jn 3, 20) (n. 13).

Por la gracia de Dios, el hombre a pesar de sus debilidades, sus vergüenzas, sus actitudes secularista, relativista y pérdida del sentido de la dignidad humana, siente en su interior el deseo de ser perdonado, convertirse hacia Dios y al hermano, por ejemplo en los siguientes textos: En el evangelio de San Juan 3, 20 enseña que si el corazón cae en pecado, Dios es más grande, misericordioso, no ve la miseria del hombre sino su arrepentimiento interior al proclamar: “Contra ti, contra ti solo pequé...” (Salmo 50,5). Así como el Hijo pródigo que se arrepiente de sus pecados, al sentirse débil, deshumanizado, miserable y más aún no reconocerse hijo de su padre. Con esta parábola se enseña abrir nuestro corazón al corazón del Padre, quien muestra su misericordia incondicional.

La obra Redentora de Cristo que restaura la reconciliación

Cristo, como reconciliador. San Juan Pablo II (1984) en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* declara el sentido de Cristo Redentor en la vida Cristiana, afirmando lo siguiente: La reconciliación por ser un don de Dios, una iniciativa suya, se concreta en el misterio de Cristo redentor, reconciliador, que libera al hombre del pecado, el Verbo e Hijo de Dios hecho hombre. “Porque si siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo mucho más, reconciliados ya, seremos salvos en su vida. Y no solo reconciliados, sino que nos gloriamos en Dios Nuestro Señor Jesucristo, por quien recibimos ahora la reconciliación” (Rom 5, 10). Puesto que “Dios nos ha reconciliado con sí por medio de Cristo”, Pablo se siente inspirado a exhortar a los cristianos de Corinto: «Reconciliaos con Dios. (2 Cor 5, 18. 20) (n. 7).

Por consiguiente, se explica que Cristo es el gran Reconciliador porque en él se concreta la misericordia de Dios como un don del cielo, por eso en las cartas de San Pablo como en Romanos y Corintios se fundamenta que Cristo es Redentor por voluntad de su mismo Padre Divino, quien no nos ha abandonado para el perdón de nuestros pecados, y por ser el mediador de la reconciliación, que la ha realizado desde la encarnación hasta la muerte y Resurrección.

Catecismo de la Iglesia (1993) aclara que esta reconciliación se concreta en Cristo por medio de la Encarnación que se hizo hombre por medio de una mujer, la Virgen María, con las siguientes palabras: “El Verbo se encarnó para salvarnos reconciliándonos con Dios: "Dios nos amó y nos envió a su Hijo como propiciación por nuestros pecados" (1 Jn 4, 10). "El Padre envió a su Hijo para ser salvador del mundo" (1 Jn 4, 14). "Él se manifestó para quitar los pecados" (1 Jn 3, 5)” (n. 457).

San Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) en la primera parte, cita a San Pablo en su carta a los Colosenses, para seguir fundamentando que Cristo es Redentor porque su obra de salvación se amplía a las dimensiones cósmicas al expresarse “que, en Él, el Padre ha reconciliado consigo todas las criaturas, las del cielo y las de la tierra. (Col 1, 20), como también porque “en el tiempo de la ira ha sido hecho reconciliación” (Ef 2, 14). Y que, si Él es “nuestra paz” es también nuestra reconciliación, tal como lo manifiesta la III plegaria Eucarística puesto que Jesús mismo nos enseña que la reconciliación fraterna ha de hacerse antes del sacrificio (Mt 5, 23) (n.7).

Como se ha dicho, Cristo es Redentor porque en él Dios, ha reconciliado a toda la creación, obra realizada por el mismo Dios por el bien de la humanidad; es redentor porque nos demuestra su paz aún en medio de las vicisitudes, en medio de la ira, se hizo reconciliación una reconciliación hecha fraternidad antes de los sacrificios.

El Cardenal Alfonso López Trujillo (s, f) comenta en Aciprensa lo siguiente: Comienza su aporte citando a San Juan Pablo II en el documento: “...un mundo en pedazos, por las divisiones entre personas, grupos, colectividades”. “El misterio del pecado se compone de esta doble herida, que el pecador abre en su propio costado”, con el fin de explicar que a la luz de “esta antropología que Juan Pablo II asume en su Magisterio como fundamental se establece la relación entre pecado y perdón, entre esclavitud y liberación, lo cual se integra en el amplio concepto de Reconciliación” (párr. 8).

Para una mayor explicación, sin la obra redentora de Cristo, las heridas, las divisiones, explotaciones entre países y naciones, sobre todo, con los derechos humanos no llegaría a su

plenitud porque en Cristo reconciliador tiene sentido, quien libera toda esclavitud y concede la reconciliación deseada desde el principio.

Globalmente, Cristo es reconciliador porque con su encarnación, sus enseñanzas en su vida pública y con la muerte y Resurrección, nos ha devuelto la libertad ofrecida por su mismo Padre Dios, que hizo la promesa desde el inicio de la historia de salvación a toda la humanidad. Por todos estos acontecimientos divinos, que Cristo con toda su humanidad y Divinidad ha instituido el Sacramento de la Reconciliación para nuestra salvación en plenitud.

Cristo Instituye el sacramento de la Reconciliación. San Alfonso María de Liguorio (1952), en su obra de ascética recuerda:

Dios nos creó para amarlo en esta vida y disfrutar después de Él en la otra; pero nosotros, ingratos, nos revelamos con el pecado y le negamos la obediencia, por lo que fuimos privados de la divina gracia, arrojados del paraíso y además condenados a las penas eternas del infierno...Pero este Dios, movido a compasión de nosotros, resolvió enviar a la tierra un Redentor que reparase tanta ruina. Y ¿quién será este Redentor? ¿Un ángel o un serafín? No; que, para patentizarnos Dios en su inmenso amor, nos envió a su Hijo. (p. 27)

Para mayor comprensión, Dios los ha creado para amarlo, para vivir feliz, vivir en armonía todas las potencialidades, pero lamentablemente, se privaron de la vida de Dios a causa de los primeros padres, quienes fueron expulsados del paraíso. Por la omnipotencia y misericordia de Dios, liberó de esta esclavitud y mandó a su propio Hijo Jesús, tal como lo afirma en el evangelio de Juan 3, 16: “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, más tenga vida eterna”. Así como también nos lo mostró en su vida pública, en su muerte y Resurrección.

De acuerdo a lo mencionado, San Juan Pablo II (1984), en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* atestigua lo siguiente: Por lo tanto, el misterio o sacramento de la piedad es el mismo misterio de Cristo. Es en una síntesis completa: el misterio de la Encarnación y de la Redención, de la Pascua plena de Jesús, Hijo de Dios e Hijo de María; misterio de su pasión y muerte, de su resurrección y glorificación. Lo que san Pablo, recogiendo las frases del himno, ha querido recalcar es que este misterio es el principio secreto vital que hace de la Iglesia la casa de Dios, la columna y el fundamento de la verdad. Siguiendo la enseñanza paulina, se puede afirmar que este mismo misterio de la infinita piedad de Dios hacia el hombre es capaz de penetrar hasta las raíces más escondidas de la iniquidad, para suscitar en el alma un movimiento de conversión, redimirla e impulsarla hacia la reconciliación (n. 20).

Dicho de otra manera, en su ministerio público, Jesús invitó a la gente a convertirse y a creer que Dios es misericordioso y que ningún pecado es más grande que su misericordia. Acogió a los pecadores y participó en banquete con ellos, para reconciliarlos con Dios. Realizando milagros, manifestó poseer el poder divino de perdonar los pecados. Luego prometió a sus discípulos el poder de atar y desatar: “En verdad os digo, cuanto ataréis en la tierra será atado en el cielo, y cuanto desataréis en la tierra será desatado en el cielo”. (Mt 18, 18). Después de su muerte y resurrección, el Señor transmitió a la Iglesia el poder de perdonar los pecados con la potencia del Espíritu, como parte fundamental de la salvación realizada en el misterio pascual: “Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se lo retengáis, les quedan retenidos” (Jn 20, 22-23). Por esto, el Apóstol Pablo pudo decir que: “nos ha reconciliado consigo mediante Cristo, y nos ha confiado el ministerio de la reconciliación” (2 Co 5, 18).

Por tanto, se puede decir que el Sacramento de la Penitencia es un don que brotó del Corazón traspasado del Salvador, un don que ha sido durante siglos, y lo es también hoy, fuente de renovación y de paz interior y exterior, instrumento de maduración y de crecimiento, escuela de santidad, palestra de nuevas vocaciones. El sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de los pecados cometidos después del Bautismo. Nuestro salvador instituyó en su Iglesia el Sacramento de la Penitencia al dar a los Apóstoles y a sus sucesores el poder de perdonar los pecados. Como lo manifiesta en el Catecismo de la Iglesia (1993):

Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionada la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a éstos una nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presentan este sacramento como "la segunda tabla (de salvación) después del naufragio que es la pérdida de la gracia" (Concilio de Trento: DS 1542; Tertuliano, De Paenitentia 4, 2). (n. 1446)

En otro sentido, se explica que Jesucristo es quien ha instituido el Sacramento de la Reconciliación por mandato de su Padre Dios, quien, en su infinita misericordia, concede a su Hijo la misión de transmitir a todas las generaciones el sentido redentor, por medio de la predicación del Reino de Dios en su vida pública, juntamente con sus Apóstoles. Y de esta forma, esta reconciliación, sanará las cicatrices, laceraciones que presenta el hombre de hoy, sobre todo la desvalorización de los derechos humanos.

El Misterio Pascual de Cristo crucificado y exaltado. Santo Tomás de Aquino (1994), en su obra de la Suma de Teología centra y explica cómo Cristo restauró la amistad perdida entre Dios y los hombres, es decir, cómo redimió los pecados es como sigue: La pasión de Cristo es causa de la remisión de los pecados de tres modos: Primero, por la inmensa total caridad porque, como dice el Apóstol en Rom 5,8-9: “Dios probó su amor hacia nosotros porque, siendo enemigos, Cristo murió por nosotros”. Y por la caridad también logramos el perdón de los pecados, según aquel pasaje de Lc 7,47: “Le han sido perdonados muchos pecados, porque amó mucho”. Segundo, la pasión de Cristo es causa de la remisión de los pecados por el camino de la redención. Por ser Él nuestra cabeza, mediante su pasión, sufrida por caridad y obediencia, nos libró, como a miembros suyos, de los pecados y el tercero, a modo de eficiencia, en cuanto que la carne, en la que Cristo sufrió la pasión, es instrumento de la divinidad, por lo que los sufrimientos y las acciones de Cristo obran con el poder divino para expulsar el pecado. “Aunque Cristo no padeció en cuanto Dios, su carne es, sin embargo, instrumento de la divinidad”. Y, por este motivo, su pasión tiene poder divino para expulsar el pecado. Pues esta pasión de Cristo aún corporal, obtiene, un poder espiritual de la divinidad, de la que la carne, que le está unida, es instrumento y esto se realiza por el bautismo, la penitencia y los demás sacramentos, que obtienen su poder de la pasión de Cristo (Cuestión49. Art.1.p.430,431).

Dicho de otro modo, Cristo con su muerte redimió los pecados, por tres modos: Primero por medio de su caridad inmensa, que perdonando a los enemigos liberó del pecado, por eso la expresión, se entregó porque amó mucho; segundo modo por medio del camino de la redención, es decir, por ser Él nuestra autoridad de la comunión de la Iglesia liberó del pecado y por último, su propia carne, su cuerpo ha sido el instrumento donde Cristo sufrió esta Pasión; es

decir, el cuerpo como instrumento de la divinidad. Este misterio se percibe en la vivencia de la penitencia y los demás sacramentos.

Esta entrega generosa de Cristo por oblación del hombre, no fue por voluntad humana sino por los designios de Dios, tal como lo afirma el Catecismo de la Iglesia Católica (1993):

La muerte violenta de Jesús no fue fruto del azar en una desgraciada constelación de circunstancias. Pertenece al misterio del designio de Dios, como lo explica san Pedro a los judíos de Jerusalén ya en su primer discurso de Pentecostés: "Fue entregado según el determinado designio y previo conocimiento de Dios" (Hch 2, 23). Este lenguaje bíblico no significa que los que han "entregado a Jesús" (Hch 3, 13) fuesen solamente ejecutores pasivos de un drama escrito de antemano por Dios. (n. 599)

Dicho de otro modo, la Pasión de Cristo fue por voluntad de Dios, para que el hombre perdido en medio de la soberbia encuentra la libertad verdadera para vivir como cristianos coherentes en el diario vivir sino más bien Dios permitió que actúen hombres o ejecutores pasivos para que pudiera ocurrir, tal suceso.

En el Catecismo de la Iglesia (1993) afirma lo siguiente: Jesús demuestra a su Padre Dios su sumisión, su abajamiento, cumpliendo de manera libre la voluntad de su Padre que es morir por los pecados de los hombres. Todo ello, por amor a su Padre y a los hombres. Esta enseñanza lo demuestra en los siguientes textos bíblicos: "Nadie me quita la vida; yo la doy voluntariamente" (Jn 10, 18). De aquí la soberana libertad del Hijo de Dios cuando él mismo se encamina hacia la muerte (cf. Jn 18, 4-6; Mt 26, 53) (n. 609).

Desde otro punto, San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* enseña que Cristo con su pasión y muerte va a unir entre el hombre con Dios y el hombre con

los demás, es decir, en las divisiones y dificultades de reconciliación entre los hombres, mirar el *mysterium Crucis*, al misterio de su muerte, hasta el punto de gritar con las palabras del Salmista: “Dios mío, Dios mío ¿por qué me has abandonado?, llevando a cabo, al mismo tiempo, nuestra propia reconciliación (n.7). Y que mirando en el misterio del Gólgota debe hacernos recordar la división de la dimensión vertical (hombre – Dios) que para la mirada de la fe prevalece siempre sobre la dimensión horizontal, esto es, sobre la realidad de la división y sobre la necesidad de la reconciliación entre los hombres. Nosotros sabemos, en efecto, que tal reconciliación entre los mismos no es y no puede ser sino el fruto del acto redentor de Cristo, muerto y resucitado para derrotar el reino del pecado, restablecer la alianza con Dios y de este modo derribar el muro de separación, que el pecado había levantado entre los hombres (n. 7).

En otros términos, la obra Redentora de Cristo, rompe la división vertical del hombre con Dios y la división horizontal entre los hombres, con el fin de establecer la alianza con Dios. Por tanto, sin la entrega de Jesús en la muerte, no hubiéramos restaurado nuestros pecados.

Por otro lado, enseña el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) lo siguiente:

Hay un doble aspecto en el misterio pascual: por su muerte nos libera del pecado, por su Resurrección nos abre el acceso a una nueva vida. Esta es, en primer lugar, la justificación que nos devuelve a la gracia de Dios (cf. Rm 4, 25) "a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos, así también nosotros vivamos una nueva vida" (Rm 6, 4). (n. 654)

En otras palabras, por la muerte de Cristo los liberó del pecado y por su Resurrección les concedió la oportunidad de entrar al Reino de los Cielos, que es precisamente la justificación que les devuelve la gracia de Dios.

Como también Santo Tomás de Aquino (1994) en su obra la Suma Teológica, ayuda a profundizar este Misterio Pascual: La Resurrección de Cristo fue por cinco motivos: Primero, para recomendación de la justicia divina, que es la encargada de exaltar a los que se humillan por Dios, Segundo motivo, para la instrucción de nuestra fe. Por su resurrección, efectivamente, fue confirmada nuestra fe en la divinidad de Cristo, y tercero, para levantar nuestra esperanza. Pues, al ver que Cristo resucita, siendo El nuestro cabeza, esperamos que también nosotros resucitemos. Cuarto, para instrucción de la vida de los fieles, y quinto, para complemento de nuestra salvación. (Cuestión 53. Art.1.p.458).

Dicho de otro modo, para culminar con la restauración de la humanidad, Cristo con su Resurrección concede beneficios principales para la salvación, sobre todo para reconciliarnos con Dios y los hermanos, estos son: 1.-De que todo hombre al humillarse de sus pecados sea juzgado por el mismo Cristo, tal como lo menciona el evangelio de Lc 1,52 “Derribó a los poderosos de su trono, y exaltó a los humildes”; 2.- Gracias a la Resurrección de Cristo la fe será confirmada, es decir, por la fe podré reconocer los pecados y encontrar la reconciliación con Dios y los hombres; 3.- Por esta Resurrección, Cristo da oportunidad de nacer de nuevo a una vida nueva con el corazón lleno de esperanza tal como lo enseña Job 19,25.27 al escribir: “Yo sé, es claro que por la certeza de la fe, que mi Redentor, esto es, Cristo, vive, por resucitar de entre los muertos, y por eso resucitaré yo de la tierra en el último día; esta esperanza está asentada en mi interior”.

En conjunto, Cristo con su muerte redime los pecados y por la Resurrección les concede la esperanza de vivir una vida nueva, todo ello con el fin de restaurar la amistad perdida entre Dios y los hombres.

Rol de la Iglesia en el proceso de la Reconciliación

La misión de la Iglesia de acoger al pecador. San Lucas presenta la parábola del Hijo Pródigo. Se está ante una de las parábolas más bellas de Jesús, en la que enseña que Dios es un padre bueno y misericordioso. Es la parábola de la compasión divina ante el estado en que queda el pecador, y el gozo del señor al recuperar a quien parecía definitivamente perdido.

San Juan Pablo II (1984) en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, explica que el hijo que se aleja de casa paterna es el hombre que se aleja de Dios a causa del pecado, que consiste en la rebelión frente a Dios, en el olvido, en la indiferencia. Las consecuencias para el hombre es la confusión profunda sobre su identidad, una amarga experiencia de empobrecimiento y de desesperación. Esa hambre es el vacío de Dios (n. 4).

Un hombre tenía dos hijos. El más joven dijo al padre: "Padre, dame la parte de herencia que me corresponde", dice Jesús poniendo al vivo la dramática vicisitud de aquel joven: la azarosa marcha de la casa paterna, el despilfarro de todos sus bienes llevando una vida disoluta y vacía, los tenebrosos días de la lejanía y del hambre, pero más aún, de la dignidad perdida, de la humillación y la vergüenza y, finalmente, la nostalgia de la propia casa, la valentía del retorno, la acogida del Padre. Este, ciertamente no había olvidado al hijo, es más, había conservado intacto su afecto y estima. Siempre lo había esperado y ahora lo abraza mientras hace comenzar la gran fiesta por el regreso de «aquel que había muerto y ha resucitado, se había perdido y ha sido encontrado. (n. 5)

El evangelio dice: después de todo comenzó a pasar necesidad y se vio obligado a servir a uno de los hombres de aquella región. Con la servidumbre del hijo pródigo, se describe la esclavitud a la que queda sometido el que peca. Por el pecado el hombre pierde la libertad de los hijos de Dios y se somete al poder de satanás. El recuerdo de la casa paterna hace que reflexione el hijo y decida ponerse en camino, ponerse en marcha, tal como lo menciona el evangelio "se marchó a un país lejano". Éste marcharse de la casa, según Henri Nowen (1997) "Supone rechazar el hogar en el que el hijo nació y fue alimentado, y es una ruptura con la

tradición más preciosa mantenida cuidadosamente por la gran comunidad de la que Él formaba” (p. 41). Dejar la casa significa ignorar la verdad de que Dios me ha moldeado en secreto, me ha formado en las profundidades de la tierra y me ha tejido en el seno de mi madre (Salmo 139, 13- 15) (p. 43).

Dejar la casa significa para San Juan Pablo II en su documento *Dives in misericordia* (1980) “perder la herencia de la gracia y de la justicia original...La parábola toca indirectamente toda clase de rupturas de la alianza de amor, toda pérdida de la gracia, todo pecado” (n. 5).

Por consiguiente, las enseñanzas de San Juan Pablo II en sus documentos: *Reconciliatio et Paenitentia* y *Dives in misericordia* enseñan, que el abandonar al Padre es perder la gracia de la felicidad eterna, perder la alianza de amor que Dios tiene con nosotros, perder la amistad de los privilegios que Dios nos ha concedido desde la creación y perder la dignidad de ser hijos de Dios, pero gracias a la vergüenza de sus actos incoherentes, siente la nostalgia de encontrarse con su padre, siente el arrepentimiento desde su vergüenza que hizo, por eso, exclama: “Ya no merezco llamarme hijo tuyo, trátame como tus siervos”.

El gran pintor, Henrri Nowen (1997) explica el significado de estos primeros versículos, de la Parábola del Hijo Pródigo ante un cuadro de Rembrandt:

No muchos días después, juntándolo todo el hijo menor, se fue lejos a una provincia apartada; y allí desperdió sus bienes viviendo perdidamente. Y cuando todo lo hubo malgastado, vino una gran hambre en aquella provincia, y comenzó a faltarle. Y fue y se arrimó a uno de los ciudadanos de aquella tierra, el cual le envió a su hacienda para que apacentase cerdos. Y deseaba llenar su vientre de las algarrobas que comían los cerdos, pero nadie le daba. Y volviendo en sí, dijo: !!Cuántos jornaleros en casa de mi padre tienen abundancia de pan, y yo aquí perezco de hambre (Lc 15, 13-17). (p.53)

La clarificación de estos versículos, según Henri Nowen (1997), es la siguiente: El hijo menor se hizo consciente de lo perdido que estaba cuando nadie a su alrededor le demostró interés alguno porque ya no tenía dinero, porque solo lo utilizaban para sus propios intereses, entonces dejó de existir para ellos, dejó de considerarle un ser humano, en otras palabras, ante todas estas humillaciones, “sintió toda la profundidad de su aislamiento, la soledad más honda que uno puede sentir. Estaba realmente perdido y fue precisamente eso lo que le hizo volver en sí” (p.53). Se dio cuenta, que estuvo en un camino de muerte, porque se había alejado de su familia, amigos e incluso de las comodidades; “comprendió que había tomado una opción de muerte; y supo que un paso más en aquella dirección le llevaría a la autodestrucción” (p.53). Al darse cuenta de su redescubrimiento de su yo más profundo proclama: “Y volviendo en sí, dijo: ¡¡Cuántos jornaleros en casa de mi padre tienen abundancia de pan, y yo aquí perezco de hambre! Me levantaré e iré a mi padre, y le diré: Padre, he pecado contra el cielo y contra ti. Ya no soy digno de ser llamado tu hijo; hazme como a uno de tus jornaleros” (Lc 15 17- 19). Con estas palabras escritas en su corazón fue capaz de dejar la tierra extranjera, y volver a casa (p.53-54).

En otras palabras, el Hijo Menor, al sentir hambre y soledad en su entorno, desprecio por los demás, utilizándolo para sus propios intereses, entonces por esas causas, entra en un proceso de aislamiento, soledad profunda de todo su ser y hasta expresarse “ya no soy hombre”. Dicha humillación, le hizo dar cuenta que estaba en el camino de la muerte desde allí, decide volver a los brazos de su padre, pero ya no como hijo suyo sino como siervo.

San Juan Pablo II en su documento *Dives in misericordia* (1980) reafirma sobre estos últimos versículos que el volver a la casa paterna y pedir a su padre que lo acoja, no en virtud de derecho de hijo, sino en condiciones de servidor. El ser un servidor de un mismo padre en

medio de los jornaleros significaba una humillación y vergüenza. “Precisamente este razonamiento demuestra que, en el centro de la conciencia del hijo pródigo, emerge el sentido de la dignidad perdida, de aquella dignidad que brota de la relación del hijo con el padre. Con esta decisión emprende el camino” (n. 5).

Ante las referencias podemos decir, que el Hijo Pródigo parece ser alguien joven, la experiencia fuera de casa le trae problemas, pierde toda la herencia, aunque luego “recapacita” y descubre que en medio de los pesares hay alguien que trata bien a sus empleados, es su Padre. Luego de la desgracia y de “desvirtuar” el nombre del Padre necesita reconocer sus errores, manifestar que ya no es digno de ser hijo pero que es siervo. Por otro lado vemos, que Dios anhela el regreso del hijo, lo abraza y organiza el banquete del nuevo encuentro, con el que se festeja la reconciliación.

Referente a lo explicado, San Juan Pablo II afirma en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984): “Lo que más destaca en la parábola es la acogida festiva y amorosa del padre al hijo que regresa: signo de la misericordia de Dios, siempre dispuesto a perdonar. En una palabra: la reconciliación es principalmente un don del Padre celestial” (n. 5).

Siguiendo con el análisis del Hijo Pródigo del evangelio de Lucas 15, 20: “Estando él todavía lejos, le vio su padre y, conmovido, corrió, se echó a su cuello y le besó efusivamente”. Este versículo nos hace entender la gran generosidad que tiene Dios hacia el hijo, generosidad que indignará al hijo mayor, así como lo confirma Henri Nowen (1997), en la pintura de Rembrandt como un hombre anciano, misericordioso que ama y que reconoce en ese amor la fuente de todo; acoge a su hijo sin decirle nada, buscando sobre todo su consuelo. No permite que el hijo le diga nada, el discurso preparado por el hijo se pierde en el abrazo “efusivo” que

presenta el Padre. Las manos del padre en el cuadro de Rembrandt son una de hombre y otra de mujer quizá para mostrar con una la dulzura y con la otra la autoridad que representa (p.32).

Por otro lado, en este pasaje del Hijo Pródigo, se observan las actitudes del hermano mayor frente la llegada de su hermano menor, con respecto, San Juan Pablo II (1984) nos exhorta en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*:

Pero la parábola pone en escena también al hermano mayor que rechaza su puesto en el banquete. Este reprocha al hermano más joven sus descarríos y al padre la acogida dispensada al hijo pródigo mientras que a él, sobrio y trabajador, fiel al padre y a la casa, nunca se le ha permitido —dice— celebrar una fiesta con los amigos. Señal de que no ha entendido la bondad del padre. Hasta que este hermano, demasiado seguro de sí mismo y de sus propios méritos, celoso y displicente, lleno de amargura y de rabia, no se convierta y no se reconcilie con el padre y con el hermano, el banquete no será aún en plenitud la fiesta del encuentro y del hallazgo... por tanto la necesidad de una profunda transformación de los corazones y el descubrimiento de la misericordia del Padre y de la victoria sobre la incomprensión y las hostilidades entre hermanos. (n. 5)

Dicho de otra manera, ante la invitación de su Padre, este hermano rechaza el banquete que le ofrece porque existe en su corazón un egoísmo contra su hermano que ha gastado todo, quien no tuvo consideración de la bondad de su Padre. Así mismo le reclama a su Padre porque él que estuvo todo el tiempo a su lado, no tuvo oportunidad de una fiesta con sus amigos, señal que no ha entendido la bondad del Padre. Por este egoísmo, endurecimiento de corazón, que le ciega a Dios y a los hermanos, la reconciliación no llega a su plenitud porque éste hermano no se reconcilia con su Padre y su hermano. Por ende, la reconciliación no es solamente personal sino repercute en la presencia del entorno del hombre, de una misma familia reconciliada y unida.

San Juan Pablo II (1984) en este documento “*Reconciliatio et Paenitentia*”, hace entender la misión urgente de la Iglesia con sus hijos dispersos, exhortándonos lo siguiente: “A la luz de esta inagotable parábola de la misericordia que borra el pecado, la Iglesia, haciendo suya la llamada allí contenida, comprende, siguiendo las huellas del Señor, su misión de trabajar por la conversión de los corazones y por la reconciliación de los hombres con Dios y entre sí, dos realidades íntimamente unidas” (n. 5).

En conclusión, la parábola del hijo pródigo, es la parábola de la reconciliación, un don de Dios, una iniciativa suya. Y la fe enseña que este misterio se concreta en Jesucristo, el redentor. De esta misión reconciliadora mediante la muerte en la cruz hablaba, en otros términos, el mismo evangelista Juan al observar que Cristo debía morir: “reunir en uno todos los hijos de Dios que estaban dispersos” (Jn 11, 52).

Cristo llama a la Conversión por medio de la Iglesia. San Juan Pablo II en su catequesis sobre el Sacramento de la Reconciliación del 15 de setiembre de 1999 interpreta las siguientes palabras pronunciadas por el mismo Jesús a todos sus seguidores: “Convertíos y creed en el Evangelio” (Mt1, 15), que es la siguiente: Este "convertíos" (en griego: "metanoéite") es un llamamiento a cambiar de manera de pensar y de comportarse” (n. 2)

Esta misma interpretación se relaciona en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II (1984) con el siguiente aporte:

Hablar de reconciliación y penitencia es, para los hombres y mujeres de nuestro tiempo, una invitación a volver a encontrar —traducidas al propio lenguaje— las mismas palabras con las que Nuestro Salvador y Maestro Jesucristo quiso inaugurar su predicación: «Convertíos y creed en el Evangelio» esto es, acoged la Buena Nueva del amor, de la adopción como hijos de Dios y, en consecuencia, de la fraternidad. (n.1)

Dicho de otra manera, se puede explicar que la reconciliación, según San Juan Pablo II es volver a encontrar con Dios y con el prójimo, Cristo desde su primera predicación invita a la gran conversión, ir al encuentro con Dios, redimir los pecados con la sangre de Cristo, limpiar la imagen de la presencia de Dios por medio de actos coherentes según el evangelio de la vida, es decir, es un cambio en la forma de pensar y actuar.

Monseñor Martorell (2016) en una de sus homilías recuerda, sobre el tema a tratar:

No podemos perder el tiempo, la conversión del corazón nos urge, frente a tantos problemas y dificultades que el hombre de hoy vive”. A su vez agregó: “Tenemos que tener conciencia de que nosotros en Cristo podemos no sólo transformarnos, sino también transformar la cultura en la que estamos metidos, instar a los hombres a vivir de otra manera y a reconocer a Dios en sus vidas. Cristo nos llama a todos a la conversión del corazón. (párr.16)

En este mundo secularizado, lleno de vicios se necesita este proceso de conversión interior, invitando a la humanidad que Cristo es el camino perfecto para encontrar el alivio de tantos dolores que ocasiona el mismo hombre. Este sería el gran reto de los consagrados, el de evangelizar desde el testimonio de vida y la oración. Un claro ejemplo maravilloso que Jesús emplea, en la transmisión y enseñanza de la conversión, es con la parábola del Hijo Pródigo, parábola donde enseñará los caminos para llegar al encuentro del Padre Dios.

Las cuatro dimensiones de la Reconciliación

Antes de hablar de los efectos de esta reconciliación que se analiza en la parábola del Hijo pródigo, Dionisio Borobio (1976) manifiesta los personajes principales en esta fiesta de reconciliación: “El Sacramento de la Reconciliación implica, pues, la intervención de lo que podemos llamar “Tres personajes principales”: Dios, que promueve y hace posible la reconciliación plena; la Iglesia, que colabora y hace visible el encuentro de reconciliación y el sujeto penitente, que acepta y participa activamente en la obra de la reconciliación” (p. 31).

Reconciliación con Dios. Dionicio Borobio (1976) recuerda que la reconciliación para un creyente, no es una obra humana sino divina, en la que interviene el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Dios porque es fuente de toda misericordia, quien por voluntad propia hemos sido salvados en Cristo su Hijo Primogénito, de esta forma ofrecernos su amor, el cual, no depende de la respuesta del hombre o los méritos propios. Cristo, porque es el centro de la salvación de los hombres, por medio de su muerte en la Cruz y la Resurrección de entre los muertos y el Espíritu Santo porque Cristo antes de ascender al cielo les concede a la Iglesia el don del Espíritu Santo para la reconciliación de los pecados: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados les quedan perdonados...” (Jn20, 22-23) (pp. 31,32).

Es decir, la reconciliación no es de los hombres sino de la acción de Dios, bajo la fuerza de la Santísima Trinidad, en el que el Padre misericordioso manda a su Hijo Jesús a la tierra, quien con su muerte y Resurrección nos devuelve la gracia perdida por nuestros primeros padres en cambio la fuerza del Espíritu Santo, interviene, donde con ella Jesucristo antes de ascender al cielo manda a los Apóstoles para el poder de atar y desatar nuestros pecados.

Con respecto a lo anterior, Antonio Carlos Hualde & equipo (1987), argumentan que la reconciliación se efectúa en la Santísima Trinidad, con respecto a Dios, como iniciador gratuita

de su amor y ternura misericordiosa, por lo que está dispuesto a acoger y perdonar al pecador arrepentido. Con respecto al Hijo porque resalta su mediación pascual y la eficacia reconciliadora de su sacrificio en la Cruz, para recuperar la amistad con Dios y finalmente con el Espíritu Santo, por esta fuerza espiritual se opera la reconciliación. Esta estructura trinitaria se encuentra en el Ritual (p.65).

Dicho de otro modo, la reconciliación se realiza bajo la acción de la Santísima Trinidad, personas que ayudarán a plenificar este encuentro entre Dios reconciliador y los hombres desde su condición pecadora.

Ahora se remarcará el por qué Dios es el iniciador de este encuentro reconciliador. Para San Juan Pablo II (1984) en la *Exhortación Apostólica*, en el capítulo III, manifiesta:

Dios es fiel a su designio eterno incluso cuando el hombre, empujado por el Maligno (Sab2, 24) y arrastrado por su orgullo, abusa de la libertad que le fue dada para amar y buscar el bien generosamente, negándose a obedecer a su Señor y Padre; continúa siéndolo incluso cuando el hombre, en lugar de responder con amor al amor de Dios, se le enfrenta como a un rival, haciéndose ilusiones y presumiendo de sus propias fuerzas, con la consiguiente ruptura de relaciones con Aquel que lo creó. A pesar de esta prevaricación del hombre, Dios permanece fiel al amor. (n.10)

Dios es iniciador de la reconciliación, por la fidelidad de su designio eterno, a pesar que el hombre esté en un camino de libertinaje, esté en contra de su voluntad como un rival opuesto a su plan salvador por ejemplo la narración del paraíso del Edén que nos hace meditar sobre las funestas consecuencias del rechazo del Padre, lo cual se traduce en un desorden en el interior del hombre y en la ruptura de la armonía entre hombre y mujer, entre hermano y hermano

(Gén 3, 12 s., 4, 1-16) así como también la Parábola del Hijo Pródigo, que se alejan de Dios de diferentes formas, abriendo un abismo entre ellos.

Sin embargo, San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, aclara que este Dios iniciador es fiel porque es rico en misericordia a semejanza del padre de la parábola “no cierra el corazón a ninguno de sus hijos. Él los espera, los busca, los encuentra donde el rechazo de la comunión los hace prisioneros del aislamiento y de la división, los llama a reunirse en torno a su mesa en la alegría de la fiesta del perdón y de la reconciliación. Esta iniciativa de Dios se concreta y manifiesta en el acto redentor de Cristo que se irradia en el mundo mediante el ministerio de la Iglesia” (n. 10). Para esta Redención, Cristo se hizo humano, para entrar en la historia de cada hombre y del mundo entero (Ef 1, 10). Por su mediación nos ha revelado que Dios es amor y que nos ha dado el mandamiento nuevo del amor (Jn 13, 34) y venciendo con su muerte en Cruz el mal y el poder del pecado. “Él ha traído a todos la salvación y se ha hecho «reconciliación» para todos. En él, Dios, ha reconciliado al hombre consigo mismo” (n.10).

Dios es el iniciador de este proceso reconciliador porque él es la plenitud, la razón de ser, y porque son obra creada por las manos de Dios y lo maravilloso fomenta la fiesta de la reconciliación, la alegría de participar en la vida divina. Pues esta reconciliación se concreta en el acto redentor de Cristo que se irradia en el mundo mediante el ministerio de la Iglesia.

Ahora se puede reafirmar, que cuando se reconcilia con uno mismo y con los demás, Dios ofrece todas las gracias de felicidad, para participar de su casa eternal, es él, quien unirá a su amistad plena, así como lo menciona el Catecismo de la Iglesia católica (2002): “Toda virtud

de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con él con profunda amistad. El fin y el efecto de este sacramento son, pues, la reconciliación de Dios” (n. 1468).

En síntesis, el que inicia la misericordia es el mismo Dios, él es quien concede el perdón de los pecados, pero sinceramente si se abre el corazón a su divina gracia porque la reconciliación se logra si el corazón está con el arrepentimiento sincero que ya no volverá hacerlo. Recordando que Dios rico en misericordia, siempre perdona los pecados, no se cansa en hacerlo, está pendiente de todos los deseos de cambiar, de cambiar del hombre viejo al hombre nuevo, lamentablemente en la actualidad, ante esta invitación son indiferentes, se cansan de pedir perdón. Pues como hijos suyos se tiene la inquietud como Pedro al preguntar a Jesús: “¿cuántas veces tengo que perdonar?, ¿siete veces?”, la respuesta recibida fue elocuente: “No siete veces sino setenta veces siete” (Mateo 18, 21-22). Pues esta reconciliación nos ha confiado el mismo Dios, tal como lo confirma el Papa Francisco en la homilía del 23 de enero de 2015: “realizar la reconciliación, reconciliar siempre” (párr. 2).

Reconciliación con uno mismo. El Concilio Vaticano II en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (1967), explica que el hombre es una unidad de cuerpo y alma. Por esta unidad creadora del mismo Dios no debe despreciar la vida corporal, sino cuidar el propio cuerpo, como criatura de Dios que ha de resucitar en el último día. Sin embargo, herido por el pecado, experimenta, la rebelión del cuerpo. La propia dignidad humana pide, pues, que glorifique a Dios en su cuerpo y no permita que lo esclavicen las inclinaciones depravadas de su corazón (n. 14).

Para mayor entendimiento, el hombre por su ser ontológico unitario no puede oponerse a la obra de Dios, esclavizándose de sus limitaciones. Para ello Dios nos da oportunidad a

encontrarnos con nosotros mismos y desde nuestro conocimiento personal reconocer nuestros errores, nuestras heridas por ello urge una reconciliación interior que ordene el corazón del hombre, tal como lo expresa el papa Francisco en el discurso dirigido a los religiosos de Chile el 16 de enero de 2018, con las siguientes palabras:

Jesucristo no se presenta a los suyos sin llagas; precisamente desde sus llagas es donde Tomás puede confesar la fe. Estamos invitados a no disimular o esconder nuestras llagas. Una Iglesia con llagas es capaz de comprender las llagas del mundo de hoy y hacerlas suyas, sufrirlas, acompañarlas y buscar sanarlas. Una Iglesia con llagas no se pone en el centro, no se cree perfecta, sino que pone allí al único que puede sanar las heridas y tiene nombre: Jesucristo. (n. 2)

Dicho de otro modo, el hombre cuando se encuentra con él mismo, con sus propias heridas, con sus propias llagas, sin compartir con nadie, entonces al llevar solo esa carga, se desespera, se siente olvidado de la comunidad, por eso el papa Francisco da su mensaje a todos que las llagas que el hombre lleva debe compartir para ayudarse mutuamente y de esta forma sufrir en comunidad eclesial.

Esta colaboración en la reconciliación de uno mismo, aclara el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) al mencionar: “Que la a justificación establece la colaboración entre la gracia de Dios y la libertad del hombre. Por parte del hombre se expresa en el asentimiento de la fe a la Palabra de Dios que lo invita a la conversión, y en la cooperación de la caridad al impulso del Espíritu Santo que lo previene y lo custodia” (n. 1993).

Con respecto a los textos anteriores se puede entender que el hombre por ser creado por Dios de su mismo plan de salvación, está llamado a una reconciliación sincera consigo mismo. Pero lamentablemente, se crea en su interior tensiones, indiferencias, dudas e impotencia para

no acercarse al sacramento de la reconciliación. Para la liberación de esta esclavitud que lleva en su interior se necesita colaboración de él mismo.

Para mayor profundidad de la explicación anterior, comenta el Movimiento de Vida Cristiana (1994) lo siguiente: “Un proceso que en el corazón del hombre se crea una nostalgia de paz y armonía, de libertad y permanencia, de seguridad y encuentro que no llega a saciarse sino en el encuentro pleno con el Señor Jesús” (párr. 3).

El movimiento de vida cristiana que es una Asociación Internacional de Fieles de Derecho Pontificio, aprobada en el año 1994 por San Juan Pablo II anuncia tres pasos fundamentales frente a las rupturas:

En primer lugar, se trata de cambiar o transformar lo que se pueda y deba ser cambiado, como los hábitos de pecado, pensamientos, sentimientos o conductas anti-evangélicas. En segundo lugar, tenemos que aceptar lo que no se pueda cambiar. No se trata de una aceptación resignada y fatalista de los problemas o defectos, sino de una apertura sincera y humilde ante la verdad objetiva. Por último, debemos perdonar el daño cometido a nosotros mismos o a otras personas...Aprender a perdonar a los demás o perdonarnos a nosotros mismos es una tarea que puede tomar tiempo, pero implica un crecimiento en libertad que vale el esfuerzo. (párr. 7,8,9)

Dentro de ese marco, se puede explicar, que las rupturas del pecado se pueden derribarlas por medio de estos tres aspectos, primero cambiando nuestras actitudes incoherentes, transformándolas en una vida agradable y santa para Dios, es decir, revestirnos del hombre nuevo; segundo aceptar lo que no se puede cambiar, para no caer en la desesperación e indiferencia con el plan de Dios y finalmente perdonar el daño cometido a uno mismo, que es un proceso que implica esfuerzo personal.

La reconciliación consigo mismo se esclarece con el misterio del Verbo Eterno, quien vino para liberarnos de la esclavitud, tal como lo afirma el Concilio Vaticano II (1967) en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* en las siguientes líneas:

El misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el primer hombre, era figura del que había de venir, es decir, Cristo nuestro Señor, Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación. Nada extraño, pues, que todas las verdades hasta aquí expuestas encuentren en Cristo su fuente y su corona. (n. 22)

En conclusión, la reconciliación con uno mismo, es el encuentro con el yo con la miseria humana, al igual que el Hijo Pródigo, que al sentirse aislado y humillado por los demás, se encontró con Él mismo al reconocerse pecador, recordando todos los antecedentes que había pasado en su vida anterior, sobre todo, se sentía miserable ante su Padre quien le ofrece la misericordia, sin importar su error.

Reconciliación con los hermanos. En el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) afirma que el hombre al venir al mundo no dispone de todo en su vida corporal y espiritual sino necesita de los demás. Él con sus talentos, capacidades físicas y aptitudes intelectuales pone al servicio de los demás porque son talentos dados por el mismo creador (n. 36).

Analizando de los autores anteriores de manera concisa, se entiende que el hombre, por ser de carácter social, se fomenta la reconciliación con los que están a su alrededor, con su prójimo, por medio del amor, mandato universal del mismo Jesucristo, “amar al prójimo como a uno mismo”. Éste mandato lo profundiza el papa Benedicto XVI (2005) en su Encíclica *Deus caritas est*, anuncia:

De este modo se ve que es posible el amor al prójimo en el sentido enunciado por la Biblia, por Jesús. Consiste justamente en que, en Dios y con Dios, amo también a la persona que no me agrada o ni siquiera conozco...El amor crece a través del amor. El amor es «divino» porque proviene de Dios y a Dios nos une y, mediante este proceso unificador, nos transforma en un Nosotros, que supera nuestras divisiones y nos convierte en una sola cosa, hasta que al final Dios sea «todo para todos» (cf. *1 Co* 15, 28). (n.18)

El que ama a su hermano conoce a Dios (1Juan 4,7), mandato que el papa Benedicto XVI, explica en el párrafo anterior, es decir, amo a Dios como también a mi hermano, a pesar de sus debilidades humanas, porque el amor es divino, es de Dios y que transforma todas las ataduras y discordias que a veces florece por nuestra fragilidad.

Con respecto al tema, Hernández García (2017) aclara, que el amor de Cristo apremia. El texto bíblico, según explica el Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los cristianos, “subraya que la reconciliación es un don de Dios destinado a toda la creación. Como consecuencia de la acción de Dios, la persona que ha sido reconciliada en Cristo está llamada a su vez a proclamar esta reconciliación con palabras y obras” (párr. 2).

En otras palabras, la reconciliación de Dios está destinado para la humanidad, por lo tanto, esta se demostrará a los demás con el testimonio de vida por medio de palabras y obras, sin perder la comunión trinitaria del ser, destino desde la creación por medio del amor.

Según los autores anteriores se puede aclarar, que el amor al prójimo, en principio es un amor divino que viene de Dios, y aleja de todas las indiferencias y supera todas las divisiones creadas en el interior, tales como la soberbia y el egoísmo. Por Cristo, son herederos de la

trasmisión de este amor que se humanizó en las entrañas de la Virgen María, con el fin de experimentar la fragilidad humana.

El Concilio Vaticano II (1967) en el documento *Gaudium et spes*, invita a todos los cristianos, para que, con el auxilio de Cristo, autor de la paz, se coopera, en la construcción de la justicia, el amor y la paz (n.77). De este modo, no exista divisiones entre los hombres y naciones, así como lo expresa San Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) de la siguiente manera: entre las personas, grupos y colectividades más amplias: Naciones contra Naciones y bloques de Países enfrentados en una afanosa búsqueda de hegemonía. Ante estas rupturas de conflictos, brinda este concilio al diálogo (n. 2).

Ante esta invitación de paz San Juan Pablo II, motiva a toda la Iglesia Católica a buscar incansablemente la reconciliación sincera y el diálogo, a pesar de las injusticias y masacres ocasionadas por el mismo hombre, así por ejemplo la noticia que presenta ABC sociedad (2017), el testimonio edificante del País de Colombia que, tras medio siglo de guerra, establecieron la paz. Para este encuentro, el papa Francisco viaja a este País con el fin de establecer la reconciliación Nacional juntamente con el presidente Juan Manuel Santos, en el que el Santo Padre les aconseja: “Confía en que el tremendo balance de un cuarto de millón de muertos quede definitivamente atrás y en que –tras el acuerdo de desarme con las FARC y el de alto el fuego con el ELN- Colombia entre por fin en un ciclo positivo de paz y desarrollo social” (párr.2).

El papa Francisco con su visita a Colombia fortalece con su presencia y testimonio alegre, buscando en toda la unidad y la fraternidad universal, sin buscar venganza y odio, porque esteriliza nuestra esencia de vida cristiana.

Como también en Radio Vaticano (2017) manifiesta, que el papa Francisco dentro de la homilía en su tercer día de visita papal, exhorta lo siguiente:

Jesús, con la mirada puesta en la realidad de Colombia dijo: “Este pueblo de Colombia es pueblo de Dios; también aquí podemos hacer genealogías llenas de historias, muchas de amor y de luz; otras de desencuentros, agravios, también de muerte”. Y nuevamente el Papa les animó a dar el primer paso, reflexionando sobre el significado auténtico de la reconciliación: "Reconciliarse es abrir una puerta a todas y a cada una de las personas que han vivido la dramática realidad del conflicto. A vencer la tentación de la venganza, sin esperar que lo hagan los otros". (párr.3)

En otras palabras, el papa Francisco, compara el pasaje bíblico de la genealogía de Jesús con la historia de masacre de los colombianos al comparar que esta guerra queda marcada en la historia de generación en generación, pero una guerra que culmina con el perdón a los enemigos, crea en ellos lazos de amor universal.

Entonces el gran objetivo de San Juan Pablo II (1984) en su Exhortación *Reconciliatio et Paenitentia*, fue revalorizar la reconciliación entre los pueblos, países por tantas violencias y deshumanización moral. Por eso, su gran deseo en su pontificado es renovar los puntos del Vaticano II (1967), sobre todo, el tema de la paz en el mundo entero del documento *Gaudium et Spes* al ratificar:

La paz no es la mera ausencia de la guerra, ni se reduce al solo equilibrio de las fuerzas adversarias, ni surge de una hegemonía despótica, sino que con toda exactitud y propiedad se llama obra de la justicia (*Is* 32, 7). Es el fruto del orden plantado en la sociedad humana por su divino Fundador, y que los hombres, sedientos siempre de una más perfecta justicia, han de llevar a cabo. (n.78)

Oscar Halecki & James Murray (1951 – 1954) comentando sobre la vida del papa Pío XII afirman cómo este papa pudo contribuir en el año santo de la paz, la súplica hacia Dios, para que garantizase la paz en los días, la paz de las almas, la paz entre las familias y la paz de la nación y la paz entre los distintos países, porque la guerra en su época era preocupante. Por eso se le llama el Papa de la paz (p.225).

Refiriéndose a las enseñanzas mencionadas, se entiende que la reconciliación con los demás es fomentar la paz entre los hombres, entre pueblo y naciones, las guerras, los insultos no sean justificaciones para defenderse de las otras naciones sino fomentar el diálogo, la escucha y de esta forma construir un mundo de justicia y democracia.

En síntesis, la reconciliación con los demás repercute con los que están alrededor, con los que se comparte diariamente, por medio del amor mutuo. Así como también, la reconciliación con otros países, a pesar de las injusticias inmoderadas en el entorno. Es decir, como cristianos ser iniciadores en este camino de conversión, que San Pablo lo determina al respecto como: “Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios os exhortase por medio de nosotros. Por eso os rogamos: reconciliaos con Dios” (2Cor 5, 20). Es decir, como Iglesia, fomentar el amor, la caridad fraterna sin buscar resentimiento que mata el alma del prójimo, así como lo confirma el Concilio Vaticano II (1965), en el documento *Gaudium et Spes*: “Así, pues, a los que creen en la caridad divina les da la certeza de que abrir a todos los hombres los caminos del amor y esforzarse por instaurar la fraternidad universal no son cosas inútiles (n.38).

Reconciliación con la creación. A esta preocupación se une San Juan Pablo II en su primer documento de la Iglesia *Redemptor hominis* (1979) quien se expresa elocuentemente con estas palabras:

El hombre parece, a veces, no percibir otros significados de su ambiente natural, sino solamente aquellos que sirven a los fines de un uso inmediato y consumo. En cambio, era voluntad del Creador que el hombre se pusiera en contacto con la naturaleza como «dueño» y «custodio» inteligente y noble, y no como «explotador» y «destructor» sin ningún reparo. (n.15)

Como se ha dicho, el hombre no descubre el significado maravilloso del ambiente natural creado por Dios sino se preocupa por sus propios intereses de su comodidad familiar. Más, no es consciente de la voluntad de Dios al momento de ser creada a imagen y semejanza, el de ser dueño y custodio inteligente y no como explotador de todo lo maravilloso que hizo Dios, para que nuestra dignidad humana trascienda en la reconciliación con ella.

Ante esta degradación con la creación el papa Francisco (2015) en su documento *Laudato Sí*, pide una conversión ecológica global porque la destrucción del ambiente humano es seria porque “Dios no solo le encomendó el mundo al ser humano, sino que su propia vida es un don que debe ser protegido de diversas formas de degradación”. (n.5).

Ante el párrafo anterior, Tania Elías (2015) comenta de la siguiente manera:

No todo está perdido porque los seres humanos, capaces de degradarse hasta el extremo, pueden también superarse, volver a elegir el bien y regenerarse”, es el mensaje del Papa Francisco a través de *Laudato Si*, su segunda encíclica en la que hace un llamado a individuos, familias, colectivos locales, nacionales y comunidad e internacional a una “conversión ecológica. (párr.1)

Desde esta perspectiva comentada en los párrafos anteriores, se puede entender que, ante tanta degradación de parte del hombre con la creación de Dios, el papa Francisco pide a la Iglesia Universal la conversión ecológica que significa, cuidar con conciencia recta e inteligencia la obra de Dios dada a los hombres, ya que somos dueños y custodios de ello.

En conclusión, el hombre que fue herido por el pecado original y devuelto por la obra redentora de Cristo, cabe explicar de manera coherente, que el hombre a pesar de esas debilidades, debe ser grato con su creador, buscar estrategias para que él pueda dominar con sus facultades toda la obra de Dios, más no lo contrario.

Misión de la Iglesia en cuanto reconciliadora y reconciliada

El Señor Jesús al hacerse hombre, por medio de las entrañas de la Virgen María, menos en el pecado, vino al mundo con el fin de transmitir la reconciliación del hombre con Dios y entre los hombres. Para dicha transmisión fundó la Iglesia, como signo e instrumento de salvación, así como lo manifiesta el Concilio Vaticano II (1967) en la Constitución dogmática *Lumen Gentium*: "La Iglesia es en Cristo como un sacramento o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano" (n. 1). Esta Iglesia es la Iglesia Católica, que tiene como fundador a Cristo como Dios y hombre, que lo manifiesta en los siguientes términos: "Y yo a mi vez te digo que tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella (Mt 16, 18). Es decir, Esta Iglesia fundada por el mismo Cristo, que es la roca sólida, firme e invisible, le concede a Pedro ser el vicario visible en la Iglesia peregrina, quien actualmente es el papa Francisco.

En este contexto cabe resaltar los nombres que emplea el término de Iglesia según el Catecismo de la Iglesia Católica (1993), con la finalidad de tener en claro porque hoy en la

actualidad se suele confundir con la parte estructural. Dicha definición es la siguiente:

La palabra "Iglesia" [*ekklèsia*, del griego *ek-kalein* - "llamar fuera"] significa "convocación". Designa asambleas del pueblo (cf. *Hch* 19, 39), en general de carácter religioso. Es el término frecuentemente utilizado en el texto griego del Antiguo Testamento para designar la asamblea del pueblo elegido en la presencia de Dios, sobre todo cuando se trata de la asamblea del Sinaí, en donde Israel recibió la Ley y fue constituido por Dios como su pueblo santo (cf. *Ex* 19). Dándose a sí misma el nombre de "Iglesia", la primera comunidad de los que creían en Cristo se reconoce heredera de aquella asamblea. En ella, Dios "convoca" a su Pueblo desde todos los confines de la tierra. El término *Kyriaké*, del que se deriva las palabras *church* en inglés, y *Kirche* en alemán, significa "la que pertenece al Señor. (n. 751)

En el mismo documento del Catecismo de la Iglesia (1993), refuerza lo siguiente: En el lenguaje cristiano, designa término "Iglesia" en tres significados que están unido inseparablemente: "como asamblea litúrgica" (1Co 11,18; 14,19.28.34. 35), "comunidad local" (1Co 1, 2; 16, 1) y "comunidad universal de los creyentes" (1Co 15, 9; Ga 1, 13; Flp 3, 6). "La "Iglesia" es el pueblo que Dios reúne en el mundo entero. La Iglesia de Dios existe en las comunidades locales y se realiza como asamblea litúrgica, sobre todo eucarística. La Iglesia vive de la Palabra y del Cuerpo de Cristo y de esta manera viene a ser ella misma Cuerpo de Cristo" (n. 752).

En efecto, en el Antiguo Testamento, el término Iglesia fue empleado como "asamblea" constituido por el mismo Dios como su pueblo santo, en otras palabras, como asamblea de Dios. Ya en el Nuevo Testamento se emplea como "Iglesia", primera comunidad de los que creían en Jesucristo. Ya en el lenguaje cristiano nos hace entender a la Iglesia como pueblo, asamblea de Dios que se reúne en las asambleas locales para celebrar las acciones litúrgicas.

Con esta aclaración, la Iglesia como asamblea de Dios, tiene como misión principal llevar a los hombres convertidos a la Patria celestial, tal como Cristo durante su vida pública invitó a todas las aldeas de Galilea y de toda Palestina (Mc 1, 15) a convertirse y a creer en la Buena Nueva. Así como lo anuncia el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) “Durante su vida pública, Jesús no sólo perdonó los pecados, también manifestó el efecto de este perdón: a los pecadores que son perdonados los vuelve a integrar en la comunidad del pueblo de Dios” (n. 1443).

Esta misión se le concedió a la misma Iglesia, como diría el Apóstol Pablo “nos ha confiado el ministerio de la reconciliación” (2 Cor 5,18). Ella habla en nombre de Cristo, haciendo suya la apelación del apóstol Pablo: “Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios os exhortase por medio de nosotros. Por eso os rogamos: reconciliaos con Dios” (2 Cor 5, 20). Dicho de otro modo, según los textos mencionados, nos hace entender que la Iglesia es misionera porque anuncia la conversión en nombre de Cristo, con la finalidad que los hombres no se pierdan en este mundo secularizado.

San Juan Pablo II (1980) en su documento *Dives in Misericordia* reafirma:

Que la Iglesia profesa la misericordia de Dios, revelada en Cristo crucificado y resucitado, no sólo con la palabra de sus enseñanzas, sino, por encima de todo, con la más profunda pulsación de la vida de todo el Pueblo de Dios. Mediante este testimonio de vida, la Iglesia cumple la propia misión del Pueblo de Dios, misión que es participación y, en cierto sentido, continuación de la misión mesiánica del mismo Cristo. (n.15)

Como se afirmó antes de las fuentes anteriores, se puede mencionar lo principal, que la misión de la Iglesia es, sobre todo, transmitir a la humanidad todas las enseñanzas de su

fundador Cristo, sobre todo, la conversión de corazón, para ser salvados de la vida pecaminosa que hiere a toda la comunidad eclesial. Es decir, Cristo confía en la Iglesia el ministerio de la reconciliación, como embajadores de su doctrina, como instrumentos de la transmisión de su evangelio a muchos hombres que por ignorancia actúan de manera incoherente.

A esta misión de la Iglesia, San Juan Pablo II (1984) en la Exhortación Apostólica post-sinodal *Reconciliatio et Paenitentia* lo resume como comunidad reconciliadora y reconciliada, por el mismo origen de su don e iniciativa del Dios misericordioso que es amor. (n. 10). En otras palabras, el gran iniciador del encuentro reconciliador entre el hombre con Dios y los demás, es efectivamente el Dios “rico en misericordia” (Ef 2,4), que, a semejanza del padre de la parábola del Hijo Pródigo, que no cierra el corazón a ninguno de sus hijos dispersos por el pecado. En fin, la Iglesia al igual que la parábola del Hijo Pródigo, su misión es unir a los hombres dispersos, como madre que espera con perseverancia y paciencia hasta que algún miembro se convierta al amor de Dios.

Misión de la Iglesia en cuanto reconciliadora. En este mismo documento de San Juan Pablo II (1984) atestigua que esta iniciativa de Dios que se menciona “se concreta en el acto Redentor de Cristo que se irradia en el mundo mediante el ministerio de la Iglesia” (n. 10), el cual se le denomina como la Iglesia reconciliadora.

Para mayor explicación en cuanto Iglesia reconciliadora, San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*, afirma lo siguiente: “Experimentamos la reconciliación realizada en su humanidad mediante la eficacia de los sagrados misterios celebrados por su Iglesia, por la que Él se entregó a sí mismo y la ha constituido signo y, al mismo tiempo, instrumento de salvación” (n. 8). Por esta misma razón, podemos decir que la

misión de la Iglesia es esforzarse para que los hombres conozcan y amen a Jesucristo quien es nuestra reconciliación, sobre todo, en la trasmisión activa y creativa de los medios sagrados y celebrados por ella misma como instrumento de salvación. Así lo afirma San Pablo cuando escribe que Dios ha dado a los apóstoles de Cristo una participación en su obra reconciliadora. “Dios ha confiado el misterio de la reconciliación... y la palabra de reconciliación” (2 Cor 5, 18 s).

Por la transmisión de los signos visibles y eficaces, se puede afirmar que la Iglesia es signo y sacramento de la Reconciliación, tal como afirma el Catecismo de la Iglesia (1993) de la siguiente manera:

La obra salvífica de su humanidad santa y santificante es el sacramento de la salvación que se manifiesta y actúa en los sacramentos de la Iglesia (que las Iglesias de Oriente llaman también "los santos Misterios"). Los siete sacramentos son los signos y los instrumentos mediante los cuales el Espíritu Santo distribuye la gracia de Cristo, que es la Cabeza, en la Iglesia que es su Cuerpo. La Iglesia contiene, por tanto, y comunica la gracia invisible que ella significa. En este sentido analógico ella es llamada "sacramento". (n. 774)

Dicho de otro modo, la Iglesia por la transmisión de los signos visibles y eficaces es llamada “Iglesia sacramental” y “reconciliadora” porque como signo, instrumento y sacramento de unidad de los hombres con Dios y los demás, es la fiel colaboradora en esta ardua misión transmitida por su mismo fundador que es Cristo por medio de la acción del Espíritu Santo y de esta forma unir a los cristianos a vivir los sacramentos de salvación, sobre todo la reconciliación, que trae como beneficio, la limpieza de la conciencia para el encuentro definitivo con Dios.

Para mayor explicación de lo mencionado anteriormente, San Juan Pablo II en su

mensaje con ocasión de la XIV Jornada Mundial de la juventud que fue el 6 de enero de 1999 recuerda a continuación:

Antes de subir al Padre, Jesús confió a su Iglesia el ministerio de la reconciliación (Jn 20, 23). Por tanto, no basta sólo el arrepentimiento interior para obtener el perdón de Dios. La reconciliación con él se obtiene mediante la reconciliación con la comunidad eclesial. Por eso, el reconocimiento de la culpa pasa a través de un gesto sacramental concreto: el arrepentimiento y la confesión de los pecados, con el propósito de vivir una vida nueva, ante el ministro de la Iglesia. (n. 5)

En otros términos, Cristo antes de subir al cielo confió a la Iglesia el ministerio de la reconciliación porque no solo basta de arrepentirse de los pecados cometidos sino necesariamente se necesita de la presencia eclesial y ministerial de la Iglesia, es decir, el perdón de nuestros pecados es válido ante el ministro porque en ellos está configurado la presencia sacerdotal de Cristo.

Esta presencia sacerdotal de Cristo en el ministerio sacerdotal y eclesial, argumenta San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* al afirmar lo siguiente: En las manos y los labios de los Apóstoles, como mensajeros de Dios les ha puesto misericordiosamente “un ministerio de reconciliación que ellos llevan a cabo de manera singular, en virtud del poder de actuar «in persona Christi». Y a la comunidad de creyentes, a “todo el conjunto de la Iglesia, le ha sido confiada la palabra de reconciliación, esto es, la tarea de hacer todo lo posible para dar testimonio de la reconciliación y llevarla a cabo en el mundo” (n. 8).

En otros términos, Cristo concede a los apóstoles, el ministerio de reconciliación; es decir, actuar en la persona de su Maestro, que ahora en la actualidad los creyentes, pueblo de

Dios, se acercan al Sacramento de la Reconciliación para ser perdonados de los pecados ante el sacerdote, quien actúa en la persona de Cristo. Asimismo, Cristo concede a la comunidad de creyentes la palabra de la reconciliación, tarea de dar testimonio de reconciliación en el mundo entero, sobre todo, la reconciliación del hombre con Dios, consigo mismo, con los hermanos y con todo lo creado, lo cual sería, la tarea principal de la Iglesia.

Para ir concluyendo, San Juan Pablo II (1984) resume en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*: La Iglesia reconciliadora en cuanto proclama el mensaje de reconciliación, desde el concilio de Jerusalén hasta el último sínodo del Jubileo de la Redención y porque muestra al hombre las vías y los medios para la unidad de la relación cuádruple. Las vías son, en concreto, la conversión del corazón y de la victoria sobre el pecado y los medios son: el escuchar fiel y amorosamente la Palabra de Dios, la oración personal y comunitaria y, sobre todo, los sacramentos, verdaderos signos e instrumentos de reconciliación (n. 8).

Misión de la Iglesia en cuanto reconciliada. Siguiendo con el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II (1984), en esta parte presenta lo siguiente: “La Iglesia, para ser reconciliadora, ha de comenzar por ser una Iglesia reconciliada” (n. 9). Es decir, una Iglesia, cuya misión es anunciar y promover de modo más eficaz al mundo la reconciliación, debe convertirse cada vez más en una comunidad de discípulos de Cristo, unidos en el empeño de convertirse continuamente al Señor y de vivir como hombres nuevos en el espíritu y práctica de la reconciliación (n. 9).

Dicho de otro modo, una Iglesia reconciliadora necesariamente necesita primero ser reconciliada, o sea, cuya misión ha de anunciar de modo activo y lleno de esperanza la reconciliación como un don del cielo, como un proceso de constante conversión en la vida

diaria, viviendo como hombres nuevos.

Esta conversión de la vida diaria supone urgente la santidad de los bautizados, es decir, trascender nuestra identidad evangelizadora llevando el mensaje de reconciliación, buscando la unidad entre sus miembros y esta unidad eclesial se da si existe un cambio interno de cada uno, de esta manera lo resalta el Arzobispo de Piura, Mons. José Antonio Eguren Anselmi (2009) lo siguiente:

La misión de la Iglesia es la evangelización reconciliadora" y explicó que esta tarea es ineludible para cada uno de sus miembros, para proclamar, como San Pablo "¡Ay de mí si no evangelizare!". La Iglesia, subrayó, "da al mundo la reconciliación que realiza ad intra y ad extra del cuerpo eclesial. Para esta tarea es necesario que sea primero Iglesia reconciliada, para reflejar así el genuino rostro que de ella espera su Señor". (párr. 3,5)

En otras palabras, ha de vivir permanentemente reconciliada en su propia identidad para luego ser fiel a su misión de dar esta reconciliación como don del cielo tanto dentro y fuera de la Iglesia, mostrando el rostro de Cristo Crucificado y que resuene en el corazón de cada creyente las palabras de San Pablo "¡Ay de mí si no evangelizare!".

San Juan Pablo II (1984) en la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* presenta la misión del hombre en este mundo contemporáneo, al manifestar lo siguiente: Frente a nuestros contemporáneos, la Iglesia está llamada a dar ejemplo de reconciliación ante todo hacia dentro; por esta razón, todos debemos esforzarnos en pacificar los ánimos, controlar las tensiones, superar las divisiones, sanar las heridas que se hayan podido abrir entre hermanos, buscando por el contrario, estar unidos en lo que es esencial para la fe y para la vida cristiana (n. 9).

La intención de San Juan Pablo II al presentar este documento es, hacer ver la propia realidad en este mundo contemporáneo lleno de ideologías que oscurecen la imagen de la Iglesia, que afean en su condición pecadora. Para ello, se enseña, como principal misión eclesial, el esfuerzo de superar las divisiones de la discordia, violencia, egoísmo, entre otros, y de esta forma sanar las heridas y vivir unidos en la fe y el amor con Dios y los demás.

Más adelante en este mismo documento, San Juan Pablo II (1984) muestra el medio eficaz para no seguir viviendo en discordia sino la unidad entre hermanos, sobre todo, con los cristianos de otras religiones, con el siguiente aporte:

Según este mismo criterio, la Iglesia debe poner en acto también su dimensión ecuménica. En efecto, para ser enteramente reconciliada, ella sabe que ha de proseguir en la búsqueda de la unidad entre aquellos que se honran en llamarse cristianos, pero que están separados entre sí—incluso en cuanto Iglesias o Comuniones— y de la Iglesia de Roma. Esta busca una unidad que, para ser fruto y expresión de reconciliación verdadera, no trata de fundarse ni sobre el disimulo de los puntos que dividen, ni en compromisos tan fáciles cuanto superficiales y frágiles. (n. 9)

Comentando al párrafo anterior se deduce que otras de la misión de la Iglesia es promover la dimensión ecuménica, es decir, dar a conocer el diálogo y unidad con los cristianos no católicos y de esta manera ser fruto y expresión de reconciliación verdadera.

Esta misma unidad concreta San Juan pablo II en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* (1984) lo siguiente: “Unidad que trae como fruto “de una verdadera conversión de todos, del perdón recíproco, del diálogo teológico y de las relaciones fraternas, de la oración, de la plena docilidad a la acción del Espíritu Santo, que es también Espíritu de reconciliación” (n. 8).

El decreto *Unitatis Redintegratio* sobre el ecumenismo del 21 de noviembre de 1964, redactado por el Papa Pablo VI aclara lo siguiente, con respecto del ecumenismo:

El verdadero ecumenismo no puede darse sin la conversión interior. En efecto, los deseos de la unidad surgen y maduran de la renovación del alma, de la abnegación de sí mismo y de la efusión generosa de la caridad. Por eso tenemos que implorar del Espíritu Santo la gracia de la abnegación sincera, de la humildad y de la mansedumbre en nuestros servicios y de la fraterna generosidad del alma para con los demás. (n. 7)

El Servicio de Acción Católica (2013) comenta el sentido de ser conscientes en vivir en respeto y diálogo con otras religiones citando al papa Francisco, al exhortarnos lo siguiente: “La Iglesia Católica es consciente de la importancia que tiene la promoción de la amistad y el respeto entre hombres y mujeres de diferentes tradiciones religiosas” (párr. 9).

San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*, aclara de manera concisa la misión central de la Iglesia con respecto a la reconciliación plena:

Por último, la Iglesia para que pueda decirse plenamente reconciliada, siente que ha de empeñarse cada vez más en llevar el Evangelio a todas las gentes, promoviendo el «diálogo de la salvación», a aquellos amplios sectores de la humanidad en el mundo contemporáneo que no condividen su fe y que, debido a un creciente secularismo, incluso toman sus distancias respecto de ella o le oponen una fría indiferencia, si no la obstaculizan y la persiguen. La Iglesia siente el deber de repetir a todos con San Pablo: «Reconciliaos con Dios». (n.9)

Por otro lado, la misión de la Iglesia según lo fundamentado en el párrafo anterior se entiende, es transmitir a toda la humanidad secularista, el diálogo de salvación, el diálogo del

amor mutuo y sobre todo, la reconciliación a pesar de nuestras debilidades humanas “Reconciliaos con Dios”. En efecto, como Iglesia es transmitir a los hombres que conviven en un mundo secularista, un mundo sin la presencia de Dios, en la indiferencia con lo creado, porque todo ello obstaculiza el proceso de conversión en todo hombre.

Potestad de la Iglesia para perdonar los pecados

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe (1972), afirma en las Normas Pastorales para dar la Absolución Sacramental General, lo siguiente:

Cristo nuestro Señor instituyó el sacramento de la penitencia para que los fieles pecadores obtuviesen de la misericordia de Dios el perdón de las ofensas hechas a El y al mismo tiempo se reconciliaran con la Iglesia (Lumen Gentium n. 11). Hizo esto al comunicar a los apóstoles y a sus legítimos sucesores la potestad de perdonar y retener los pecados (Jn 20, 22ss). (párr. 1)

Con respecto al mismo, el Catecismo de la Iglesia Católica (1993), reafirma lo siguiente:

Al hacer partícipes a los Apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt 16,19). "Consta que también el colegio de los Apóstoles, unido a su cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro (Mt 18,18; 28,16-20)" LG 22). (n. 1444)

Dicho de otro modo, de los textos mencionados, se explica que el Sacramento de la Penitencia, instituyó nuestro Señor Jesucristo para que nosotros los fieles podamos obtener la misericordia de Dios de todas las ofensas hechas a Él y a toda la Iglesia. Esta potestad de atar y desatar los pecados lo entrega a sus Apóstoles, especialmente al Apóstol Pedro con las

palabras ya mencionadas anteriormente. Todo ello con la finalidad de extender a todas las generaciones futuras, que la misericordia de Dios perdurará para siempre.

Para mayor claridad, Cristo y San Pablo, declara en los siguientes textos bíblicos, sobre la potestad de perdonar los pecados: “A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados” (Jn 20, 23). San Pablo refleja la fe de la iglesia apostólica cuando escribe: “...y nos confió el ministerio de la reconciliación” (2 Co, 5,18). Al respecto, San Juan Pablo II (1984) en el documento que se está enlizando dicho trabajo, refuerza lo siguiente:

De la revelación del valor de este ministerio y del poder de perdonar los pecados, conferido por Cristo a los Apóstoles y a sus sucesores, se ha desarrollado en la Iglesia la conciencia del signo del perdón, otorgado por medio del Sacramento de la Penitencia. Este da la certeza de que el mismo Señor Jesús instituyó y confió a la Iglesia — como don de su benignidad y de su «filantropía» (172) ofrecida a todos— un Sacramento especial para el perdón de los pecados cometidos después del Bautismo. (n. 30)

Esta misma institución sacramental obra da por el mismo Jesucristo, San Juan Pablo II aclara que luego lo ha continuado la Iglesia como la conciencia del signo del perdón, como don de la bondad y generosidad de Dios con la humanidad.

San Juan Pablo II (2002) en su Carta Apostólica *Misericordia Dei*, afirma: La misión confiada por Cristo a los Apóstoles es el anuncio del Reino de Dios y predicación del Evangelio en relación a la conversión (Mc 16,15; Mt 28,18-20). Esta misión apostólica, les concede en la tarde del día mismo de su Resurrección, por medio de la acción del Espíritu Santo, el poder de reconciliar con Dios y con la Iglesia a los pecadores arrepentidos: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos”. (Jn 20,22-23). (párr. 2).

Para mayor comprensión, Adnés Pierre (1981), clarifica las palabras empleadas por Jesucristo: “Perdonar y retener”, lo siguiente: “Perdonar” es el término técnico en el Nuevo Testamento para hablar del perdón de los pecados realizado por Jesucristo, por ejemplo: (Lc7, 48-49); la pecadora perdonada (Mt 9, 3.5.6) y por Dios mismo: (Mt 6, 12; Lc11,4). Se trata de una acción que tiene como efecto hacer que el hombre reciba el perdón de sus pecados, que son borrados, abolidos. La expresión “retener”, no se encuentra en ningún otro sitio del Nuevo Testamento, sólo en el Evangelio de San Juan. Pero éste término tiene mayor significado y explicación comparando con el verbo atar – desatar que lo expresa en Mateo; a partir de este paralelismo se explica que la Iglesia retendrá el pecado, excluyendo al pecador de los fieles (p. 42,43).

Dicho de otro modo, los términos: “Perdonar y retener”, son expresiones dichas por el mismo Jesucristo en su vida pública por ejemplo el verbo perdonar lo repite constantemente en el Nuevo Testamento, al perdonar los pecados del paralítico y de la mujer pecadora, que es precisamente perdonar los pecados. En cambio “Retener” hablando solo en el Evangelio de Juan , no hay mayor explicación, pero comparando con el evangelio de Mateo que lo expresa como “ atar y desatar” significa como excluir al pecador de la comunidad eclesial si no muestra arrepentimiento .

Como ya mencionamos, este poder de atar y desatar, Jesucristo concede a los apóstoles, así como lo sintetiza el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) al afirmar lo siguiente: “Las palabras atar y desatar significan, aquel a quien excluyáis de vuestra comunión, será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien que recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación

con Dios” (n. 1445). Hoy lo administra los sacerdotes como mediación e instrumento de este sacramento de salvación. Para mayor fundamentación al respecto, Santo Tomás (1994), en su obra de la Suma Teológica, explica lo siguiente:

En la penitencia, la ceremonia se realiza de tal manera que siempre significa algo santo, tanto por parte del penitente como por parte del sacerdote que absuelve. Porque el pecador penitente muestra con sus actos y sus obras que su corazón se aparta del pecado. Es igualmente, el sacerdote con las cosas que hace y dice al penitente significa que Dios perdona ese pecado. Luego es claro que la penitencia que se practica en la Iglesia es un sacramento. (Cuestión 84; art, 1; p. 765 – 766)

Dicho de otro modo, la Penitencia es Sacramento porque es una ceremonia santa, en el cual, Dios mismo concede el perdón de los pecados por mediación de los sacerdotes quienes absuelven los pecados y por consiguiente los penitentes deben mostrar arrepentimiento sincero hacia Dios.

Para mayor entendimiento de lo explicado, el Vaticano II (1967) en el documento *Lumen Gentium* afirma a continuación: “El Obispo, por estar revestido de la plenitud del sacramento del orden, es el administrador de la gracia del supremo sacerdocio”

El papa Francisco en la Audiencia General del 20 de noviembre de 2013, enriquece al respecto, resaltando que el sacerdote es el instrumento para el perdón de los pecados. El perdón de Dios que se da en la Iglesia, se transmite a través del ministerio de un hermano, el sacerdote. La Iglesia es depositaria del poder de las llaves, de abrir o cerrar el perdón. Dios concede el perdón de los pecados por medio de los ministros de la comunidad. A través del ministerio apostólico, la misericordia me alcanza, mis culpas son perdonadas, de esta manera, Jesús nos llama a vivir la reconciliación también en la dimensión eclesial, comunitaria (párr. 4,5).

Esta verdad de fe, de perdonar los pecados por medio del ministro sacerdotal lo declara el Concilio de Trento, tal como lo recuerda la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe (1972), lo siguiente:

El Concilio de Trento declaró solemnemente que para la remisión íntegra y perfecta de los pecados se requieren tres actos en el penitente como partes del sacramento: la contrición, la confesión y la satisfacción; declaró asimismo que la absolución dada por el sacerdote es un acto de orden judicial, y que por derecho divino es necesario confesar al sacerdote todos y cada uno de los pecados mortales, y las circunstancias que cambian su especie, que se recuerden después de un diligente examen de conciencia (cf. Ses. XIV, Cánones sobre el sacramento de la penitencia, 4, 6-9: DS1704; 1706-1709). (párr. 2)

De manera precisa, se explica, que en el Concilio de Trento se declara, que, por mandato de Dios, el poder de perdonar los pecados, el absolver los actos inmorales, es sólo el sacerdote como ministro elocuente del Sacramento de la Reconciliación. Para la remisión de estos pecados, requieren tres actos en el penitente: Contrición, confesión y satisfacción, tres momentos que se desarrollará más adelante.

La absolución que realiza el sacerdote según como lo declara el Concilio de Trento, es un acto judicial. Esta definición lo explica San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, lo siguiente: Según la concepción tradicional más antigua, la penitencia es una especie de acto judicial, acto que se desarrolla ante el tribunal de la misericordia al igual que los tribunales humanos, es decir, el pecador descubre dentro de ella, sus pecados y la condición pecadora; luego se compromete a renunciar y a combatir el pecado; acepta la pena (penitencia sacramental) que el confesor le impone, y recibe la absolución. (n.

31). En otras palabras, el perdón de los pecados del penitente, es un acto judicial, es decir, el hombre descubre dentro de ella su condición pecadora, su sincero arrepentimiento desde la profundidad de su interior, acepta la penitencia que el sacerdote le va imponer y de esta forma obtener la absolución por parte del sacerdote.

En conclusión, la Iglesia tiene la potestad de perdonar los pecados, por medio de los sacerdotes, es el instrumento esencial de nuestro Padre Dios para mostrar la imagen misericordiosa, aquel que ha iniciado este proceso de conversión; que por mandato de Jesucristo que declaró después de la Resurrección, con la asistencia del Espíritu Santo a sus Apóstoles, que ellos, salieran al mundo entero a curar almas, extender la mano aquellos que están absorbidos de la oscuridad del pecado. Sin la absolución de los pecados que realiza el sacerdote, es inválido dicho sacramento porque es un acto de orden judicial.

Pasos de una buena confesión

Antes de pasar a explicar los pasos de una buena confesión, se debe definir en rasgos generales la reconciliación como Sacramento. Para ello, San Juan Pablo II (1984) en la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* explica a continuación: Para el cristiano, el sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón de los pecados y la remisión de sus pecados graves cometidos después del Bautismo. Ciertamente, el Salvador y su acción salvífica no están ligados a un signo sacramental, de tal manera que no puedan en cualquier tiempo y sector de la historia de la salvación actuar fuera y por encima de los Sacramentos. En cambio, en la escuela de la fe nosotros aprendemos que el mismo Salvador ha querido y dispuesto que los humildes y preciosos Sacramentos de la fe sean ordinariamente los medios eficaces por los que pasa y actúa su fuerza redentora. (n. 31)

Dicho de otro modo, se explica que el Sacramento de la Reconciliación, es el camino para obtener el perdón de los pecados y la remisión de los pecados después del bautismo, por eso se le considera como medios eficaces que actúa por la fuerza redentora de nuestro Señor Jesucristo, fuera de ello, no hay salvación.

La expresión “perdón de los pecados y la remisión de sus pecados graves cometidos después del Bautismo”, clarifica el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) lo siguiente:

La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho "santos e inmaculados ante Él" (Ef 1, 4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es "santa e inmaculada ante Él" (Ef 5, 27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana

ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos (DS 1545; LG 40). (n. 1426)

Dicho de otro modo, por el Bautismo se nace a la nueva vida de conversión a Cristo, limpia, purifica del pecado antes de ella y por la Eucaristía recibimos el Cuerpo y Sangre de Cristo, como alimento, el cual los hace santos e inmaculados. Sin embargo, si se cae en pecado después de estos sacramentos, el cristiano debe recurrir con mayor esfuerzo al sacramento de la reconciliación, a fin de que sirva de prueba de su constante combate en su proceso de conversión y santidad.

Al respecto, San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, reflexiona lo siguiente:

Esta debía y debe servir, según la intención de la Iglesia, para suscitar en cada uno de nosotros un nuevo impulso de renovación de nuestra actitud interior, esto es, hacia una comprensión más profunda de la naturaleza del Sacramento de la Penitencia; hacia una aceptación del mismo más llena de fe, no ansiosa sino confiada; hacia una mayor frecuencia del Sacramento, que se percibe como lleno del amor misericordioso del Señor. (n. 31)

En resumen, el Sacramento de la reconciliación, son medios eficaces, que se efectúa con la acción redentora de Cristo por medio de los ministros de los sacerdotes, quienes en nombre de Dios absuelven los pecados. Este sacramento, es la segunda conversión, el cual, se realiza después del sacramento de bautismo y la Eucaristía, con la finalidad de que el hombre esté en una constante vigilancia de sus actos y con valentía recurrir a este sacramento que Dios en su infinita misericordia nos lo concedió para llegar a la vida eterna que todos ansiamos.

Examen de conciencia. Para una buena confesión es necesario principalmente que el hombre por su propia naturaleza, reconozca que es un ser dotado de razón y voluntad libre y por ello constantemente buscan la verdad, verdad que se descubrirá por medio de la conciencia de los actos cometidos, tal como lo confirma el Concilio Vaticano II (1967) en el documento *Dignitatis Humanae* en las siguientes líneas: “Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre, ... están impulsados por su misma naturaleza y están obligados además moralmente a buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión” (n. 2). Es decir, encontrando la verdad, el hombre que es un ser racional, podrá discernir libremente lo bueno y lo malo de sus actos inmorales, este proceso se le llama conciencia.

Esta conciencia del hombre fundamenta el Catecismo de la Iglesia (1993) a continuación:

En lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal... En todo lo que dice y hace, el hombre está obligado a seguir fielmente lo que sabe que es justo y recto... La conciencia es la mensajera del que, tanto en el mundo de la naturaleza como en el de la gracia, a través de un velo nos habla, nos instruye y nos gobierna. (n. 1776,1778)

Dicho de otro modo, en lo más profundo del ser del hombre está impregnado la conciencia a la que debe obedecer porque es una ley dada por el mismo Dios quien le ha creado y más para discernir con rectitud lo malo y lo bueno. Es la mensajera que abre la condición pecadora, bajo la sombra y fuerza del Espíritu Santo, que gobierna para llegar limpios de corazón al Reino de Dios.

Siguiendo con la fundamentación de la formación de la conciencia del hombre, el Vaticano II (1967), en el documento *Gaudium et Spes* recuerda lo siguiente: La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el interior del hombre. Es la conciencia que da a conocer esa ley cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo (n. 16). En otras palabras, el hombre obedeciendo a su conciencia podrá sentir el valor profundo lo que es el examen de conciencia porque de esta forma podrá estar en vigilancia de todos sus actos que está en contra la ley divina y mucho más contra su prójimo.

Al respecto, San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, promueve y manifiesta el valor intrínseco del valor del examen de conciencia, que se tiene a continuación: Es ante todo, la rectitud y transparencia de la conciencia del penitente. El hombre no se pone en camino de la penitencia verdadera, hasta que no descubra que el pecado contrasta con la norma ética, inscrita en la intimidad del propio, hasta que no dice no solamente “existe el pecado” o “yo he pecado; hasta que no admite que el pecado ha introducido en su conciencia, una división que invade su ser y lo separa de Dios y de los hermanos “acto que debe ser siempre no una ansiosa introspección psicológica, sino la confrontación sincera y serena con la ley moral interior, con las normas evangélicas propuestas por la Iglesia, con el mismo Cristo Jesús” (n. 31).

San Juan Pablo II, en este documento quiere explicar, que el examen de conciencia es la rectitud y transparencia de todos los actos, es decir, el hombre tiene que estar convencido de que el acto cometido es a conciencia y esto sucederá cuando contrasta aquel acto con las normas evangélicas propuestas por la Iglesia, sobre todo, con la Palabra de Dios.

Con lo anunciado nos fundamenta en el Catecismo de la Iglesia Católica (1993):

Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un examen de conciencia hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de las Cartas de los Apóstoles: Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas (Rm 12-15; 1 Co 12-13; Ga 5; Ef 4-6). (n. 1454)

Benedikt Baur (1956) recuerda que los maestros de la vida espiritual recomiendan que es necesario el examen de conciencia porque es indispensable para la purificación del alma y para el adelanto de la vida de perfección. El examen ofrece diversas posibilidades: Se propone como fin el conocimiento de los pecados veniales y mortales y finalmente reflexiona cómo se hubiera podido y debido corresponder mejor a la gracia (p. 32).

En conclusión, gracias al examen de conciencia, el hombre encontrará el sentido de su dignidad como persona, y más aún, con la conciencia recta y transparente se unirá a la obra de Dios y Dios por su misma misericordia le ofrecerá muchos privilegios en su vida diaria, tales como estar en la gracia de su presencia y de esta forma participar de la vida de Dios y Dios por su parte reservará en el cielo aquellos que se esforzaron estar con la mente y corazón limpio. Para ello, el hombre debe buscar constantemente el arrepentimiento interior desde el fondo de su corazón, que es uno de los actos importantes del Sacramento de la Confesión, el cual se le denomina como acto de contrición.

Contrición o dolor de corazón. Según el Catecismo de la Iglesia (1993) define lo siguiente sobre el acto de contrición: “Es un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar” (Concilio de Trento: DS 1676) (n. 1451). Es decir, tener desprecio del pecado cometido y de esta forma no volver a pecar.

Según San Tomás de Aquino (1994), en su libro “Suma Teológica” refuerza sobre la definición de contrición: “La contrición está esencialmente en el corazón, y pertenece a la penitencia interior; pero virtualmente pertenece a la penitencia exterior, en el sentido de que implica el propósito de confesarse y de satisfacer” (Cuest. 90, art. 2, n. 1). Dicho de otro modo, el acto de contrición se encuentra en el interior del hombre, en el corazón, en la conciencia donde el hombre desde dentro se arrepiente de sus pecados, al que llamamos penitencia interior, en cambio la penitencia exterior se refiere tener propósito de confesarse con Dios mismo por medio del sacerdote y de esta manera ya no volver a pecar.

En el Catecismo de la Iglesia (1993) aclara dos tipos de contrición que es la siguiente: Cuando brota del amor de Dios, la Contrición se llama contrición perfecta porque perdona las faltas veniales como también los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental. En cambio, la contrición imperfecta, es un don de Dios que nace de la consideración de la fealdad del pecado. Sin embargo, por sí misma la contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia. (nn. 1452,1453).

Dicho de otro modo, la contrición perfecta es tener tristeza de haber caído en el pecado tanto mortal como venial, que luego recurre al sacramento de la confesión con el propósito de no volver a pecar. Por otro lado, la Contrición imperfecta se refiere, cuando el penitente se

acerca al sacramento solo por la condenación de su persona o fealdad del pecado, pero no hay propósito de enmienda y no recibe la absolución del sacerdote, en este caso, Dios no le perdona los pecados.

Siguiendo con el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II (1984), define al acto de contrición como:

...el acto esencial de la Penitencia, por parte del penitente, es la contrición, o sea, un rechazo claro y decidido del pecado cometido, junto con el propósito de no volver a cometerlo, por el amor que se tiene a Dios y que renace con el arrepentimiento. La contrición, entendida así, es, pues, el principio y el alma de la conversión, de la metánoia evangélica que devuelve el hombre a Dios, como el hijo pródigo que vuelve al padre, y que tiene en el Sacramento de la Penitencia su signo visible, perfeccionador de la misma atrición. Por ello, de esta contrición del corazón depende la verdad de la penitencia. (n. 31)

Para una mayor explicación, el acto esencial de la Penitencia es la contrición, que San Juan Pablo II, lo define como el principio y el alma de la conversión, la metánoia evangélica, es decir, envuelve al hombre a la vida de Dios, así como el Hijo Pródigo vuelve a su Padre para obtener la misericordia de sus pecados. Sin embargo, esta Contrición depende de la rectitud y verdad del penitente.

En este mismo documento de San Juan Pablo II (1984), considera que la conversión y la contrición, es un cambio radical de vida, un acercamiento a la santidad de Dios... un nuevo encuentro de la propia verdad interior, turbada y trastornada por el pecado, una liberación en lo más profundo de sí mismo y, con ello, una recuperación de la alegría perdida, la alegría de ser salvados, que la mayoría de los hombres de nuestro tiempo ha dejado de gustar (n. 31).

En conclusión, el acto principal del penitente es la contrición, sin ella no hay perdón de los pecados porque sin el espíritu de enmienda no hay absolución de los pecados. Por lo tanto, con la contrición, el cristiano se acerca a la vida de gracia vivida en Dios, estar en un proceso de santidad para llegar al reino de los cielos, una metania con el mismo Dios. Por este espíritu de la fealdad del pecado podrá actuar el cristiano de manera coherente y transparente en su conciencia, como dice el libro de los hechos de los Apóstoles 3,19 “Así que, arrepentíos y convertíos, para que sean borrados vuestros pecados”. Con este mismo arrepentimiento sincero, acercarse al sacerdote para que nombre de Cristo absuelva nuestros pecados, este proceso se le considera la confesión de los pecados.

La confesión de los pecados. Los textos bíblicos que fundamentan sobre la confesión de los pecados son los siguientes: En Santiago 5, 16: “Confesaos, pues, mutuamente vuestros pecados”. Dicho de otro modo, no dice confesarnos solo con Dios sino también con el otro. En Mateo 9, 6: Jesús nos dice que le fue dada autoridad en la tierra para perdonar los pecados. En Juan 20, 21-23: ¿qué es lo primero que Jesús dice a sus discípulos reunidos en la noche de su resurrección? Jesús les dijo: “La paz con vosotros. Como el Padre me envió, también yo os envío”. ¿Cómo envió el Padre a Jesús? Bueno. Ahora, Jesús envía a sus discípulos como el Padre lo envió a él, por lo tanto, ¿con qué autoridad envió Jesús a sus discípulos? Con la autoridad en la tierra de perdonar los pecados. Jn 20, 22-23: “Dicho esto, sopló sobre ellos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos”.

En otras palabras, la confesión de los pecados, desde la predicación del Señor Jesucristo, se fundamenta en los textos mencionados, que la confesión no es solo con Dios mismo sino con

el otro; éste mensaje Jesucristo después de la resurrección concede a sus Apóstoles la potestad de perdonar los pecados.

Esta confesión de los pecados, afirma San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*

Se comprende, pues, que, desde los primeros tiempos cristianos, siguiendo a los Apóstoles y a Cristo, la Iglesia ha incluido en el signo sacramental de la Penitencia la acusación de los pecados. Esta aparece tan importante que, desde hace siglos, el nombre usual del Sacramento ha sido y es todavía el de confesión. Acusar los pecados propios es exigido ante todo por la necesidad de que el pecador sea conocido por aquel que en el Sacramento ejerce el papel de juez - el cual debe valorar tanto la gravedad de los pecados, como el arrepentimiento del penitente - y a la vez hace el papel de médico, que debe conocer el estado del enfermo para ayudarlo y curarlo (n. 31)

Dicho de otro modo, la confesión de los pecados, es acusar los pecados ante el sacerdote, quien como instrumento de Dios, como médico y como juez de las almas que escucha los pecados sea prudente en valorar los pecados graves y el arrepentimiento del penitente y más aún cura a las almas de sus heridas abiertas. Los sacerdotes son médicos de curar las heridas del pecado, tal como nos afirma el Derecho Canónico (1990) a continuación: “Todos los que, por su oficio, tienen encomendada la cura de almas, están obligados a proveer que se oiga en confesión a los fieles que les están encomendados y que lo pidan razonablemente” (n. 960).

En el documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II (1984), infiere a continuación: La confesión individual, tiene el valor de signo, es decir, signo del encuentro del pecador con la mediación eclesial de la persona del ministro; signo de reconocimiento de los pecados ante Dios y la Iglesia como pecador. La acusación de los pecados, no se puede reducir

a cualquier intento de auto liberación psicológica, aunque corresponde a la necesidad legítima y natural de abrirse a alguno, la cual es connatural al corazón humano; es un gesto litúrgico, solemne en su dramaticidad, humilde y sobrio en la grandeza de su significado. (n.31).

En otras palabras, la confesión de los pecados es un signo de encuentro del pecador entre Dios y la Iglesia por medio del sacerdote. Éste encuentro de acusación de los pecados, no se puede entender desde la psicología porque es un signo litúrgico, sobrio en su significado. Es decir, manifestar mis pecados a un psicólogo, es suficiente que haya abierto mi conciencia al otro; desde esa perspectiva sería inválido tal confesión.

El Catecismo de la Iglesia (1993), con referente al anterior profundiza lo siguiente: Que la confesión de los pecados, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro (n. 1455).

Dicho de otro modo, por la confesión el hombre asumiendo su responsabilidad emprende una vida nueva con Dios y con los demás y de esta manera tener una vida cristiana curada desde la misericordia de Dios.

Siguiendo con el análisis, San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, infiere que la confesión es el “gesto del hijo pródigo que vuelve al padre y es acogido por él con el beso de la paz; gesto de lealtad y de valentía; gesto de entrega de sí mismo, por encima del pecado, a la misericordia que perdona” (n. 31). Se comprende entonces por qué la acusación de los pecados debe ser individual y no colectiva, porque el pecado es un hecho

profundamente personal. Pero, al mismo tiempo, esta acusación arranca en cierto modo el pecado del secreto del corazón y, por tanto, del ámbito de la pura individualidad, poniendo de relieve también su carácter social, porque mediante el ministro de la Penitencia es la Comunidad eclesial, dañada por el pecado, la que acoge de nuevo al pecador arrepentido y perdonado (n. 31).

Ante el párrafo anterior, se explica que la confesión de los pecados es como el gesto del hijo pródigo que decide volver hacia su padre, quien con gesto de paz y tranquilidad le acoge y le manifiesta su misericordia. Por eso, se comprende que la confesión es individual más no colectivo porque el pecado es personal frente a frente con el sacerdote, quien es representante de Dios y de la Iglesia.

Con respecto a la reflexión anterior, Nicolás López (1982): Que la “Confesión, por parte del penitente, exige la voluntad de abrir su corazón al ministro de Dios; y por parte del ministro, un juicio espiritual mediante el cual, como representante de Cristo y en virtud del poder de las llaves, pronuncia la sentencia de absolución o retención de los pecados” (p. 57).

En conclusión, la confesión de los pecados, es la acusación de los pecados hacia el ministro en representación de Dios y de la Iglesia de manera clara y transparente. Esta confesión no es un medio psicológico sino un medio litúrgico, sobrio. Sin ella, el hombre no podrá volver hacia Dios, no encontrará la libertad interior sobre todo en el actuar de cada día. Más bien como el Hijo Pródigo, volver con valentía hacia Dios reconociendo con humildad y responsabilidad todos sus pecados porque Dios es rico en misericordia.

La absolución. Pbro. Bertrand de Margerie (1988) sobre la absolución de los pecados:

El sacerdote de la Antigua Alianza no perdonaba los pecados sino ofrecía sacrificios y oraba por los pecadores, pero no había recibido el poder de absolverlos: Levítico 5 y 16. El rito sacrificial, sin causar el perdón divino, lo condicionaba. Los Hebreos (10, 1.4) enseña inclusive la impotencia de la Ley para remitir los pecados mediante la sangre de cabras y toros. Los sacrificios y sacramentos de la Antigua Alianza prefiguraron la fe en Cristo crucificado, que obtiene la remisión de los pecados. Es así que, hasta nuestros días, Dios opera la remisión de los pecados de los no bautizados de buena fe, aunque invenciblemente ignorantes del Misterio de Cristo Salvador. Dicho de otro modo; el poder de las llaves - un rito de remisión de pecados - no había sido aún instituido. Ni aun en el caso de Juan el Bautista. (párr.1)

Dicho de otro modo, los sacerdotes de la Antigua Alianza, no realizaban el perdón de los pecados sino solo ofrecían sacrificios y oraban por los pecadores, de esta forma fundamenta el libro de levítico y hechos de los Apóstoles al sentir la impotencia de redimir los pecados. Por la misericordia abundante de Dios, envía a su propio Hijo, para que éste por la pasión de su muerte otorga a sus Apóstoles el poder de absolver los pecados.

San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia*, realiza un resumen del concilio Vaticano II, es como sigue a continuación: El momento esencial del sacramento de la Penitencia es la absolución de los pecados que le compete al sacerdote como juez y médico, como imagen de Dios misericordioso que acoge y perdona a aquél que vuelve que es precisamente la absolución. Las palabras que la expresan y los gestos que la acompañan en el antiguo y en el nuevo Rito de la Penitencia revisten una sencillez significativa en su grandeza. La fórmula sacramental: “Yo te absuelvo...”, y la imposición de la mano y la señal de la cruz, trazada sobre el penitente, manifiestan que en aquel momento el pecador arrepentido y convertido entra en contacto con el poder y la misericordia de Dios (n. 31).

Con respecto a lo anunciado, se comprende, que el acto importante del Sacramento de la Penitencia es la absolución porque el sacerdote como juez, médico y sobre todo como imagen de Dios misericordioso ofrece al penitente la limpieza general de sus pecados, con la fórmula mencionada en el párrafo anterior. Si no hay absolución, la confesión es inválida porque en ella se invoca a Dios, al Hijo y al Espíritu Santo, para la remisión de nuestros pecados.

Reafirma Nicolás López (1982), en relación a lo mencionado sobre el sentido de la fórmula sacramental, es como sigue: Que el sacramento de la penitencia es a modo de juicio y que las palabras absolutorias del sacerdote son el ejercicio de una potestad judicial en nombre de Dios y de la Iglesia. Es decir, no se limitan a declarar que el perdón ha tenido lugar, ni son peticiones para que Dios se digne a perdonar, sino que culmina el signo eficaz del perdón: cuando el ministro de la penitencia perdona, Dios perdona (p.74).

Siguiendo con el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II (1984), sigue fundamentando sobre la absolución de los pecados, es como sigue:

Es el momento en el que, en respuesta al penitente, la Santísima Trinidad se hace presente para borrar su pecado y devolverle la inocencia, y la fuerza salvífica de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús es comunicada al mismo penitente como “misericordia más fuerte que la culpa y la ofensa”. Dios es siempre el principal ofendido por el pecado, y sólo Dios puede perdonar. Por esto la absolución que el Sacerdote, ministro del perdón - aunque él mismo sea pecador - concede al penitente, es el signo eficaz de la intervención del Padre en cada absolución y de la “resurrección” tras la “muerte espiritual”, que se renueva cada vez que se celebra el Sacramento de la Penitencia. Solamente la fe puede asegurar que en aquel momento todo pecado es perdonado y borrado por la misteriosa intervención del Salvador. (n. 31)

Para la remisión de los pecados, se invoca a la Santísima Trinidad y de esta forma el penitente, pueda volver a empezar y recibir al mismo tiempo la fuerza de la pasión, muerte y resurrección de Cristo, que había perdido por sus pecados. Tener en cuenta que solo a Dios se le pide perdón porque él es principal ofendido, por eso, no se debe confundir este sacramento como mero superficial porque muchas veces se observa en el mundo que algunos jóvenes no se confiesan ante el sacerdote porque le consideran el gran pecador. Pues el sacerdote aún en pecado, concede la absolución de los pecados porque es el instrumento e imagen de Dios, quien actualiza la resurrección de Cristo sobre la muerte espiritual de cada penitente.

Código de Derecho Canónico (1999), afirma lo siguiente: “La confesión individual e íntegra y la absolución constituyen el único modo ordinario con el que un fiel consciente de que está en pecado grave se reconcilia con Dios y con la Iglesia; solo la imposibilidad física o moral excusa de esa confesión” (n. 960). En otras palabras, la confesión y la absolución de los pecados, son dos actos importantes de los penitentes en el que conscientes de sus pecados graves se reconcilia con Dios y la Iglesia, solo si están con enfermedades físicas o morales, no es necesaria estos dos actos sacramentales ya explicados.

En resumen, el acto de la absolución, es el acto en el cual se obtiene el perdón de los pecados por medio del ministro quien a pesar de sus debilidades otorga la plenitud que concierne este Sacramento de la Reconciliación porque en ellos tienen el privilegio de ser sacerdotes para toda su vida, sacerdotes para la remisión de los pecados en nombre de Dios, Hijo y el Espíritu Santo. Por la bondad de Dios y su amor hacia nosotros nos otorgó la gracia de estar con el corazón renovado, Él no nos salvó por la obra de justicia sino por la misericordia, tal como nos lo manifiesta el libro de Tito 3, 4-5.

La Satisfacción. San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, recuerda el significado sobre el acto de la satisfacción es como sigue: es el acto final, que corona el signo sacramental de la Penitencia. En algunos Países lo que el penitente perdonado y absuelto acepta cumplir, después de haber recibido la absolución, se llama penitencia. Son el signo del compromiso personal que el cristiano ha asumido ante Dios, de comenzar una existencia nueva. El cual no debería de consistir en fórmulas a recitar, sino en acciones de culto, caridad, misericordia y reparación; incluyendo la idea de que el pecador perdonado es capaz de unir su propia mortificación física y espiritual, buscada o al menos aceptada, a la Pasión de Jesús que le ha obtenido el perdón (n. 31).

Dicho de otro modo, este acto de reparación, es el acto final del Sacramento de la Penitencia, donde el penitente recibe después de la absolución su penitencia, es decir el compromiso de asumir retos como signo de reparación de todos sus pecados cometidos después del bautismo, no como mero castigo sino de purificación y unión gratuito con la pasión de nuestro Señor Jesucristo, quien por Él somos redimidos y liberados de la esclavitud del pecado, por medio de mortificaciones físicas y espirituales. San Juan Pablo II nos aclara que esta penitencia no solo sea recitar fórmulas sino actuar con caridad, misericordia y reparación con los demás.

Más adelante San Jun Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, recuerda, que la mortificación y el sacrificio combaten las heridas del pecado, la imperfección del amor en el arrepentimiento, en la debilitación espirituales (n. 31), es decir, obrando y cumpliendo rectamente la penitencia, rechazaremos las obras malignas del demonio y más aún estaremos vigilantes en el actuar de cada día.

El Catecismo de la Iglesia Católica (1993), aclara que no es suficiente declarar nuestros pecados al sacerdote, porque estos pecados dañan al prójimo, hiere y debilita al pecador mismo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (cf Concilio de Trento: DS 1712). El pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia" (n. 1459).

Dicho de otro modo, la satisfacción es el acto de reparación de todo lo que se ha afectado a Dios y a los hermanos, a pesar de haber recibido la absolución sacramental del sacerdote porque queda la herida que debe purificarse por medio de nuestras acciones de amor y mortificación hacia Dios y los demás. Recordemos, el cumplir la penitencia requiere la ayuda Jesucristo, quien nos concederá la fuerza necesaria, así como nos confirma la Sagrada Escritura: "nosotros que, por nosotros mismos, no podemos nada, con la ayuda "del que nos fortalece, lo podemos todo" (Flp 4,13). Pues buscando y dando frutos dignos de penitencia" (Lc 3,8).

Los frutos de la penitencia fortalecen y purifican al pecador, tal como manifiesta Pierre Adnés (1981) con las siguientes palabras:

El sacramento de la penitencia o satisfacción devuelve al pecador el don de la vida divina, la gracia habitual; pero al mismo tiempo su función es ayudar al penitente a liberarse de todas las consecuencias del pecado, que no son siempre y necesariamente abolidas con el perdón del pecado y pueden seguir sobreviviéndole. (p. 193)

Al respecto, se explica que el sacramento de la penitencia devuelve al hombre de estar en la vida de Dios, en gracia constante y como también nos ayuda a liberarnos del pecado que

necesariamente no son borradas por el sacramento de la confesión, porque todavía quedan heridas por reparar.

Dionicio Borobio (1976). La satisfacción no se considera como un castigo, sino como signo de renovación, de continuidad de la penitencia en la vida, de compromiso en la lucha contra el pecado y el mal... Ha de ser adaptada y proporcionada a la gravedad del pecado. La situación del pecado es el punto de partida para la determinación de la satisfacción (p. 57).

La Congregación para el culto divino y la disciplina de los Sacramentos (2015) manifiesta en el documento "*notitiae*", lo siguiente:

Después que el penitente ha confesado los pecados, el sacerdote «le propone una obra de penitencia que el fiel acepta para satisfacción por sus pecados y para enmienda de su vida» (RP 94). De este modo, la rúbrica subraya de nuevo el significado del profundo encuentro e intercambio que se produce entre sacerdote y penitente. En lo que hace, el sacerdote es invitado a “acomodarse en todo a la condición del penitente, tanto en el lenguaje como en los consejos que le dé”. El penitente encuentra, aquí y ahora, a “Cristo crucificado que perdona” y que muestra también el camino para la enmienda y un nuevo estilo de vida. (n. 2)

En conclusión, el acto final del sacramento de la confesión, es el acto reparador de los pecados que no han sido borrados totalmente en la confesión porque permanecen heridas, el cual se llama reparar por medio de la satisfacción o penitencia, que ayuda sanar todas nuestras dolencias contra Dios y al prójimo y más aún nos une a Cristo Redentor como acción de gracias por todos los beneficios que nos otorgó con su pasión, muerte y Resurrección.

Medios que permiten a la Iglesia promover el Sacramento de la Reconciliación

San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, manifiesta que hay dos medios principales para poder promover el sacramento de la penitencia y reconciliación como Iglesia, el cual nos ha confiado el mismo Fundador que es Cristo Jesús: La catequesis y los Sacramentos por medio del método del diálogo. (n. 24). En otras palabras, como Iglesia que somos tenemos la misión de transmitir a toda la humanidad el sacramento de la penitencia y reconciliación por medio del diálogo, catequesis y los sacramentos., medios que ayudarán a profundizar el mensaje salvífico del sacramento de la reconciliación.

El diálogo. El Concilio Vaticano II (1967) en el documento *Gaudium et Spes*, manifiesta que la Iglesia su principal misión es iluminar a todo el pueblo de Dios, el mensaje evangélico y de reunir en un solo Espíritu de cualquier nación, raza o cultura, reconociendo las legítimas diversidades, todo ello con el fin de promover la fraternidad y el diálogo sincero, sobre todo, la mutua estima, respeto y concordia, y de esta forma haya unidad en lo necesario, libertad en lo dudoso, caridad en todo. Nuestro espíritu abraza al mismo tiempo a los hermanos que todavía no viven unidos a nosotros en la plenitud de comunión y abraza también a sus comunidades. Con todos ellos nos sentimos unidos por la confesión de la Santísima Trinidad y por la caridad. Por ello, con unión de energías y en formas cada vez más adecuadas para lograr hoy con eficacia este importante propósito, procuremos que, ajustándonos cada vez más al Evangelio, cooperemos fraternalmente para servir a la familia humana, que está llamada en Cristo Jesús a ser la familia de los hijos de Dios. En consecuencia, con esta común vocación humana y divina, podemos y debemos cooperar, sin violencias, sin engaños, en verdadera paz, a la edificación del mundo (n. 92).

Al respecto se explica, que la Iglesia como madre fecunda acoge a todos sin buscar distinciones tanto como costumbres, raza o cultura sino más bien se preocupa por medio del diálogo fraterno, la unidad en todo lo que sea necesario, libertad para elegir cuando uno se siente dudoso o pertenecen a otras comunidades. Lo que nos une es por la confesión de fe y por la caridad y más aun uniéndonos al evangelio de Cristo que nos invita a todos a la reconciliación y con esta vocación divina y humana cooperar sin violencia en la edificación de una Iglesia reconciliada y reconciliadora.

San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, fomenta el diálogo sincero como medio que la Iglesia tiene como estrategia para desarrollar su acción en el mundo contemporáneo, tal como lo manifiesta en las siguientes líneas:

En efecto, la Iglesia emplea el método del diálogo para llevar mejor a los hombres - los que por el bautismo y la profesión de fe se consideran miembros de la comunidad cristiana y los que son ajenos a ella - a la conversión y a la penitencia por el camino de una renovación profunda de la propia conciencia y vida, a la luz del misterio de la redención y la salvación realizada por Cristo y confiada al ministerio de su Iglesia. El diálogo auténtico, por consiguiente, está encaminado ante todo a la regeneración de cada uno a través de la conversión interior y la penitencia, y debe hacerse con un profundo respeto a las conciencias y con la paciencia y la gradualidad indispensables en las condiciones de los hombres de nuestra época. (n. 25)

La Iglesia por ser madre de cristiano y no cristianos les llama a través del diálogo a la conversión y a la penitencia, para que puedan formar su conciencia rectamente a la luz de la redención y salvación de nuestro Señor Jesucristo y a este proceso llama San Juan Pablo II “regeneración de conciencia”. Todo ello, con un profundo respeto para no caer en la discordia.

Al respecto, el Consejo Pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos, manifiesta que ante el odio étnico, racial y religioso que afecta a muchas víctimas, puede tener un antídoto: El perdón, solo el perdón nos sitúa ante todas las acusaciones. El perdón que depende de cada uno de nosotros puede restablecer la justicia y llevarnos, de una situación de guerra, a una condición de paz (n. 6). “Precisamente en esta relación entre la paz, la justicia y el perdón radica la importancia del diálogo ecuménico y de la colaboración entre los cristianos”. (n.7) Dicho de otra manera, los problemas raciales, étnico de otras culturas que afectan a muchos hombres, el Consejo Pontificio, manifiestan la medicina a estas dolencias: El perdón, perdón desde el interior porque ella conduce a la paz, tranquilidad en medio de las guerras, desesperaciones. Precisamente donde haya paz, justicia y perdón allí perdura el diálogo ecuménico, porque se crea un clima de respeto mutuo tanto cultural, racial y religiosidad.

El Concilio Vaticano II, (1967) en el documento *Ut unum Sint*, aclara que el decreto sobre el ecumenismo está lleno del espíritu de conversión; se transforma en diálogo de la conversión, como se expresa el papa Pablo VI, un auténtico diálogo de salvación. El diálogo, no puede desarrollarse de manera horizontal, limitándose al encuentro, intercambios de puntos de vista, etc, sino debe tender a una dimensión vertical que orienta hacia el Redentor, el Señor de la historia, que es nuestra reconciliación (n.35).

En otras palabras, el diálogo de dimensión horizontal, es el diálogo entre los mismos hombres, intercambio de ideas de una manera limitada, en cambio el diálogo de dimensión horizontal, establece el mismo Cristo la unidad en la conversación de los hombres de diversas creencias, culturas, etc, como también con otras comunidades no cristianas.

San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, precisa lo siguiente:

En la base de este diálogo con las otras Iglesias y Comunidades eclesiales y con las otras religiones - y como condición de su credibilidad y eficacia - debe darse un esfuerzo sincero de diálogo permanente y renovado dentro de la misma Iglesia católica. Ella es consciente de ser por su naturaleza, sacramento de la comunión universal de caridad; y es también consciente de las tensiones que existen en su interior, que corren el riesgo de convertirse en factores de división. (n. 25).

La base principal del diálogo con otras comunidades y religiones recalca en el párrafo anterior, debe existir un esfuerzo de diálogo permanente y renovado dentro de la Iglesia Católica porque ella desde su misma naturaleza y misión es sacramento de comunión Universal del amor de Dios y más porque es consciente de las dificultades que sucede dentro de ella que muchas se convierte en división. Ante esta división la Iglesia invita a toda la humanidad la oración universal, oración por la paz en el mundo, que es una ocasión importante para un testimonio de unidad entre todos los cristianos y no cristianos.

Esta oración Universal que pide la Iglesia, lo confirma, el Consejo Pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos, que es la siguiente:

La Iglesia católica considera que esta participación es una ocasión útil para dar un testimonio común de que "los cristianos se sienten cada vez más interpelados por el problema de la paz" (*Ut Unum Sint*, 76). Aplicando los criterios de la búsqueda de su propia unidad, los cristianos respetan a las demás religiones. Saben que la "ley nueva" del espíritu de caridad estimula a la acogida y no excluye la diversidad legítima. Saben que tienen en común con las demás religiones el arma de la oración para implorar la paz. (párr. 14).

Al respecto se explica, que la Iglesia Católica manifiesta a toda la humanidad a unirnos con las otras religiones por medio de la oración y la caridad, medios eficaces para esta en constante cercanía con los demás no buscando divisiones, como la discordia, guerra o problemas sociales que no facilitan en la construcción de una Iglesia reconciliada.

Pues, San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, acuña, que el diálogo de la reconciliación nunca podrá sustituir el anuncio de la verdad evangélica, que tiene como finalidad la conversión ante el pecado y la comunión con Cristo y la Iglesia, sino que deberá servir para su transmisión y puesta en práctica a través de los medios de la catequesis y la penitencia. (n. 25).

Para una mejor explicación, se deduce que el diálogo de la reconciliación tiene como finalidad principal la conversión de los hombres que están en pecado y de esa forma unirse a Dios y al prójimo y más aún servir en la transmisión de la catequesis y la penitencia.

En la noticia de Aciprensa del 8 de noviembre de 2005, anuncia a la humanidad sobre la convivencia pacífica en momentos difíciles, es como sigue: El evento de Turquía tiene como finalidad promover la colaboración entre las grandes religiones monoteístas que son: Judaísmo, Cristianismo e Islam, con la finalidad de favorecer el respeto mutuo, aceptación del otro y la convivencia pacífica en un mundo que ha sufrido a causa de las guerras y conflictos (párr.5). En efecto, la Iglesia se une, cuando hay problemas como en el caso del ejemplo anterior de Turquía, que, a pesar de los problemas, unidos en una sola fe se podrá solucionar por medio del diálogo el sentir de los demás.

En conclusión, el diálogo es el medio eficaz que utiliza la Iglesia para cumplir su misión de llevar a los hombres al Reino de Dios, porque es el medio para que haya entre los hombres la unidad y comprensión y como no decir el respeto por las otras creencias y de esta forma poder comprender y encaminarnos hacia el amor de Dios y los hermanos aún en diversas creencias viviendo en armonía y reconciliación mutua.

La Catequesis. Misión principal que ofrece la Iglesia es la pastoral de la penitencia y reconciliación a los miembros que participan en ella, así como nos lo demuestra San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, es como sigue: La Iglesia actúa por medio del dialogo la pastoral de la penitencia y reconciliación, se dirige al cuerpo de la Iglesia, a través una adecuada catequesis en dos realidades que los padres sinodales han dado importancia que es la penitencia y la reconciliación. (n. 26).

Fortaleciendo este medio principal de la pastoral, San Juan Pablo II (1976) en la Exhortación Apostólica *Catechesis Tradendae* recuerda que la catequesis ha sido siempre considerada por la Iglesia como una de las misiones muy importante, así como lo enseña:

La catequesis ha sido siempre considerada por la Iglesia como una de sus tareas primordiales, ya que Cristo resucitado, antes de volver al Padre, dio a los Apóstoles esta última consigna: hacer discípulos a todas las gentes, enseñándoles a observar todo lo que Él había mandado. Él les confiaba de este modo la misión y el poder de anunciar a los hombres lo que ellos mismos habían oído, visto con sus ojos, contemplado y palpado con sus manos, acerca del Verbo de vida. Al mismo tiempo les confiaba la misión y el poder de explicar con autoridad lo que Él les había enseñado, sus palabras y sus actos, sus signos y sus mandamientos. Y les daba el Espíritu para cumplir esta misión. (n.1)

En otros términos, la catequesis es una de las tareas importantes de la Iglesia porque ella prolonga el mandato que mismo Cristo encomendó a sus apóstoles el de anunciar y explicar con autoridad la Buena Nueva, todas sus palabras y actos, signos y mandamientos, todo ello bajo la fuerza de la acción del Espíritu Santo.

Ante esta preocupación San Juan Pablo II (1976), en el documento *Catechesis Tradendae* lo llama a la catequesis como: “conjunto de esfuerzos realizados por la Iglesia para hacer discípulos, para ayudar a los hombres a creer que Jesús es el Hijo de Dios, a fin de que, mediante la fe, ellos tengan la vida en su nombre, para educarlos e instruirlos en esta vida y construir así el Cuerpo de Cristo”.

El mismo San Juan Pablo II (1984) fortalece la acción pastoral de la catequesis, en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, recuerda que la base de la exhortación del Sínodo es la siguiente: lo que es pastoral no se opone a lo doctrinal, ni la acción pastoral puede prescindir del contenido doctrinal del que, más bien, saca su esencia y su validez real. Ahora bien, si la Iglesia es “columna y fundamento de la verdad” y ha sido puesta en el mundo como Madre y Maestra. (n. 26). Es decir, la Iglesia por ser maestra de su doctrina, cumple su misión transmitiendo todas las verdades de fe, todo lo que concierne a la formación de conciencia para no caer en el pecado.

Según San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, manifiesta que exista una catequesis sobre la reconciliación por parte de los pastores, fundamentándose en la enseñanza de la Biblia, sobre todo, del Nuevo Testamento, el cual invita a restablecer la alianza con Dios por medio de Cristo reconciliador con el hermano, así por ejemplo, cuando Jesús invita a “poner la otra mejilla a quien nos ha golpeado y a dejar

también el manto a quien nos ha quitado la túnica” (Mt 5, 38-40); o cuando inculca “la ley del perdón que cada uno recibe en la medida en la que sabe perdonar” (Mt 6, 12). De estos datos bíblicos sobre la reconciliación derivará naturalmente una catequesis teológica, el cual integrará en resumen los elementos de la psicología, de la sociología y de las otras ciencias humanas. Así mismo se espera de los pastores una catequesis sobre la penitencia. Este mensaje subraya en la penitencia ante todo su valor de conversión, término con el que se trata de traducir la palabra del texto griego *metánoia*, que literalmente significa cambiar radicalmente la actitud del espíritu para hacerlo volver a Dios. Son éstos, los dos elementos fundamentales sobresalientes en la parábola del hijo pródigo: el “volver en sí” y la decisión de regresar al padre. No puede haber reconciliación sin estas actitudes primordiales de la conversión; y la catequesis debe explicarlos con conceptos y términos adecuados a las diversas edades, a las distintas condiciones culturales, morales y sociales. Una buena catequesis enseñará cómo el arrepentimiento, al igual que la conversión, lejos de ser un sentimiento superficial, es un verdadero cambio radical del alma (n. 26).

Dicho de otro modo, la Catequesis con respecto al Sacramento de la Reconciliación, lo lleva a cabo, los pastores de la Iglesia, quienes transmiten al pueblo de Dios desde la doctrina Bíblica el sentido del perdón con Dios y con el prójimo y de esta forma conducir a los hombres a un encuentro reconciliador con su entorno. Desde esta perspectiva denominar como la catequesis de la teología. Así mismo, los pastores en este camino de salvación encaminan a los hombres desde la catequesis de la penitencia, que significa en griego *metanoia* (Cambiar radicalmente la actitud del espíritu para hacerlo volver a Dios). Dos actitudes fundamentales, para que exista conversión al igual de la parábola del Hijo Pródigo. San Juan Pablo II, en este documento de *Reconciliatio et Paenitentia* motiva a los pastores que la catequesis pueda ser

transmitida en términos coherentes y claros para que la persona humana pueda sentir y entender en su interior la necesidad de este sacramento en su vida cristiana y no de manera errónea.

Para no seguir en el pecado, San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* pide a sus a sus pastores “una catequesis sobre la conciencia y su formación. También éste es un tema de gran actualidad dado que en los sobresaltos a los que está sujeta la cultura de nuestro tiempo, el santuario interior, es decir lo más íntimo del hombre, su conciencia, es muy a menudo agredido, probado, turbado y obscurecido” (n. 26). En otros términos, San Juan Pablo II, motiva a sus Sucesores, que busquen estrategias de cómo formar la conciencia de la humanidad, para que no sigan envueltos y perjudicados en el pecado, el cual les esclaviza y les oscurece cuando tienen que actuar de manera coherente y evangélica.

La conciencia bien formada, ilumina el juicio entre el bien y el mal, tal como lo declara el Catecismo de la Iglesia (1993), en las siguientes líneas:

Hay que formar la conciencia, y esclarecer el juicio moral. Una conciencia bien formada es recta y veraz. Formula sus juicios según la razón, conforme al bien verdadero querido por la sabiduría del Creador. La educación de la conciencia es indispensable a seres humanos sometidos a influencias negativas y tentados por el pecado a preferir su propio juicio y a rechazar las enseñanzas autorizadas. (n. 1783)

Al respecto, explica San Juan Pablo II (1984) en su documento *Reconciliatio et Paenitentia* cómo es el hombre de hoy con respecto al pecado, es como sigue a continuación:

Al hombre contemporáneo parece que le cuesta más que nunca reconocer los propios errores y decidir volver sobre sus pasos para reemprender el camino después de haber rectificado la marcha; parece muy reacio a decir “me arrepiento” o “lo siento”; parece rechazar instintivamente, y con frecuencia irresistiblemente, todo lo que es penitencia en el sentido del sacrificio aceptado y practicado para la corrección del pecado... Está

claro, por lo demás, que la penitencia cristiana será auténtica si está inspirada por el amor, y no sólo por el temor; si consiste en un verdadero esfuerzo por crucificar al “hombre viejo” para que pueda renacer el “nuevo”, por obra de Cristo. (n. 26)

Dicho de otra manera, la gran preocupación de la pastoral en la penitencia es que el hombre contemporáneo, le cuesta mayormente el reconocer sus pecados y poder empezar de nuevo, rectificando sus acciones incoherentes, porque muchas veces, no tienen el espíritu de arrepentimiento sincero. Pues la penitencia será auténtica, si está acompañado por el amor y el sacrificio de convertirse del hombre viejo al hombre nuevo.

El Directorio General para la Catequesis (1997), aprobado por San Juan Pablo II, afirma que el momento principal de la catequesis es el periodo de conversión del hombre hacia Jesucristo, mediante una enseñanza y aprendizaje prolongado de toda la vida cristiana, son iniciados en el misterio de salvación y en el estilo del Evangelio, es decir iniciarlos en la plenitud de la vida cristiana (n. 63).

En conclusión, la Catequesis es el medio eficaz, para la evangelización de la Iglesia en el proceso de conversión de la humanidad, es el instrumento para explicar la doctrina de la reconciliación de manera coherente y clara para que los hombres puedan formar su conciencia de modo recto y transparente.

Los Sacramentos. San Juan Pablo II (1984), en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, afirma lo siguiente: El segundo medio que ofrece la Iglesia para la pastoral de la penitencia y reconciliación, son los Sacramentos. Éstos son ricos en simbolismos y de contenidos, cada uno de ellos, dan su gracia propia que son signo de penitencia y reconciliación (n. 27). Dicho de otro modo, los Sacramentos es el medio que

ayudará a la Iglesia a cumplir la misión que Jesucristo le ha encomendado, que es fomentar en el hombre de hoy, el significado de la penitencia y reconciliación.

Antes de seguir con el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, se define el significado de los Sacramentos, según el Catecismo de la Iglesia Católica (1993) es como sigue:

Los sacramentos son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina. Los ritos visibles bajo los cuales los sacramentos son celebrados significan y realizan las gracias propias de cada sacramento. Dan fruto en quienes los reciben con las disposiciones requeridas. (n. 1131)

En efecto, los Sacramentos son signos sensibles, eficaces de la Divina gracia, dado por Cristo y confiados a la Iglesia y desde esta perspectiva concede la gracia de vivir en Dios. Son signos sensibles, porque Cristo al instituir, quiso mostrar a la humanidad este misterio, explicando desde los signos naturales, porque el hombre desde su naturaleza necesita tocar. Éstos conceden frutos, cuando lo reciben con disposición. El fruto más importante es participar de la vida Eterna.

San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, menciona las gracias que concede el Sacramento del Bautismo es como sigue: El Bautismo es el baño salvífico, así como nos fundamenta San Pablo “no quitando la suciedad de la carne, sino demandando a Dios una buena conciencia” (1 Pe 3, 21). “Yo a la verdad os bautizo en agua para arrepentimiento; pero el que viene tras mí, cuyo calzado yo no soy digno de llevar, es más poderoso que yo; él os bautizará en Espíritu Santo y fuego” (Mt 3, 11). Es decir, un hecho de conversión y de reintegración en el justo orden de las relaciones con Dios, de reconciliación

con Él, con la anulación de la mancha original y la consiguiente inclusión en la gran familia de los reconciliados.

Desde esta perspectiva se explica, que el Sacramento del Bautismo concede la gracia de la limpieza interior, limpieza de la conciencia y más aún, la gracia de la limpieza del pecado original, bajo la presencia del Espíritu Santo y de esta forma ser parte de la Iglesia Católica. Todo ello, para obtener la reconciliación con Dios y con los demás.

Al respecto, el Catecismo de la Iglesia Católica (1993), fundamenta lo siguiente:

El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu ("*vitae spiritualis ianua*") y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión (cf Concilio de Florencia: DS 1314; CIC, can 204,1; 849; CCEO 675,1): *Baptismus est sacramentum regenerationis per aquam in verbo* ("El bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la palabra": Catecismo Romano 2,2,5). (n. 1213).

En otras palabras, el Sacramento del Bautismo, es la puerta que accede a todos los demás sacramentos, por ella, se libera los pecados y reincorporados a la Iglesia Católica como hijos de Dios para participar de la misión de la Iglesia encomendada por el mismo Cristo. También se le considera como el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la palabra.

El siguiente Sacramento que concede la gracia de la remisión de los pecados bajo la fuerza del Espíritu Santo, es el Sacramento de la Confirmación, así como lo confirma San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, así como sigue: El Sacramento de la

confirmación como medio de ratificación del Bautismo y conferir la plenitud del Espíritu Santo y lleva a su madurez la vida cristiana, el cual , concede una mayor conversión del corazón y una pertenencia íntima y efectiva a la misma asamblea de los reconciliados, que es la Iglesia de Cristo (n. 27). En otros términos, el Sacramento de la confirmación, ayuda en la pastoral de la Iglesia, en cuanto que concede la plenitud de la acción del Espíritu Santo, para la remisión de los pecados obtenidos, después del Bautismo, con la finalidad de encaminar a todo cristiano a la conversión de corazón.

El Catecismo de la Iglesia Católica (1993), confirma lo siguiente con el tema a desarrollar:

Por este hecho, la Confirmación confiere crecimiento y profundidad a la gracia bautismal: nos introduce más profundamente en la filiación divina que nos hace decir "Abbá, Padre" (Rm 8,15)...aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo; hace más perfecto nuestro vínculo con la Iglesia (cf LG11); nos concede una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe mediante la palabra y las obras como verdaderos testigos de Cristo, para confesar valientemente el nombre de Cristo y para no sentir jamás vergüenza de la cruz (cf DS 1319; LG 11,12). (n. 1303)

En otras palabras, la Confirmación concede la gracia de los dones del Espíritu Santo, une a la Iglesia como hijos de un mismo Padre Dios, con la finalidad, que como soldados y testigos de Cristo podamos defender valientemente a Jesús quien dio su vida en reparación de nuestros pecados. Por medio de este Sacramento, la Iglesia cumple la misión de conducir a los hombres a la conversión de corazón, y convencidos de esta gracia, los cristianos puedan tener conciencia de sus pecados.

Siguiendo con el análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia*, el siguiente Sacramento que ayuda a la misión de la Iglesia en cuanto a la reconciliación y penitencia, es el sacramento de la Eucaristía, así como lo enseña San Juan Pablo II (1984), en este mismo documento:

La definición que San Agustín da de la Eucaristía como sacramentum pietatis, signum unitatis, vinculum caritatis, ilumina claramente los efectos de santificación personal (pietas) y de reconciliación comunitaria (unitas y caritas), que derivan de la esencia misma del misterio eucarístico, como renovación incruenta del sacrificio de la Cruz, fuente de salvación y de reconciliación para todos los hombres. Es necesario sin embargo recordar que la Iglesia, guiada por la fe en este augusto Sacramento, enseña que ningún cristiano, consciente de pecado grave, puede recibir la Eucaristía antes de haber obtenido el perdón de Dios.

Según el párrafo anterior se explica, que el Sacramento de la Eucaristía, concede la santificación personal y reconciliación comunitaria que proceden de la renovación sacramental de la pasión y muerte de Jesucristo, es decir, permite por medio de este sacramento que todo cristiano debe recibir el Cuerpo y Sangre de Cristo con un corazón limpio, más no en pecado grave. A través de este sacramento la Iglesia motiva a los fieles a unirse a Cristo con el corazón limpio para recibir a Cristo en su corazón. Es el sacramento que concede la fuerza para que los hijos de un mismo espíritu se puedan dispersar por la división del pecado.

La Venerable Madre Teresa de la Cruz (1976), en el libro “La Obra de la Cruz”, afirma lo siguiente: “Nuestra felicidad es la Eucaristía porque la gloria del Señor de Jesús y nuestra dicha son una sola cosa, que el pecado trata de separar sin conseguirlo, y que el sacramento del altar viene de nuevo a unir y a consolidar para la vida eterna” (Art. 84).

Los Sacramentos del Orden Sacerdotal, Matrimonio y el Unción de los enfermos, enseña San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, los medios que ayuda a la Iglesia a llevar a los feligreses a la conversión, así como nos presenta a continuación: El Sacramento del Orden, concede a la Iglesia, pastores, quienes, además de ser maestros y guías, están llamados a ser testigos y operadores de unidad, constructores de familias, defensores y preservadores de comunión ante la división y dispersos. En cambio, el Sacramento del Matrimonio, signo del amor de Cristo a la Iglesia y de la victoria que Él concede a los esposos de alcanzar sobre las fuerzas que deforman y destruyen el amor, de modo que la familia, nacida de tal Sacramento, se hace signo también de la Iglesia reconciliada y reconciliadora para un mundo reconciliado en todas sus estructuras e instituciones. Y por último el Sacramento de la Unción de los Enfermos, (prueba de la enfermedad y de la ancianidad, y especialmente en la hora final del cristiano) es signo de la conversión definitiva al Señor. Y en esto se realiza la suprema reconciliación con el Padre. (n.27)

En otras palabras, el Sacramento del Orden concede a la Iglesia sacerdotes quienes por su misión sacerdotal son ministros, maestros, defensores y, sobre todo, fomentan la unidad entre los hombres dispersos y divididos por el pecado, y de esta manera ser signos de una Iglesia reconciliada y reconciliadora. Esta misma misión reconciliadora, se le otorga también al Sacramento del Matrimonio, quienes unidos los esposos en un mismo amor comparten y transmiten a sus hijos un clima de conversión y diálogo entre ellos. En cambio, el Sacramento de la Unción de los Enfermos, concede la gracia de la conversión definitiva hacia Dios.

Finalmente, el medio más importante de los sacramentos es el Sacramento de la confesión, que San Juan Pablo II (1984), en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, enseña a toda la Iglesia, en las siguientes líneas:

Sin embargo, entre los Sacramentos hay uno que, aunque a menudo ha sido llamado de la confesión a causa de la acusación de los pecados que en él se hace, más propiamente puede considerarse el sacramento de la Penitencia por antonomasia, como de hecho se le llama, y por tanto es el sacramento de la conversión y de la reconciliación. De ese sacramento se ha ocupado particularmente la reciente Asamblea del Sínodo por la importancia que tiene de cara a la reconciliación. (n. 27)

Dicho de otro modo, el Sacramento de la Reconciliación, es el sacramento, que ayuda a la Iglesia a cumplir su misión de ser Madre misericordiosa, acogiendo a sus hijos penitentes con el corazón abierto, dando oportunidad para empezar de nuevo, al Igual que la Parábola del Hijo Pródigo.

En conclusión, los sacramentos son medios importantes en la pastoral de la Iglesia en cuanto a la reconciliación y conversión de los hombres, por ejemplo, el Bautismo otorga la gracia de limpiar el pecado original, como también ser parte de la familia de Dios como hijo suyo., todo ello con la finalidad ser constructores de reconciliación y conversión de muchos hombres que se encuentran en medio de la desesperación, angustia y desunión. Como también, el Sacramento de la confirmación, otorga la gracia de poder recibir los dones del Espíritu Santo, para ser testigos y fieles de Cristo quien murió por nuestros pecados, por este Sacramento fortalecer muchas mentes juveniles que está confundidos por la acumulación de pecados cometidos después del Bautismo. Por otro lado, los demás sacramentos como el Orden sacerdotal, Unción de los enfermos y el matrimonio, son sacramentos que ayudan a la Iglesia a tener el corazón arrepentido para obtener la reconciliación con Dios y los demás, en distintas gracias que otorga cada Sacramento. Y por último el Sacramento de la confesión de los pecados, es el medio para importante porque a través de ella se borra los pecados personales y sociales, bajo la absolución sacramental del ministro.

Capítulo III

Metodología

Enfoque de la investigación

Esta investigación es de enfoque cualitativo, según Valderrama (2014), como se cita en Pérez (2002), quien manifiesta que “La investigación cualitativa se considera como un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigable, en tanto está en el campo de estudio” (p. 245).

Por otro lado, Hernández (2010) lo expresa de la siguiente manera: la investigación cualitativa “busca comprender la perspectiva de los participantes acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, opiniones y significados; es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad (p. 364).

Por medio de este enfoque, la siguiente investigación analiza un hecho como es el Sacramento de la Reconciliación, que San Juan Pablo II (1984), en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* muestra su preocupación, el de extraer de la inmensa riqueza del Sínodo un mensaje doctrinal y pastoral sobre el tema de Reconciliación y Penitencia para ofrecerlo al Pueblo de Dios como fruto del Sínodo realizado (n. 4). De este modo, a lo largo de sus discursos y encuentros con los jóvenes, especialmente en la visita Apostólica en Irlanda, el 20 de setiembre de 1979, exhortó de la siguiente manera: “que, gracias al amor y misericordia de Dios, no hay pecado por grande que sea que no pueda ser perdonado. No hay pecador que sea rechazado. Toda persona que se arrepienta será recibida por Jesucristo con perdón y amor inmenso” (n, 6).

Alcance de la investigación

El alcance de la investigación es descriptivo. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), este tipo de alcance “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupo, comunidades, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables o conceptos a las que se refieren” (p. 92).

Para esta investigación, se analizan las fuentes de la reconciliación: Cristo reconciliador, Iglesia reconciliadora e Iglesia reconciliada, medios para profundizar el Sacramento de la Reconciliación según la propuesta de San Juan Pablo II.

Por otra parte, Valderrama (2014), confirma que el “análisis de datos, es el procedimiento práctico que permite confirmar las relaciones establecidas en la hipótesis, así como sus propiedades y características” (p.86). Por ende, se analizará la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, según la propuesta de San Juan Pablo II consultando libros, exhortaciones, catequesis, cartas apostólicas, discursos, mensajes, homilías, revistas, periódicos y otros documentos.

Diseño de la investigación

La siguiente investigación es de diseño emergente. Según Valderrama (2014), manifiesta lo siguiente: “En este diseño, se efectúa la codificación abierta y, de esta, emergen las categorías, que son conectadas entre sí para construir una teoría. Al final, el investigador explica esta teoría y las relaciones entre categorías. La teoría proviene de los datos en sí y no es forzada en categorías” (p. 300).

El análisis de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* es conectada por las categorías de la conversión y reconciliación como tarea y empeño de la Iglesia, el amor más grande que el pecado y la pastoral de la penitencia reconciliadora. Todo ello lleva a concluir que se debe confiar en el Padre, rico en misericordia que es la paz y reconciliación, con el fin de detestar el pecado y convertirse a Dios, y encuentren en ella la benignidad divina que responde amorosamente al arrepentimiento humano.

Según los autores Ñaupas. H; Mejía, M.Villagómez, A. (2013) señalan: “El análisis de contenido es aquella técnica que permite recoger información en base a una lectura científica de un texto escrito, hablado, filmado, para luego analizarlo e interpretarlo” (p. 330). Para esta investigación de análisis, los datos se obtienen de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio y Paenitentia*, impulsando a quitar todo prejuicio a considerar la confesión como un tribunal de tortura, sino considerar como un lugar de acogida y encuentro con el Padre Dios, rico en misericordia.

La estrategia para el desarrollo de esta investigación consiste en analizar el documento anunciado para encontrar la interpretación y el sentido profundo del Sacramento de la Reconciliación en los siguientes puntos: qué dificultades tiene el hombre para conocer la realidad del pecado, cómo se entiende el Sacramento de la Reconciliación y cuál es el rol de la Iglesia en la transmisión de dicho sacramento, según, como lo propone San Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Reconciliatio y Paenitentia*.

Tipo de investigación.

Por su naturaleza esta investigación es de tipo documental bibliográfico, en este sentido, las investigaciones documentales, define Laura Cazares y equipo (1999) tiene como fuentes los

escritos: libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados, encuestas y conferencias; como documentos fílmicos: Películas, diapositivas, entre otros, y documentos grabados: discos, cintas casetes (p.18).

Luis Gómez (2011) manifiesta: “que la investigación documental tiene un carácter particular de dónde le viene su consideración interpretativa. Intenta leer y otorgar sentido a unos documentos que fueron escritos con una intención distinta a esta, dentro de la cual se intenta comprenderlos” (p.230). Dicho de otro modo, toda investigación documental, tiene como finalidad de leer e interpretar el texto original de manera coherente y lógica.

Técnicas de investigación

Cázares, L; Christen... Rodríguez. (1999) “Las técnicas usualmente utilizadas en el trabajo de campo para el acopio de material son: la encuesta, la entrevista, la grabación, la filmación, la fotografía, etc.; de acuerdo con el tipo de trabajo que se esté investigando” (p.19).

Según Fernando López Noguero (2002) acuña lo siguiente: En toda investigación documental, los textos o discursos son instrumentos privilegiados para estudiar los cambios a través del tiempo porque así conviene subrayar que en las sociedades modernas la escritura y los medios de comunicación ocupan una posición cada vez más destacada y predominante. En estos medios se recoge y refleja sin duda la vida de las sociedades modernas y los valores, patrones culturales y actitudes ante los problemas del hombre y de la sociedad que se encuentran vigentes en cada momento. Por tanto, es un elemento indispensable para el conocimiento de la sociedad, y en él juega un importante papel el análisis de contenido (Art.610 2362).

Descripción del ámbito de la investigación.

Esta investigación se ubica en el ámbito eclesial y pedagógico. En cuanto eclesial porque el tema del Sacramento de la Reconciliación analizado en el documento de San Juan Pablo II (1984) *Reconciliatio et Paenitentia*, responde de manera general a los documentos del Magisterio de la Iglesia; y en cuanto pedagógico porque responde de manera clara y precisa las explicaciones de dicho documento y de esta forma los estudiantes puedan comprender con claridad el sentido del Sacramento de la Reconciliación.

Variables.

Sacramento de la Reconciliación. El Concilio Vaticano II (1967), en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia manifiesta con respecto al Sacramento de la Reconciliación “Revísese el rito y las fórmulas de la penitencia de manera que expresen más claramente la naturaleza y efecto del sacramento” (n.72).

El Catecismo de la Iglesia Católica (1993) declara que "La penitencia mueve al pecador a soportarlo todo con el ánimo bien dispuesto; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra, toda humildad y fructífera satisfacción" (Catecismo Romano 2,5,21; cf Concilio de Trento: DS 1673) (n. 1450).

S. Santidad el papa Francisco, recuerda en la Bula *Misericordiae Vultus* que: es importante también considerar la tarea del ministro del sacramento que, según la Bula debería ser «verdadero signo de la misericordia del Padre» (n. 17).

El Papa Juan XXIII en su documento *Paenitentiam Agere* del 1 de julio de 1962, afirma lo siguiente:

La exhortación a la penitencia, pues, como instrumento de purificación y de renovación espiritual no debe resonar como voz nueva en el oído del cristiano, sino como invitación del mismo Jesús que ha sido reiteradamente repetida por la Iglesia a través de la voz de la sagrada liturgia, de los Santos Padres y de los Concilios. (párr.11)

San Juan Pablo II (1984) en su documento de la Exhortación Apostólica, expresa que el Sacramento de la Reconciliación o penitencia significa, en el vocabulario cristiano teológico y espiritual, la ascesis, es decir, el esfuerzo concreto y cotidiano del hombre, sostenido por la gracia de Dios, para perder la propia vida por Cristo como único modo de ganarla (Mt 16, 24-26) y de esta forma despojarse del hombre viejo y revestirse del nuevo; (Ef4, 23). Por tanto, la penitencia es, “la conversión que pasa del corazón a las obras y, consiguientemente, a la vida entera del cristiano” (n. 4).

Antonio Carlos Hualde y equipo (1987) definen que el Sacramento de la Reconciliación es obra de la gracia de Dios que sale al encuentro del hombre para acogerlo y perdonarlo. En esta misericordia manifiesta el amor de Dios sobre el pecado y la infidelidad (p.65).

Santo Tomás de Aquino (1994) en su obra la Suma Teológica afirma que los sacramentos de la Iglesia son administrados por los ministros de Cristo, según las palabras de 1Co 4,1: “Es preciso que los hombres vean en nosotros ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”. Pero el sacramento de la penitencia no es administrado por los ministros de Cristo, sino que es inspirada interiormente por Dios a los hombres, conforme a lo que se dice en Jr 31, 19: “Después que me convertiste hice penitencia”. (Art1. Obj.2, p.765).

Además, Santo Tomás de Aquino (1994) en esta misma obra cita a San Gregorio en una homilía de cuaresma: “La penitencia consiste en llorar los pecados pasados y en no cometer

de nuevo acciones de llanto”. Luego si uno se arrepintiese de verdad, no volvería a pecar (Art 10. Obj.4, p.777).

El Catecismo de la Iglesia (1993) afirma de manera clara, que, por el Sacramento de la Reconciliación, los fieles obtienen la misericordia de Dios, el perdón de los pecados, y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia. Ella le mueve a una conversión con el amor, ejemplo y oraciones (n. 1422).

El papa Francisco en la Bula de convocación del jubileo extraordinario de la Misericordia del día 11 de abril de 2013 *Misericordie Vultus*, recuerda que la “misericordia es la viga maestra que sostiene la vida de la Iglesia. Todo en su acción pastoral debería estar revestido por la ternura con la que se dirige a los creyentes; nada en su anuncio y en su testimonio hacia el mundo puede carecer de misericordia” (n.10).

Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*. Mons. Francisco Pérez. (2015) anuncia el acontecimiento histórico del documento *Reconciliatio et Paenitentia*, en la página “Iglesia Navarra” con las siguientes palabras:

En el año 1984 hubo un Sínodo Ordinario de los Obispos sobre el “Sacramento de la Reconciliación”. Las conclusiones las recogió San Juan Pablo II en la Exhortación: “Reconciliación y penitencia”. Este título ya manifiesta la nueva terminología que le dio el Concilio al llamarle “Sacramento de la Reconciliación”. Se trata de revitalizarlo ya que es esencial en la vida cristiana. (párr. 1)

San Juan Pablo II (1984) en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, manifiesta lo siguiente:

De tal reconciliación, fruto de la conversión, deseo tratar en esta Exhortación. De hecho, una vez más - como ya había sucedido al concluir las tres Asambleas precedentes del Sínodo - los mismos Padres han querido hacer entrega al Obispo de Roma, Pastor de la Iglesia universal y Cabeza del Colegio Episcopal, en su calidad de Presidente del Sínodo, las conclusiones de su trabajo. Por mi parte he aceptado, cual grave y grato deber de mi ministerio, la tarea de extraer de la ingente riqueza del Sínodo un mensaje doctrinal y pastoral sobre el tema de reconciliación y penitencia. (n. 4)

Categoría de análisis

Esta investigación cuenta con una categoría general: Sacramento de la Reconciliación. Esta categoría tiene como sub categorías: En primer lugar, los significados de la noción y realidad de pecado, en segundo lugar, qué se entiende por reconciliación y por último lugar, el rol de la Iglesia en la reconciliación.

Fuentes de la investigación

Fuentes primarias. El documento de análisis es la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, documento escrito en el año 1984 por San Juan Pablo II en el idioma del español con un total de 142 páginas, impreso en el mismo año.

Fuentes secundarias. Las fuentes que se han utilizado en esta investigación son escritos del Magisterio de la Iglesia sobre el Sacramento de la Reconciliación. Los principales son: Catecismo de la Iglesia, la Sagrada Biblia; Constituciones del Concilio Vaticano II: *Gaudium et Spes*, *Lumen Gengium*; decretos del Concilio Vaticano II: *Presbyterorum ordinis*, *ad gentes*, etc. Escritos de los grandes doctores, sobre todo la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino como también documentos de la Congregación Canonisas de la Cruz: *Obra de la Cruz*, escrita por la Venerable Madre Teresa de la Cruz.

Temporalidad

Espacial. El documento de análisis se ubica en el contexto espacial del Vaticano, entre los años de 1983 al 1984. Éste último año, se mandó a publicar a toda la Iglesia Universal la Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II, del 2 de diciembre 1984 - por primera vez llamado documento “post-sinodal” - fue un trabajo desarrollado por los Padres sinodales durante el Sínodo (VI Asamblea General Ordinaria) realizado entre el 29 de septiembre al 29 de octubre de 1983, con la asistencia de 221 Padres sinodales sobre el Tema: “La penitencia y el perdón en la misión de la Iglesia”. Uno de los tres Presidentes Delegados fue el Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la S. Congregación para la Doctrina de la Fe.

La Asamblea Sinodal y el tema coincidieron con el Año Santo “extraordinario” proclamado por el Santo Padre para conmemorar el 1950º aniversario de la Redención del mundo mediante la muerte de Cristo. Durante la Asamblea los Padres sinodales trataron los argumentos inherentes al tema poniendo de relieve la necesidad de aplicar los frutos de la Redención de Cristo a la vida de cada persona y, por lo tanto, a la sociedad. En el documento invitaron al mundo a la “reconciliación” y proclamaron “la Iglesia como sacramento de reconciliación y signo de la misericordia de Dios hacia el pecador”.

Limitaciones.

Esta investigación tuvo la principal limitación con respecto al análisis del documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, fue la dificultad en la búsqueda de antecedentes nacionales para dicho desarrollo. Para ello, se ha recurrido a varias Universidades y seminarios de Cusco, Arequipa, Huancavelica y finalmente en la Universidad de la facultad de Teología Pontificia Civil de Lima se encontraron estas tesis.

Capítulo IV

Discusión, Conclusiones, Recomendaciones

Discusión

Ante lo expuesto anteriormente, sobre el análisis de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, sobre el sentido del Sacramento de la Reconciliación se ha confrontado esta problemática con otros documentos para explicar de manera clara y precisa este sacramento en el mundo de hoy, que fue oscurecido por el pecado.

De la problemática expuesta en las líneas de arriba se desprenden los siguientes problemas específicos: a) ¿El hombre de hoy tiene como significativos la noción y realidad pecado según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*?, b) ¿Cómo se entiende el Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*?, c) ¿Cuál es el rol de la Iglesia en la reconciliación del hombre con Dios y los demás, a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* según San Juan Pablo II ?

Noción y significado del pecado. En este documento, San Juan Pablo II, fundamenta, juntamente con otros textos de la Iglesia, sobre todo, del Vaticano II, que una de las dificultades que tiene el hombre de hoy, al no reconocer el significado del pecado, cae constantemente en él porque no existe en su conciencia, el grado de consecuencia que trae esta ruptura.

Como bien enseña San Juan Pablo II, en el documento que se ha analizado, que las divisiones, enfrentamientos entre personas, países, culturas, entre otros, son “laceraciones”,

“heridas”, cuya raíz es el pecado. Que, por falta de conocimiento de esta realidad del pecado, el hombre es herido en lo más íntimo de su corazón, caen muchos en vivir sin la necesidad de Dios, sin la presencia de sus leyes, sin buscar la verdad plena que es el mismo Jesucristo; en otras palabras, convivir en el secularismo y el relativismo. Ante esta verdad del problema, el papa Francisco en sus audiencias y homilías reafirma que el hombre al actuar sin la necesidad de Dios, no elige la vida del Evangelio sino se deja guiar por las ideologías que entorpece la conciencia misma del hombre, con ellas construye su propia torre de Babel trayendo como consecuencia la confusión, oscuridad y, finalmente, la muerte.

Si el hombre conociera la realidad del pecado, que es un acto suicida, un acto de desobediencia a Dios, una doble herida; es decir, la herida hacia Dios y al prójimo; trayendo como consecuencia la ruptura con uno mismo y con los demás. En otras palabras, estar en pecado personal y pecado social, el hombre tendría la necesidad de estar en constante arrepentimiento hacia Dios, buscando medios o personas quienes le pueden escuchar porque por su misma naturaleza es un hombre social.

Pues la realidad del pecado, entorpece la formación humana, cristiana y espiritual del hombre; busca solo la destrucción de sus facultades de la inteligencia y de la voluntad y, de esta manera, actúa anestesiando sus actos; es decir, buscando tener pretextos para no reconocer su propia miseria: “una vida secularista y racional en una vida embriagada por el consumo y el placer. Problemas que no ayudan en el crecimiento de valores en la sociedad, en la familia y en las instituciones, que solo buscan las críticas y mentiras para obtener un fin de su conveniencia.

El hombre consciente de vivir de manera secularista; es decir, estar en el campo del pecado, se autodestruye, pierde la dignidad de ser Hijo de Dios, no participa de los privilegios que ofrece Dios mismo para sus hijos después de la muerte. El gran privilegio que menciona San Juan

Pablo II en el documento estudiado, es la participación de la vida divina, gracia para vivir plenamente en Dios Padre que lo tiene reservado para quienes se esfuerzan en la tierra.

Otras de las dificultades que tiene el hombre, para reconocer el significado del pecado, es su indiferencia con ella, es decir, al caer en esta ruptura, no considera que el pecado, no solo afecta a la persona sino también al que está a su alrededor, como bien lo denomina San Juan Pablo II a este pecado, como “pecado social”. El cual afecta a toda la familia eclesial. Pecados cometidos contra los derechos de la persona, contra la libertad ajena, contra el bien común y sus exigencias. Al respecto, el Rvdo. Padre, el gran filósofo y teólogo, Dionicio Borobio, comenta que este pecado afea la comunidad de la Iglesia, arrastrando con sus actitudes incoherentes hacia una vida individualista. Con él, el hombre no cumple su promesa bautismal, no muestra el testimonio de ser luz y sal en la Iglesia sino entorpece en la edificación de un mundo lleno de valores.

Después de esta investigación documental, se deduce que conociendo y reconociendo las consecuencias del pecado, el hombre podrá actuar de manera consiente y transparente en medio de los que le rodean y buscará oportunidad de acercarse al Sacramento de la Reconciliación.

Por la tanto, el hombre conociendo la raíz, que esclaviza todo su ser, que es precisamente el pecado, elegirá el camino del amor reconciliador que ofrece Dios; como lo podemos ver en la Parábola del Hijo Pródigo, quien le concede la fiesta de la misericordia. Fiesta que San Juan Pablo II en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, considera como medicina para curar las heridas del pecado, heridas que dificultan al hombre a conocer el significado y realidad del pecado de esta situación pecaminosa.

La reconciliación como obra de Cristo. Después de lo analizado y confrontando con la Sagrada Escritura, documentos de la Iglesia, sobre todo, el Catecismo de la Iglesia, la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino, con el documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, entre otros, se entiende que el Sacramento de la Reconciliación se fundamenta desde la obra redentora de Cristo como el gran Reconciliador porque por medio de él, se concreta la misericordia de Dios como un don del cielo, el gran iniciador de esta fiesta de la reconciliación. Se recuerda; por eso, en las cartas de San Pablo, como en Romanos y Corintios se fundamenta que Cristo es Redentor por voluntad de su mismo Padre Divino, quien no ha abandonado para el perdón de los pecados, desde la Encarnación hasta la muerte y Resurrección. Cristo es Redentor, porque en él, Dios ha reconciliado toda la creación entera y porque en medio de la ira se hizo reconciliación hecha fraternidad.

Sin la obra de Cristo, las heridas, dolores, divisiones, explotaciones entre países, tal como lo señala San Juan Pablo II en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, el hombre no encontraría el sentido evangélico del Sacramento de la Reconciliación.

Jesucristo es quien ha instituido el Sacramento de la Reconciliación por voluntad de su Padre Dios, quien, en su infinita misericordia, concede a su Hijo la misión de transmitir a todas las generaciones el sentido redentor, por medio de la predicación del Reino de Dios en su vida pública, juntamente con sus apóstoles. Y de esta forma, esta reconciliación, sanará las cicatrices, laceraciones que presenta el hombre de hoy, sobre todo la desvalorización de los derechos humanos.

Ante esta obra Redentora de Cristo, Santo Tomás de Aquino, en la obra *Suma Teológica* fundamenta que Cristo con su muerte redimió los pecados, por tres modos: primero, por medio de su caridad inmensa, que perdonando a los enemigos, liberó del pecado; por eso la expresión: se entregó porque amó mucho; segundo, por medio del camino de la redención, es decir, por ser él nuestra autoridad de la comunión de la Iglesia liberó del pecado, y; por último, su propia carne, y su cuerpo han sido el instrumento donde Cristo sufrió esta pasión; es decir, el cuerpo como instrumento de la divinidad. Este misterio lo percibimos en la vivencia de la penitencia y los demás Sacramentos.

A la luz de este documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, se reafirma, que el Sacramento de la Reconciliación es obra de Cristo Redentor, quien su muerte y resurrección dio la libertad a los hombres, libertad que se había perdido a causa del pecado porque con él se había perdido la amistad con Dios y con los hombres.

Lamentablemente, en este mundo contemporáneo, no reconocen el valor redentor del Sacramento de la Reconciliación a raíz del endurecimiento del corazón o simplemente por no reconocer sus pecados muestran su miseria humana. San Juan Pablo II, en este documento analizado, advierte, que, viviendo en la reconciliación con Dios y con los hombres, podremos participar de la Vida Eterna, sabremos conducirnos hacia la verdad con rectitud de intenciones y transparencia al actuar.

Rol de la Iglesia en la acción reconciliadora. Después de entender el Sacramento de la Reconciliación en el mundo contemporáneo en el que vive el hombre, Dios en su infinita misericordia concede a la Iglesia por medio de su Hijo Jesucristo, la potestad de perdonar los pecados; todo ello, según lo analizado, en el documento *Reconciliatio et Paenitentia*.

En el proceso de análisis de dicho documento, se confirma que esta potestad de perdonar los pecados, Cristo Redentor antes de ascender al cielo, concede a sus apóstoles transmitir esta riqueza de reconciliación con Dios y con los hermanos de generación en generación; es decir, esta potestad se le concede a la Iglesia, cuya misión es, principalmente, conducir al hombre, quien está envuelto en el pecado, hacia el encuentro con Dios, tener la imagen paternal como en la parábola del Hijo Pródigo, hacer que el hombre sienta en su interior el recuerdo de la casa paterna, el volver a la casa donde no le faltaba nada.

Entonces el rol fundamental de la Iglesia, según los textos confrontados con el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, es esperar con paciencia y perseverancia al hombre perdido por el pecado hasta que le llegue el momento de recapacitar, el momento de aceptar su miseria pecadora. Por ello, San Juan Pablo II, manifiesta que la Iglesia debe tener el carácter de ser madre misericordiosa, la de esperar con ansias al hijo perdido y cuando vuelve hacia la casa, festejar ese regreso, festejar la reconciliación, organizar el nuevo encuentro; en otras palabras, ser como el padre de la parábola del Hijo Pródigo, signo de la misericordia y don de Dios, como el iniciador de este encuentro paternal.

Esta reconciliación obrada por Cristo Redentor en el misterio de su Muerte y Resurrección, es prolongada por la Iglesia, quien como Madre y Maestra trasmite a sus hijos esta verdad, buscando estrategias que facilite al penitente acercarse al Sacramento de la Reconciliación; hacer conocer, que el redimir nuestros pecados con la sangre de Cristo, es limpiar la imagen de la presencia de Dios por medio de actos coherentes según el evangelio de la vida.

Otro rol de la Iglesia, en el proceso de conversión de los hombres, es hacer que se reconcilie con Dios, con uno mismo, con los demás y con la creación. En cuanto con Dios porque Dios es el iniciador de este encuentro reconciliador, el cual, se concreta con el acto redentor de Cristo. Con uno mismo porque el hombre al presentar su miseria a Dios le permite ser consciente de sus actos incoherentes. Con los demás porque al ofrecer su perdón a su prójimo demuestra a Dios el deseo firme de estar en constante conversión con Dios. Finalmente, con la creación porque al reconocer que todo lo que le rodea es obra de Dios será vigilante de sus actos no evangélicos.

Con esta aclaración, la Iglesia como asamblea de Dios, tiene como misión principal llevar a los hombres convertidos a la patria celestial, tal como Cristo durante su vida pública invitó a todas las aldeas de Galilea y de toda Palestina (Mc 1, 15) a convertirse y a creer en la Buena Nueva. Esta misión se le concedió a la misma Iglesia, como diría el Apóstol Pablo “nos ha confiado el ministerio de la reconciliación” (2 Co 5,18). Ella habla en nombre de Cristo, haciendo suya la apelación del apóstol Pablo: “Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios os exhortase por medio de nosotros. Por eso os rogamos: reconciliaos con Dios” (2 Co 5, 20). Dicho de otro modo, según los textos analizados, hace entender que la Iglesia es misionera porque anuncia la conversión en nombre de Cristo, con la finalidad que los hombres no se pierdan en este mundo secularizado y racional porque la Iglesia es un instrumento de la transmisión del evangelio.

A este rol o misión de la Iglesia, San Juan Pablo II, en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* lo denomina como Iglesia reconciliada y reconciliadora: Reconciliada porque la Iglesia tiene como misión el de transmitir los signos visibles, que son instrumentos de unidad de los hombres con Dios y los demás; es la fiel colaboradora en esta ardua misión transmitida

por su mismo fundador que es Cristo por medio de la acción del Espíritu Santo y de esta forma unir a los cristianos a vivir los sacramentos de salvación, sobre todo la reconciliación que trae como beneficio la limpieza de la conciencia para el encuentro definitivo con Dios. Por otro lado, reconciliadora, cuya misión ha de anunciar de modo activo y lleno de esperanza la reconciliación como un don del cielo, como un proceso de constante conversión en la vida diaria viviendo como hombres nuevos.

La finalidad de San Juan Pablo II al presentar este documento es, hacer ver la propia realidad en este mundo contemporáneo lleno de ideologías que oscurecen la imagen de la Iglesia, que le afean con su condición pecadora. Para ello, enseña, como principal misión eclesial esforzarse en superar las divisiones de la discordia, violencia, egoísmo, entre otros; y, de esta forma, sanar las heridas y vivir unidos en la fe y el amor con Dios y los demás.

Para cumplir este rol de la Iglesia, San Juan Pablo II en dicho documento, manifiesta los medios y las estrategias fundamentales para que ella pueda transmitir a la humanidad el sentido del Sacramento de la Reconciliación, tales como: el diálogo, catequesis y los Sacramentos, medios que favorecerán en la trasmisión del sentido del Sacramento de la Reconciliación a toda la Iglesia en Cristo Jesús.

Por medio del diálogo, la Iglesia cumple su misión; ya que, por medio de él trasmite la salvación, el amor mutuo. En efecto, la Iglesia transmite a los hombres que conviven en un mundo secularista, un mundo sin la presencia de Dios, en la indiferencia con lo creado porque todo ello obstaculiza el proceso de conversión en todo hombre.

Confrontando y enriqueciendo este documento de *Reconciliatio et Penitentia* con la Encíclica *Gaudium et Spes* promulgado en el Concilio del Vaticano II, se explica, que la Iglesia como madre fecunda acoge a todos sin buscar distinciones tanto costumbres, raza o cultura sino más bien, se preocupa por medio del diálogo fraterno, la unidad en todo lo que sea necesario y la libertad para elegir cuando uno se siente dudoso o pertenecen a otras comunidades. Es así que los hombres se unen por la confesión de fe y por la caridad y más aún cuando se une al Evangelio de Cristo quien invita a todos a la reconciliación y con esta vocación divina y humana cooperar sin violencia en la edificación de una Iglesia reconciliada y reconciliadora.

En efecto, el diálogo es el medio eficaz que utiliza la Iglesia para cumplir su misión de llevar a los hombres al Reino de Dios porque es el medio para que haya entre los hombres la unidad y comprensión, así como el respeto por las otras creencias y de esta forma poder comprender y encaminar hacia el amor de Dios y los hermanos aún en diversas creencias viviendo en armonía y reconciliación mutua.

Por medio de la Catequesis, la Iglesia como principal responsable, busca con mayor perseverancia a que los pastores de la Iglesia lleven a cabo este encuentro reconciliador entre el hombre con Dios y con los demás. Estos responsables son quienes transmiten al pueblo de Dios desde la doctrina bíblica el sentido del perdón con Dios y con el prójimo y de esta forma conducir a los hombres a un encuentro reconciliador con su entorno. Desde esta perspectiva denominar como la catequesis de la teología. Asimismo, los pastores en este camino de salvación encaminan a los hombres desde la catequesis de la penitencia. Dos actitudes fundamentales, para que exista conversión al igual de la parábola del Hijo Pródigo. San Juan Pablo II, en este documento de *Reconciliatio et Paenitentia* motiva a los pastores que la catequesis pueda ser transmitida en términos coherentes y claros para que la persona pueda

sentir y entender en su interior la necesidad de este sacramento en su vida cristiana y no de manera errónea.

Conclusiones

Noción y significado del pecado. Si el hombre conociera que el pecado es en realidad un acto suicida, un acto de desobediencia, una doble herida tanto a Dios y al hombre, tendría una profunda necesidad del Sacramento de la Reconciliación, de estar renovado en la presencia de Dios Padre Misericordioso. Desde esta perspectiva, la realidad del pecado, entorpece la formación humana, cristiana y espiritual del hombre, busca solo la destrucción de sus facultades principales: la inteligencia y voluntad por medio del consumo y el placer; situaciones que no ayudan en el crecimiento de valores en la sociedad, sobre todo en la familia. Con esta realidad pecaminosa, el hombre pierde la dignidad de ser Hijo de Dios, pierde el sentido de su existencia.

Otra de las realidades que debe conocer el hombre para actuar con libertad, es que el pecado afecta a la naturaleza humana, esta verdad es llamada por San Juan Pablo II, “Pecado social”, el cual destruye toda actividad humana, como por ejemplo los pecados contra los derechos humanos, o cuando los países viven en guerra, o cuando se usa la ignorancia como medio de esclavitud para no permitir la formación de hombres y mujeres íntegros. Respondiendo a la primera hipótesis se comprueba que la presencia del pecado en la vida del hombre es la raíz de las divisiones, los enfrentamientos entre personas, países, culturas, entre otros, que San Juan Pablo II llama “laceraciones”, “heridas”.

Estas heridas, por falta de conocimiento de la realidad del pecado y de sus consecuencias, calan en lo más íntimo del corazón del hombre, el cual opta por una vida sin sentido, sin la necesidad de Dios, sin la presencia de sus leyes, sin buscar la verdad plena que

es el mismo Jesucristo; en pocas palabras, viviendo en el campo del secularismo, corriente, que ha cobrado gran vigor en este siglo XXI, la cual permite vivir solo en medio de la confusión, la oscuridad y la muerte, que son dificultades que entorpecen al hombre para reconocer la noción y realidad del pecado según la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II.

La reconciliación como obra de Cristo. Para que el hombre pueda comprender esta realidad del pecado y la realidad de la misericordia divina, necesita descubrir la acción redentora del Salvador dada en la Cruz, con su Muerte y Resurrección. Respondiendo a la segunda hipótesis, se destaca según el documento *Reconciliatio et Paenitentia*, de San Juan Pablo II, que la obra redentora de Cristo, que ha sido dada desde la Encarnación hasta la Resurrección devolvió la amistad perdida entre Dios y los hombres. Por eso, Cristo es considerado como el gran reconciliador porque por su mediación y por la voluntad de su Padre, quien es el iniciador de esta historia de salvación, de esta fiesta de reconciliación; concede la oportunidad de participar de la vida divina, absolviendo los pecados que se cometen en todo momento. De esta manera, Jesucristo es quien ha instituido este Sacramento de la Reconciliación para la remisión de los pecados, Él desde el inicio de su ministerio público anuncia a toda la invitación a la conversión, una conversión desde el interior del corazón.

A la luz de este documento analizado, se deduce que el Sacramento de la Reconciliación, se entiende como el cambio radical del hombre hacia Dios y a los hombres, que gracias a la acción de la Palabra de Dios y la oración experimenta la gracia de la vida divina, proceso que Juan Pablo II llama: “Metanoia”.

En este camino de conversión, la reconciliación, se une con la penitencia porque el que busca un cambio radical desde las profundidades de su ser, que es el penitente, reconoce su

estado de miseria frente al abismo de misericordia del Padre Dios en el sacramento de la confesión. Por otro lado, el sacerdote como administrador e instrumento de este sacramento de la confesión, le ofrece la absolución de sus pecados. Por eso el ministro, según san Juan Pablo II, es quien actúa en la persona de Cristo, es el padre, que, a imitación de la Parábola del Hijo Pródigo, espera al penitente no como un lugar de tortura sino mostrando la imagen del Padre Dios, con una imagen de ternura y confianza.

Para que esta reconciliación llegue a su plenitud, exige la liberación del pecado, el cual, debe ser rechazado en sus profundidades del mismo penitente, con un sincero arrepentimiento, por eso San Juan Pablo II, considera que la Reconciliación llega a su plenitud desde la Parábola del Hijo Pródigo, que es una historia del gran amor de un Padre Dios que ofrece al hijo que vuelve a él el don de la reconciliación; ejemplo maravilloso de este contacto reconciliador, es la Redención de Cristo en la Cruz, quien desde allí espera al penitente a mostrar su arrepentimiento sincero.

En este proceso de conversión es evidente que el Sacramento de la Reconciliación se entiende como obra de Cristo que restaura la amistad perdida entre Dios y los hombres según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*.

Rol de la Iglesia en la acción reconciliadora. Respondiendo a esta última hipótesis, según lo analizado se concluye que Dios por su infinita misericordia concede a la Iglesia por medio de su Hijo Jesucristo la potestad de absolver los pecados cuya misión es principalmente, conducir al hombre, hacia el encuentro con Dios, y así como en la parábola del Hijo Pródigo, hacer que el hombre sienta en su interior el recuerdo de la casa paterna donde no le faltaba nada. La Iglesia, demuestra que es madre y maestra quien espera con ansias al hijo perdido y cuando

vuelve hacia la casa, festeja ese regreso, festeja la reconciliación, organiza el nuevo encuentro, signo de la misericordia y don de Dios como el iniciador de este encuentro paternal.

El rol de la Iglesia en el proceso de reconciliación es buscar estrategias y métodos para que el hombre herido por el pecado pueda convertirse con Dios, con uno mismo, con los demás y con la creación. Es el de cumplir las palabras del Apóstol Pablo: “nos ha confiado el ministerio de la reconciliación” (2 Co 5,18). Ella habla en nombre de Cristo, haciendo suya la apelación del apóstol Pablo, “Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios os exhortase por medio de nosotros. Por eso os rogamos: reconciliaos con Dios” (2 Co 5, 20).

A esta misión de la Iglesia, San Juan Pablo II, en el documento *Reconciliatio et Paenitentia* la denomina como la Iglesia reconciliada y reconciliadora. En cuanto reconciliada porque la Iglesia tiene como misión transmitir los signos visibles, para la unidad de los hombres con Dios y los demás. Reconciliadora, cuya misión ha de anunciar de modo activo y lleno de esperanza la reconciliación como un don del cielo, como un proceso de constante conversión en la vida diaria y viviendo como hombres nuevos.

Para cumplir este rol de la Iglesia, San Juan Pablo II en su documento *Reconciliatio et Penitentia* menciona como medios para la trasmisión del Sacramento de la Reconciliación: el diálogo, la Catequesis y los Sacramentos. Entendiendo diálogo como diálogo de salvación, del amor mutuo y del respeto con las otras culturas y creencias religiosas, para que el Sacramento de la Reconciliación pueda efectuarse en el hombre con la conversión de su interior. Por medio de la Catequesis, para que, al adoctrinarse, pueda el hombre sentir la necesidad de volver hacia Dios, esto gracias a la preocupación de los pastores espirituales. Y finalmente por medio de los

Sacramentos para que los hombres puedan sentir la fuerza poderosa de Dios en cada uno de ellos.

Queda claro entonces, que la Iglesia tiene como rol el de prolongar eficazmente la acción reconciliadora de Cristo según la Exhortación Apostólica “*Reconciliatio et Paenitentia*” de San Juan Pablo II.

Concluida esta investigación, se manifiesta como evidente que el sentido del Sacramento de la Reconciliación según la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, se entiende desde la acción Redentora de Cristo Crucificado quien con su entrega generosa cura las heridas del pecado ocasionado por el mismo hombre. Para entender este sacramento San Juan Pablo II en este documento estudiado, clarifica la realidad y significado profundo que conlleva el pecado para que de esta manera pueda el hombre sentir la necesidad de acercarse hacia Dios que es el iniciador de esta fiesta reconciliadora. Esta misión de conducir a Dios por medio de la reconciliación, es propiamente la misión de la Iglesia que como reconciliada y reconciliadora, por medio del dialogo, de los Sacramentos y la Catequesis, la lleva a cabo adoctrinando a los fieles.

Finalmente, de todo lo expuesto se concluye que el sentido del Sacramento de la Reconciliación según el documento *Reconciliatio et Paenitentia* de San Juan Pablo II, constituye una vía privilegiada para el encuentro del hombre de hoy con Dios.

Recomendaciones.

En base a lo analizado en el desarrollo del presente trabajo de investigación documental, se recomienda que:

- Los agentes pastorales de las instituciones educativas públicas, privadas y parroquiales, también incluyendo las Parroquias realicen un plan de trabajo sobre el sentido del Sacramento de la Reconciliación, con la finalidad de promover en los hombres el deseo de acercarse a Dios y a los demás con el alma transparente y limpia.
- Las diferentes instituciones, como la ONDEC y movimientos de la Iglesia, se sientan motivados a investigar los medios que trasmite San Juan Pablo II, como el diálogo, sacramentos y la catequesis, para complementar y desarrollar el Plan de la Pastoral Educativa y Eclesial.
- En las sesiones de aprendizaje de Educación Religiosa, se reflexione y profundice la parábola del Hijo Pródigo de manera creativa y didáctica; utilizando videos cortos, casuísticas o folletos con imágenes que ayude a visualizar a los niños el sentido profundo de arrepentimiento hacia Dios y a la comunidad eclesial y con ella, puedan entender la Paternidad misericordiosa de Dios.
- En los seminarios desarrollar talleres de formación sacerdotal con el tema “Nuestra misión Sacerdotal en el encuentro con el penitente”, con la finalidad de concientizar la pertenencia de Dios en ellos y redescubrir que en el confesionario son como padres que escuchan, mas no acusadores de culpa; así nos manifiesta el Papa Francisco, los sacerdotes son capaces de comprender las heridas del otro y sanarla con el aceite de la misericordia.

Referencias bibliográficas

- Amorocho, E. (2010). *El sacramento de la reconciliación: pretexto para una teología del encuentro*. (Tesis licenciatura, Pontificia universidad Javeriana Facultad de Teología, Bogotá).
- Aciprensa de Noticias Católicas. (1988). *Yo te absuelvo de todos tus pecados sobre la reconciliación*. Recuperado de <http://https://www.aciprensa.com/fiestas/cuaresma/absolucion.htm>
- Aguirre, G. (2011). *El sacramento de la reconciliación en el proyecto de vida de los jóvenes*. (Tesis licenciatura, Pontificia universidad Javeriana Facultad de Teología, Bogotá). Recuperado de <http://http://goo.gl/EJEunX>
- Aranda, A. (s, f). *Crisis Contemporánea y pérdida del sentido del pecado*. Recuperado de <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/5924/1/ANTONIO%20ARANDA.pdf>
- Baur, B. (1956). *La confesión frecuente*. Barcelona: Herder
- Borobio, D. (1976). *El Sacramento de la Reconciliación*. (2da. ed.). España: Desclé de Brouwer.
- Borobio, M. (2011). *El sacramento de la reconciliación penitencial*. (2da. ed). Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Benavidez, L & Gessaghi, L. (2015). *Jubileo de la misericordia*. Buenos aires: San Pablo.
- Bazo, R. (2002). “*La pastoral del Sacramento de la Reconciliación en el tercer Concilio Limence*”. (Tesis licenciatura, Universidad de la Pontificia de Teología) Lima – Perú

Boo. V. (2017). *El Papa viaja a Colombia para consolidar la reconciliación nacional tras medio siglo de guerra*. Recuperado: http://www.abc.es/sociedad/abci-papa-viaja-colombia-para-consolidar-reconciliacion-nacional-tras-medio-siglo-guerra-201709052210_noticia.html

Congregación para el culto divino y la disciplina de los Sacramentos (2015). *Para redescubrir el ritual de la penitencia*. Recuperado: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_notitiae-2015-quaderno-penitenza_sp.html#_ftnref

Consejo Pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos. (s, f). Es necesario promover la paz en el mundo y el diálogo entre los cristianos. Recuperado: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/documents/rc_pc_chrstuni_doc_20020107_peace-kasper_sp.html

Concilio Vaticano II. (1967). *Documentos*. Barcelona – España: Regina, S.A.

Comisión Teológica Internacional, (1982). *La reconciliación y la penitencia*. Biblioteca editrice Vaticana.

Catecismo de la Iglesia Católica. (1993). Tercera edición revisada. España: S.A

Cendoya, C. (s,f). *Efecto, frutos y necesidad del Sacramento*. Recuperado: <http://es.catholic.net/op/articulos/6784/cat/375/efectos-frutos-y-necesidad-del-sacramento.html>

Código de derecho Canónico. (1990). Décimo quinta edición. Madrid: BAC

Cázares, L. Christen, Jaramillo, Leticia, Roca y Rodríguez. (1999). *Técnicas actuales de investigación*. México: Trillas

Cardenal López, A. (s,f) *El Cristo reconciliador*. Recuperado:
<https://www.aciprensa.com/reportajes/passion12.htm>

Días, C. (s.f). *Actualidad: Benedicto XVI y los pecados sociales* .Recuperado de
<http://www.autorescatolicos.org/misc03/carlosdiazrodriguez91.pdf>

Dziwisz, S. (2007). *Una vida con Karol*. Madrid: La esfera de los libros,

Directorio General para la Catequesis (2014). 2da Reimpresión. Colombia:
Paulinas.

Fernández, E. (2013). *Encíclicas del Beato Juan Pablo II: Dives in misericordia*.
Recuperado de <http://www.analisisdigital.org/2013/01/17/enciclicas-del-beato-juan-pablo-ii-dives-in-misericordia/>

Equipo de traductores. (1999). *Biblia de Jerusalén*. España: Desclée de Brouwer.

Elias, T. (2015). *El Papa Francisco llama al mundo a una “conversión ecológica”*. Recuperado: <http://udep.edu.pe/hoy/2015/el-papa-francisco-llama-al-mundo-a-una-conversion-ecologica/>

Gómez, L. (2011). *Espacios para la investigación documental*. Recuperado:
[file:///C:/Users/ProBook/Downloads/Dialnet-UnEspacioParaLaInvestigacionDocumental-4815129%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/ProBook/Downloads/Dialnet-UnEspacioParaLaInvestigacionDocumental-4815129%20(3).pdf)

Halecki, O, & Murray, J. (1951 – 1954). *El Papa de la Paz*. México:
Populibros “La prensa”.

Hualde, A. y Equipo (1987). *El sacramento de la reconciliación*. (3era.ed.).
Bogotá: Paulinas.

- Hernández, R. (2010). *Metodología de la investigación*. (3era. ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernández, Fernández & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. edi). México: Graw Hill.
- Hernández, G. (2017). *Reconciliación: el amor de Cristo nos apremia*. Recuperado: <http://elobservadorenlina.com/2017/01/reconciliacion-el-amor-de-cristo-nos-apremia/>.
- Inostroza, I. (2007) *Comentario a Constitución Pastoral Gaudium et spes* Recuperado de <http://ley.exam-10.com/law/24954/index.html>
- Iraburu, J. (s,f). *Pecados mortales y veniales*. <http://es.catholic.net/op/articulos/59145/cat/865/pecados-mortales-veniales-y-de-omision.html>
- Loza, M. *Gaudium et Spes, para entenderla y reflexionarla* Recuperado de <http://es.catholic.net/op/articulos/6167/cat/159/gaudium-et-spes-para-entenderla-y-reflexionarla.html>
- López, N. (1982). *La paenitentia*. Madrid: Edapor.
- López, F. (2002). *El análisis de contenido como método de investigación*. XXI, Revista de Educación, 4 (2002): 167-179. Universidad de Huelva <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=%20%20%201>
- Lafferriere, N. (2013). *Ni pecado ni misericordia: paradojas del relativismo*. Recuperado de <http://tiempodeevangelizar.org/?p=2208>
- Llusa, R. (2015). *Misericordiosos como el Padre*. Buenos Aires: San Pablo.
- Movimiento de vida cristiana. (1994). *La reconciliación con uno mismo*. Recuperado: <http://mvweb.org/camino-hacia-dios/51-la-reconciliacion-con-uno-mismo/>

- Mons. Rodríguez, A. (2006). *Relativismo, Verdad y Fe*. Recuperado: http://es.romana.org/art/42_8.0_1
- Mons. Pérez, F. (2015). *La penitencia en el Concilio Vaticano II*. Recuperado: <http://www.iglesianavarra.org/franciscoperez/documentospastorales/2015/05/la-penitencia-en-el-concilio-vaticano-ii/>
- Mons. Rivera, N. (2004). *La cultura de muerte: agnosticismo funcional y secularismo*. Recuperado: <http://www.clerus.org/clerus/dati/2004-06/25-15/dscultmu>
- Mons. Ratzinger, J. (2015). *Fe, Verdad y Tolerancia*. 5ta edición. Salamanca: 2005.
- Mons. Eguren, J.A. (2009). *Misión de la Iglesia en la Iglesia evangelizadora, dice Arzobispo peruano*. Recuperado: <https://www.aciprensa.com/noticias/mision-de-la-iglesia-es-la-evangelizacion-reconciliadora-dice-arzobispo-peruano>
- Mons. Martorell. (2016). *Cristo nos llama a todos a la conversión del corazón*". Recuperado: <http://www.aica.org/22036-mons-martorell-cristo-nos-llama-todos-la-conversion-del-corazon.html>.
- Maceiras, M & Mendez, L. (s,f). *Bartolomé de las Casas y los derechos humanos*. Recuperado: http://eprints.ucm.es/12666/1/bartolome_de_las_casas.pdf
- Martínez, M. (s,f). *Exhortación Apostólica post sinodal Reconciliatio et Paenitentia de Juan Pablo II*. Recuperado: <https://es.scribd.com/doc/106480800/Resumen-Reconciliatio>

Nouwen, H. (1997). *El regreso del Hijo Pródigo*. 20ª edición. Madrid: Editorial PPC.

Noticias Internacionales “Emol.com”. (2011). *Juan Pablo II condenó el racismo y lo comparó como pecado hacia Dios*. Recuperado: <http://www.emol.com/noticias/internacional/2011/08/26/64151/juan-pablo-ii-condeno-el-racismo-y-lo-comparo-como-pecado-hacia-dios.html>

Noticias Internacional “Servicio de Acción Católica” (2013). <http://www.agenciasic.es/2013/03/21/papa-francisco-la-iglesia-catolica-es-consciente-de-la-importancia-que-tiene-la-promocion-de-la-amistad-y-el-respeto-entre-hombres-y-mujeres-de-diferentes-tradiciones-religiosas/>

Ñaupas, H; Mejía, M...Villagómez, A. (2013). *Metodología de la investigación científica y valoración de tesis*. Tercera edición. Lima- Perú: Cepredim.

Oficina de prensa de la Santa Sede (2005). *Breve Biografía de Juan Pablo II* . Recuperado de http://www.vatican.va/news_services/press/documentazione/documents/santopadre_biografie/giovanni_paolo_ii_biografia_breve_sp.html

Oficina de prensa de Santa Sede (2015). *Sínodos de los Obispos: Información General*. Recuperado: <file:///C:/Users/ProBook/Downloads/21%20Si%C3%ADnodos%20desde%20Vat2%20-%20Sumario.pdf>

Panikkar, R. (1979). *Culto y secularización*. España: Marova

Página: Biografía y Vidas. (2004 – 2017) *Juan Pablo II*. Recuperado de https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/juan_pablo_ii.htm

Página “El País” (1996). *Psicología y confesión*. Recuperado de http://elpais.com/diario/1999/07/16/opinion/932076004_850215.html

Página “Vaticano” (1981). *Su santidad Juan Pablo II: Biografía Pontificado*.
Recuperado:
http://www.vatican.va/beatificazione_gp2/documents/pontificato_gp2_s_p.html#1981

Pastoral y Cultura Cristiana (2011). *El hombre detrás de S.S Juan Pablo II*. Segunda edición. Chile: Pastoral UC

Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. (1988). *Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancias*. Recuperado:
http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20010829_comunicato-razzismo_sp.html

Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. (1988). *La Iglesia ante el racismo para una sociedad más fraternal*. Recuperado:
http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_19881103_racismo_sp.html

Pontificio Consejo “Justicia y paz”. (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Perú: Paulinas.

Pérez. (2002). *Análisis de contenido*. Ecuador: Paulinas.

Pbro. Pierre, A. (1981). *La penitencia*. Madrid: BAC

Pbro. Bertrand de Margerie (1988). *Yo te absuelvo de todos tus pecados sobre la reconciliación*. Recuperado de <http://https://www.aciprensa.com/fiestas/cuaresma/absolucion.htm>

- Pbro. Valdés, L. (2008). *Benedicto XVI ante la dictadura del relativismo*. Recuperado:http://encuentra.com/sobre_el_papa/benedicto_xvi_ante_la_dictadura_del_relativismo_13977/
- Pbro. Russo, A. (2013). *El Secularismo privó a los jóvenes del mensaje de Cristo*. Recuperado: <https://www.infobae.com/2013/07/20/721029-el-secularismo-privo-los-jovenes-del-mensaje-cristo/>
- Pbro. Ríos. (2013). “*Perdonar y Retener Jn 20, 21-23 en la fundamentación del Sacramento de la Reconciliación*”. en la Universidad de la Pontificia y Civil de Lima. Ciudad de Lima – Perú.
- Pbro Valdés, L. (2008). *Benedicto XVI ante el relativismo*. Recuperado: [http://encuentra.com/sobre_el_papa/benedicto_xvi_ante_la dictadura d el relativismo 13977/](http://encuentra.com/sobre_el_papa/benedicto_xvi_ante_la_dictadura_d_el_relativismo_13977/)
- Radio Vaticano. (2017). *Reconciliarse en Dios, con los colombianos y con la creación, el Papa en Villavicencio*. Recuperado: http://es.radiovaticana.va/news/2017/09/08/reconciliarse_en_dios_con_los_colombianos_y_con_la_creaci%C3%B3n/1335495
- Rivera, N. (2004). *La cultura de muerte: Agnosticismo funcional y Secularismo*. Recuperado: <http://www.clerus.org/clerus/dati/2004-06/25-15/dscultmu>
- Samaniego, D. (2016). “*La reconciliación con Dios entre la apertura y la intimidad*” en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (Tesis licenciatura, Facultad de Teología, Pontificia Universidad de Quito - Ecuador). Recuperado de : <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11426/Reconciliaci%C3%B3n%20con%20Dios%20entre%20la%20apertura%20y%20la%20intimidad%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sancho, J. (s/f). *La Exhortación Apostólica «reconciliatio et paenitentia» del Papa Juan Pablo II*. Recuperado de <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/ICXXV4905.pdf>.

San Alfonso María de Liguorio. (1952). *Obras ascéticas*. (Tomo I). Madrid: BAC.

Sagrada Congregación para la doctrina de la Fe (1972). *Normas Pastorales sobre la Absolución General*. Recuperado: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19720616_sacramentum-paenitentiae_sp.html

San Agustín. H. (1978). *De Civitate Dei*. Madrid: BAC

Santo Tomás (1988). *Suma Teológica II. (Parte I- II)*. (2da.ed). Madrid – Alcalá: BAC.

Santo Tomás (1994). *Suma Teológica V. (Parte III e índices)*. Quinta edición. Madrid: BAC.

Sánchez, P. (2013). *Resumen de Exhortación Apostólica Reconciliatio et Paenitentia*. Recuperado: <http://pilar-teologiapilar.blogspot.pe/2013/12/resumen-de-exhortacion-apostolica-post.html>

Sánchez, G. (1995). “La reconciliación por Jesucristo en la Ciudad de Dios de San Agustín” (Tesis licenciatura, Universidad de la Pontificia de Teología) Lima – Perú

S.S Pablo III. (1537). *Bula Sublimis Deus*. Recuperado: http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocsIgL/A/Paulo3_sublimis.htm
1

- S.S Pío XI. (1937). *Mit Brennender Sorge: Situación en la Iglesia Católica en Alemania*. Recuperado. https://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_14031937_mit-brennender-sorge.html
- S.S Juan XXIII. (1962). *Paenitentiam Agere*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_01071962_paenitentiam.html
- S.S Juan XXIII. (1962)..*Solemne Apertura del Concilio Vaticano II*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/speeches/1962/documents/hf_j-xxiii_spe_19621011_opening-council.html
- S.S Pablo VI. (1964). *Ecclesiam suam*. Lima: Paulinas.
- S.S Pablo VI. (1964). *Unitatis Redintegratio sobre el ecumenismo*. Recuperado http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19641121_unitatis-redintegratio_sp.html
- S.S Pablo VI. (1965). *Gravissimum Educationis*. Lima: Paulinas.
- S. S Juan Pablo II. (1979). *Santa Misa en el Phoenix Park de Irlanda*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/homilies/1979/documents/hf_jp-ii_hom_19790929_irlanda-dublino.pdf
- S. S Juan Pablo II. (1979). *Redemptor Hominis*. Lima: Salesiana.
- S. S Juan Pablo II. (1979). *Catechesis Tradendae*. Recuperado: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_16101979_catechesi-tradendae.html

- S. S Juan Pablo II. (1980). *Dives in Misericordia*: Sobre la misericordia Divina. Lima: Salesiana.
- S. S Juan Pablo II. (1983). *Aperite portas Redemptori*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/jubilee/documents/hf_jp-ii_doc_19830106_bolla-redenzione.html
- S. S Juan Pablo II. (1983). *Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los indígenas*. Recuperado: https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1983/march/documents/hf_jpii_spe_19830307_indigeni.html
- S. S Juan Pablo II. (1984). *La confesión explicada por el Papa*. Recuperado de <http://goo.gl/dAUhtz>
- S.S Juan Pablo II. (1984). *Reconciliatio et Paenitentia*. Lima: Salesiana
- S. S Juan Pablo II. (1985). *Llamamiento del Santo Padre Juan Pablo II a los hombres de la lucha armada*. Recuperado: https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1985/february/documents/hf_jp-ii_spe_19850203_lotta-armata.html
- S. S Juan Pablo II. (1993). *Veritatis Splendor*. Lima: Salesiana.
- S. S Juan Pablo II. (1995). *Ut Unum Sint: Sobre el empeño ecuménico*. Lima: Salesiana.
- S. S Juan Pablo II. (1995). "El desafío del secularismo y el futuro de la fe en el umbral del Tercer Milenio". Recuperado: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1995/december/documents/hf_jp-ii_spe_19951202_secolarismo.html

- S.S Juan Pablo II. (1999). *Audiencia*. *Recuperado*.
https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1999/documents/hf_jp-ii_aud_15091999.html
- S.S Juan Pablo II. (1999). *Mensaje con ocasión de la XIV Jornada Mundial de la juventud*. *Recuperado*: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/youth/documents/hf_jp-ii_mes_09011999_xiv-world-youth-day.html
- S.S Juan Pablo II. (2001). *Novo millennio ineunte*. *Recuperado*:
http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/2001/documents/hf_jp-ii_apl_20010106_novo-millennio-ineunte.html#_edn23
- S. S Juan Pablo II. (2002). *Misericordia Dei*. Roma: Biblioteca Editrice Vaticana.
- S.S Juan Pablo II. (2002). *Viaje Apostólico en Toronto: Discurso del Santo Padre*. *Recuperado*:
https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/2002/july/documents/hf_jp-ii_spe_20020725_wyd-address-youth.html
- S.S Benedicto XVI. (2005) *Homilía del Cardenal Joseph Ratzinger decano del Colegio Cardenalicio*. *Recuperado*:
http://www.vatican.va/gpII/documents/homily-pro-eligendo-pontifice_20050418_sp.html
- S.S Benedicto XVI. (2005). *Deus Caritas est*. Lima: Salesianas.
- S.S Benedicto XVI. (2007). *Fe, Verdad y Tolerancia*. (5ta. ed). Salamanca: Sígueme.
- S.S Benedicto XVI. (2007) *Encuentro de jóvenes con ocasión de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe*. *Recuperado de*
https://w2.vatican.va/content/benedictxvi/es/speeches/2005/august/documents/hf_en-xvi_spe_20050821_german-bishops.html

- S.S Benedicto XVI. (2010). *Verbum Domini: Sobre la Palabra del Señor*. Lima: Paulinas.
- S.S Benedicto XVI. (2012). *Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en el curso de la penitenciaría apostólica sobre el fuero interno*. Recuperado: https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2012/march/documents/hf_ben-xvi_spe_20120309_penitenzieria-apostolica.pdf
- S.S Benedicto XVI. (2013). *Audiencia General*. Recuperado: https://w2.vatican.va/content/benedictxvi/es/audiences/2013/documents/hf_ben-xvi_aud_20130206.html
- S.S Francisco. (2013). *Commemoración de la Jornada Evangelio Vitae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/homilies/2013/documents/papa-francesco_20130616_omelia-evangelium-vitae.html
- S.S Francisco. (2013). *Audiencia General*. Recuperado: https://w2.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2013/documents/papa-francesco_20131120_udienza-generale.html
- S.S Francisco. (2014). *El Sacramento de la reconciliación*. Recuperado de <http://www.collationes.org/de-ministerium-sacerdotale/recursos-para-la-labor-pastoral/item/2262-el-papa-francisco-habla-sobre-el-sacramento-de-la-reconciliacion>
- S.S Francisco. (2014). *Audiencia General*. Sobre el Sacramento de la Reconciliación. Recuperado de [http://https://w2.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2014/documents/papa-francesco_20140219_udienza-generale.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2014/documents/papa-francesco_20140219_udienza-generale.html)
- S.S Francisco. (2014). *Discurso del Santo Padre Francisco a los obispos de la Conferencia Episcopal de Ruanda*. Obispos de la Conferencia de Ruanda. Recuperado de <http://>

https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/april/documents/papa-francesco_20140403_ad-limina-rwanda.html

S.S Francisco. (2015). *Misericordiae Vultus. Sobre la bula de convocación del jubileo extraordinario de la misericordia*. Lima, Publicaciones Asociación Católica Evangelización Siempre.

S.S Francisco. (2015). *Un Dios que reconcilia*. Recuperado de http://https://w2.vatican.va/content/francesco/es/cotidie/2015/document/s/papa-francesco-cotidie_20150123_dios-reconcilia.html

S.S Francisco. (2015). *Laudato Sí: Sobre el cuidado de la casa común*. Roma: Tipografía Vaticana.

S.S Francisco. (2015). *Carta del Santo Padre Francisco, con la que se concede la indulgencia con ocasión al jubileo de la misericordia*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco_20150901_lettera-indulgenza-giubileo-misericordia.html

S.S Francisco. (2016). *Discursos y homilías*. Recuperado de <http://https://desdedios.blogspot.pe/2016/07/discursos-y-homilias-del-papa-francisco.html>

S.S Francisco. (2016). *Jubileo extraordinario de la Misericordia*. Recuperado de http://https://w2.vatican.va/content/francesco/es/homilies/2016/documents/papa-francesco_20160210_giubileo-omelia-invio-missionari-misericordia.html

S.S Francisco (2018). *Discurso a los Sacerdotes y religiosos en Chile*. Recuperado: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/january/documents/papa-francesco_20180116_cile-santiago-religiosi.html

Tanquerey (1960). *Teología ascética y mística*. Roma: San Pablo

Tornelli, A. (2016). *Francisco: El nombre de Dios es misericordia*. Roma: Planeta
Testimonio.

Vble. Madre Teresa de la Cruz. (1976). *La obra de la Cruz*. Lima: Nihil.

Valderrama, S. (2014). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*.
Lima: San Marcos.

ANEXO

EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN A LA LUZ DE LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA “RECONCILIATIO ET PAENITENTIA” DE SAN JUAN PABLO II.

Problema	Hipótesis	Objetivos	Metodología	
¿Cuál es el sentido del Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia”?	El Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” constituye una vía privilegiada para el encuentro del hombre de hoy y con Dios.	Profundizar el sentido del Sacramento de la reconciliación a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” según San Juan Pablo II.	Enfoque	Cualitativo
Problemas específicos	Hipótesis específicos	Objetivos específicos	Alcance	Descriptivo
¿El hombre de hoy tiene como significativos la noción y realidad del pecado según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia”?	El hombre de hoy tiene dificultades para reconocer la noción y realidad del pecado según la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” de San Juan Pablo II.	Determinar si el hombre de hoy tiene como significativos la noción y realidad del pecado a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” de San Juan Pablo II.”	Diseño	Investigación documental

<p>¿Cómo se entiende el Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia”?</p>	<p>El Sacramento de la Reconciliación se entiende como obra de Cristo que restaura la amistad perdida entre Dios y los hombres según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia”</p>	<p>Determinar que se entiende por el Sacramento de la Reconciliación según San Juan Pablo II a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia”.</p>	<p>Técnica de investigación</p>	<p>Análisis de contenido</p>
<p>¿Cuál es el rol de la Iglesia en la reconciliación del hombre con Dios y los demás, a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” según San Juan Pablo II?</p>	<p>La Iglesia tiene como rol el de prolongar eficazmente la acción reconciliadora de Cristo según la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” de San Juan Pablo II.</p>	<p>Reconocer el rol de la Iglesia en la reconciliación del hombre con Dios y los demás a la luz de la Exhortación Apostólica “Reconciliatio et Paenitentia” de San Juan Pablo II.”</p>		